



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1992

IV Legislatura

Núm. 170

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FELIX PONS IRAZAZABAL

Sesión Plenaria núm. 164

celebrada el martes, 3 de marzo de 1992

Página

ORDEN DEL DIA

Toma en consideración de proposiciones de Ley:

- Del Grupo parlamentario Popular en el Congreso, sobre Bases de Protección de los Animales. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie B, número 101.1, de 11 de octubre de 1991 (número de expediente 122/000088) 8328
- Solicitud de creación de una Comisión de Investigación relativa al Grupo Ibercorp (número de expediente 152/000015) 8334

Toma en consideración de proposiciones de Ley (continuación):

- Del Grupo parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se modifica el artículo 73 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General. (Orgánica) «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie B, número 107.1, de 12 de febrero de 1992 (número de expediente 122/000094) 8334
- Solicitud de creación de una Comisión de Investigación relativa al Grupo Ibercorp (número de expediente 152/000015) 8339

Proposiciones no de Ley:

- **Del Grupo parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a cumplir lo establecido en el artículo 49.4 de la Ley Orgánica del Derecho a la Educación (LODE) en relación a la necesaria analogía retributiva entre el profesorado de centros concertados y el profesorado de centros públicos. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 260, de 7 de febrero de 1992 (número de expediente 162/000169) 8353**

Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes:

- **Del Grupo parlamentario de CDS, sobre medidas de política económica general que piensa adoptar el Gobierno con las que pueda confeccionarse el Plan de Convergencia con la Comunidad Económica Europea (CEE) (número de expediente 173/000090) 8359**
- **Del Grupo parlamentario Popular en el Congreso, relativa a medidas de política general que piensa adoptar el Gobierno en relación con las políticas activas del mercado de trabajo para contribuir a un crecimiento del empleo (número de expediente 173/000091) 8366**

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» número 171, de 4 de marzo de 1992.)

S U M A R I O

Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

	Página
Toma en consideración de proposiciones de ley	8328

	Página
Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre bases de protección de los animales	8328

*En nombre del Grupo Parlamentario Popular defiende la proposición de ley el señor **López Valdivielso**, manifestando que probablemente nunca se ha defendido desde esta tribuna una iniciativa legislativa con menor contenido o carga política, ideológica o partidista que la presente. Lo que pretende con esta proposición es que, efectiva y prácticamente, haya en España una norma jurídica, una ley que proteja a los animales de los racionales. Son conscientes de que legislación sobre esta materia es competencia de las comunidades autónomas y ésta es la razón por la que proponen una ley de bases que sirva de pauta para las iniciativas legislativas que puedan surgir a partir de ahora y que en todo caso sea supletoria de las dictadas o que puedan promulgar en lo futuro las comunidades autónomas en el ejercicio de sus competencias. Recuerda que ya hay comunidades autónomas que han legislado sobre la materia, siendo la actual proposición de ley compatible con todas ellas y lo suficientemente amplia y flexible como para poder asegurar*

que no es previsible que se pudiese plantear ningún problema en el futuro.

Añade que con la proposición que someten a aprobación de la Cámara pretenden cubrir un vacío legislativo, sobre todo en una serie de cuestiones que están reguladas en cualquier país civilizado en relación con la protección de los animales, así como unificar una serie de normas y disposiciones dispersas, ordenándolas y agrupándolas en un mismo texto legal. Otro objetivo de la proposición lo constituye la imprescindible adaptación a la realidad española de las directivas y reglamentos promulgados en la Comunidad Europea, cuya necesaria y obligatoria aplicación precisa de un marco legislativo adecuado que haga viables y efectivas las medidas contenidas en la legislación comunitaria.

Expone, por último, el contenido plasmado en el texto articulado de la proposición, al que califica de realista y nada radical, que no va a contra nada ni contra nadie y que, de ser tomado en consideración, es una iniciativa abierta a cualquier planteamiento o enmienda que sirva para mejorarla con las aportaciones de los distintos grupos de la Cámara.

*Para fijación de posiciones intervienen los señores **Ferrer Gutiérrez**, del CDS; **Caballero Castillo**, de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya; **Vidal i Sardó**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió), y **Llorens Lloret**, del Grupo Socialista.*

Sometida a votación, se rechaza la proposición debatida por 103 votos a favor, 137 en contra y una abstención.

	Página
Solicitud de creación de una Comisión de Investigación relativa al Grupo Ibercorp	8334

Se somete a la Cámara la solicitud formulada, al amparo de lo dispuesto en el artículo 68.1 del Reglamento, por ochenta y un señores Diputados del Grupo Popular, para que se incluya en el orden del día de la presente sesión un nuevo punto relativo a la creación de una comisión de investigación sobre el Grupo Ibercorp.

Sometida a votación, se aprueba la inclusión en el orden del día de la sesión del punto solicitado por 248 votos a favor, uno en contra y una abstención.

	Página
Toma en consideración de proposición de ley (continuación)	8334

	Página
Del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se modifica el artículo 73 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General	8334

En nombre del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya interviene el señor Núñez Casal, expresando su convicción de que ha sido un acierto el reconocimiento del voto por correo en nuestra normativa electoral. Sin embargo, dicho acierto debe ir acompañado de una rigurosa regulación del mismo para evitar el fraude. Quiere que quede claro su convencimiento de que el fraude no es generalizado en nuestro país, siendo voluntad de la proposición de ley eliminar las posibles bolsas de fraude que todavía puedan existir y parece claro que una de esas bolsas puede ser la deficiente regulación actual del voto por correo.

Expone los requisitos que, a su juicio, deben concurrir en este voto para garantizar la pureza del sufragio, para lo que propone que se establezca un sistema semejante al contemplado cuando el elector deposita el voto en la mesa, evitando que la voluntad del elector sea suplantada por otra o bien que otra persona se aproveche de este sistema para expresar una pluralidad de voluntades y, por tanto, quebrar de alguna manera la pureza del voto o bien utilizar un mecanismo claro de fraude.

En la confianza de contar con el apoyo de la Cámara, expresa su agradecimiento anticipado a los grupos parlamentarios por su comprensión con esta proposición de Izquierda Unida.

Para fijación de posiciones intervienen el señor Souto Paz, del CDS; la señora Cuenca i Valero, del Grupo Catalán (Convergència i Unió), y los señores

Aguirre Rodríguez, del Grupo Popular, y Paniagua Fuentes, del Grupo Socialista.

Sometida a votación, se aprueba la toma en consideración de la proposición debatida por 260 votos a favor y uno en contra.

	Página
Solicitud de creación de una Comisión de Investigación relativa al Grupo Ibercorp	8339

En turno a favor de la solicitud formulada por el Grupo Popular interviene la señora Rudi Ubeda, que alude a la reciente petición del Banco de España de intervenir el Banco Ibercorp, asunto que es necesario tratar en profundidad en la Cámara porque así lo está demandando la sociedad.

Menciona después el marco general que ha encuadrado el funcionamiento de nuestro mercado de capitales y de nuestro sistema financiero en los últimos diez años, cuya regulación ha estado encomendada prácticamente a quienes no poseen capacidad legislativa, es decir, al Banco de España y a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, lo que hizo que el Grupo Popular reiteradamente manifestase que era un craso error que el Parlamento viviera de espaldas a esa regulación concreta, de la que no debía hacer dejación. Sin embargo, sus voces no fueron escuchadas, dejándose una excesiva concentración de poder y discrecionalidad en las manos de la máxima autoridad monetaria, y lo mismo se ha hecho después respecto de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, instituciones ambas que dependen directamente del Ministerio de Economía. Este exceso de poder concentrado en las manos de la autoridad monetaria conllevaba, lógicamente, un grado muy elevado en la exigencia de responsabilidades que se tienen y se deben exigir, tanto por omisiones como por acciones realizadas. Añade que estas responsabilidades no son sólo legales, para juzgar las cuales está el sistema judicial, sino que se trata de responsabilidades políticas y éstas si es necesario dilucidarlas en esta Cámara.

La información privilegiada, la concentración de datos internos de empresas y su utilización para el enriquecimiento de unos pocos en detrimento y perjuicio de muchos han sido situaciones que se han prodigado en demasía, situaciones que además se han visto agravadas por la falta de diligencia de las autoridades económicas. En los últimos años se ha transmitido a la sociedad española la sensación, equívoca o no, de que era muy sencillo hacer dinero a la sombra del poder, siendo necesaria mucha diligencia y efectividad de las autoridades en un país donde el Estado controla casi el 50 por ciento de su riqueza a través del gasto público.

Se refiere a continuación a la reciente comparecencia en la Comisión de Economía del Presidente de

la Comisión Nacional del Mercado de Valores y a los fallos puestos allí de manifiesto, mientras que un grupo de amigos de las autoridades económicas de este país, que además parece ser que son los administradores de algunos de los intereses personales de esas autoridades, aparecen presuntamente implicados en operaciones de rápido enriquecimiento personal a costa de descapitalizar sociedades y perjudicando de manera muy seria a los pequeños accionistas de las mismas. Sin embargo, las autoridades económicas de este país no se habían enterado de ello.

A estas alturas, de lo que no cabe duda es de que no nos encontramos ante una operación discutible y quizás ilegal aislada sino, por desgracia, ante un conjunto de operaciones que demuestran una manera de actuar muy determinada y continuada en el tiempo y que conllevan la exigencia de responsabilidades políticas para las autoridades económicas de este país. Se trata de un conjunto de operaciones respecto de las cuales esta Cámara tiene que enfrentarse hoy a la necesidad de conocer cómo ha sido posible que una conducta continuada desde tiempo haya sido consentida durante años por las autoridades económicas y financieras, que era a quienes correspondía evitarlas.

Termina señalando que la actitud del Partido Popular ha sido hasta ahora prudente, recopilando información antes de hacer juicios de valor, pero en estos momentos la alarma social ha adquirido unos tintes que pide a los Diputados dar respuesta a los ciudadanos españoles. La credibilidad del sistema financiero, dentro y fuera de España, está en entredicho, no siendo necesario que diga que estamos siendo portada de los principales diarios económicos del resto de Europa. A los miembros del Grupo Socialista quiere decirles que votar en contra de esta propuesta es encubrir un entramado de intereses personales que, amparados en el poder político, se han ido desarrollando en nuestro sistema financiero. Si se oponen a la creación de la comisión de investigación e impiden que la verdad se conozca, serán los únicos culpables de que la sociedad española esté convencida de la existencia generalizada de corrupción.

En nombre del Grupo Socialista interviene el señor **Hernández Moltó**, afirmando que comparten la preocupación por tantos problemas que surgen todos los días en nuestra sociedad, y la comparten de manera especial por las características del sector al que ahora se están refiriendo. Tanto la comparten, que hace ya cuatro años que el Gobierno socialista promovió la Ley del Mercado de Valores, responsabilizándose de dar al sector financiero algo que hasta el año 1988 no tenía, es decir, unos mayores elementos de control y de transparencia. Precisamente sin la existencia de aquella ley, que el Gobierno socialista trajo a la Cámara, no po-

drían estar hablando hoy con conocimiento y con información de circunstancias, transacciones y situaciones del sector financiero. Pieza central de aquella reforma era la creación de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, a la que se encomienda la supervisión y control de ese mercado, atribuyéndole múltiples competencias que recuerda a la Cámara. Añade que, en su opinión, el tiempo ha dado la razón a quienes querían un mecanismo como instrumento de actuación bien dotado, no dejando el mercado exclusivamente al margen de la Administración pública.

Respecto a la solicitud de creación de una comisión de investigación, su impresión es que no existen motivos para ello, porque ya este Parlamento y este Gobierno se anticiparon a los problemas que pudieran surgir y se dotaron de los mecanismos oportunos, valorados muy positivamente dentro y fuera de nuestro país, como sucede en el espectro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. En consecuencia, pueden estar tranquilos los señores Diputados porque el trabajo que tenga que hacerse se va a hacer, y no sólo porque existan garantías jurídicas legales sino porque existe respuesta a la iniciativa del Grupo Popular, y respuesta muy próxima, recogiendo explícitamente en el «Diario de Sesiones» el compromiso del Presidente de la Comisión del Mercado de Valores en relación con el caso que les ocupa de comparecer nuevamente para informar de los resultados de las exhaustivas actuaciones que vienen realizándose.

Replica la señora Rudi Ubeda, duplicando el señor Hernández Moltó.

Para fijación de posiciones intervienen los señores **Pérez Bueno**, del Grupo Mixto; **Lasuén Sancho**, del CDS; **Martínez Blasco**, de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, y **Homs i Ferret**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió).

Sometida a votación, se rechaza la solicitud de creación de una comisión de investigación por 127 votos a favor y 155 en contra.

Página

Proposiciones no de ley 8353

Página

Del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a cumplir lo establecido en el artículo 49.4 de la Ley Orgánica del Derecho a la Educación (LODE), en relación a la necesaria analogía retributiva entre el profesorado de centros concertados y el profesorado de centros públicos . . . 8353

En nombre del Grupo Catalán (Convergència i Unió), la señora **Cuencía i Valero** da lectura al texto de la proposición presentada, agregando que han

transcurrido siete años sin que se haya producido la necesaria analogía retributiva entre el profesorado de centros concertados y el profesorado de centros públicos, e incluso se han aumentado las diferencias salariales a partir de 1991 como consecuencia de la última revisión retributiva experimentada por el profesorado estatal, lo que justifica la propuesta que hoy elevan a la Cámara.

Sucede también que en 1988 el Ministerio de Educación firmó un acuerdo básico con las principales centrales en relación con el cumplimiento de lo dispuesto en la LODE, acuerdo básico al que asimismo da lectura, resultando que al cabo de tres años de la firma del mismo, concretamente en 1991, se produce el primer incumplimiento por parte del Ministerio de lo anteriormente firmado en desarrollo y aplicación de una ley orgánica.

Termina exponiendo la urgente necesidad, a juicio de su Grupo Parlamentario, de adoptar medidas presupuestarias tendentes a establecer la analogía de las remuneraciones del profesorado de los centros que se sustentan con fondos públicos, eliminando así las discriminaciones injustificables que dichos profesores sufren.

Para la defensa de la enmienda presentada y fijación de posiciones del Grupo Socialista interviene el señor **Paniagua Fuentes**.

Asimismo intervienen, para fijación de posiciones, los señores **Mur Bernad**, del Grupo Mixto; **Souto Paz**, del CDS; **Garzón y Garzón**, de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, y **Rodríguez Espinosa**, del Grupo Popular.

Sometida a votación, se aprueba la proposición debatida por 248 votos a favor.

Página

Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes 8359

Página

Del Grupo parlamentario de CDS, sobre medidas de política económica general que piensa adoptar el Gobierno con las que pueda confeccionarse el Plan de Convergencia con la Comunidad Económica Europea (CEE) 8359

En nombre del Grupo del CDS defiende la moción el señor **Abril Martorell**, manifestando que, después de estudiar con detenimiento las intervenciones de los diversos Grupos Parlamentarios en el debate de la semana pasada y también, naturalmente, la del Ministro que intervino en nombre del Gobierno, piensa que la moción que ahora formula podría ser suscrita por todos los Grupos de la Cámara y, además, correspondería a las expectativas que debe crear, en la medida en que todavía no está lo suficientemente creada en la opinión pú-

blica española la trascendencia que el Plan de Convergencia ha de tener para la economía española. En consecuencia, interviene con la esperanza de que la moción que defiende la van a suscribir todos los Grupos de la Cámara, incluido el que apoya al Gobierno.

Aclara también que el Plan de Convergencia no es un plan económico cualquiera, sino que se va a realizar a lo largo de cuatro o cinco años y tiene por objeto capacitar a la economía española para unirse con el Grupo de países que lo hagan y, en primer término, a la unión monetaria europea.

Termina glosando brevemente los puntos que integran la moción, aun pensando que ellos se explican por sí mismos suficientemente.

Para la defensa de las enmiendas presentadas, intervienen el señor **Martínez Blasco**, de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya; la señora **Mendizábal Gorostiaga**, del Grupo Mixto, y el señor **Almunia Amann**, del Grupo Socialista.

En turno de fijación de posiciones hacen uso de la palabra el señor **Homs i Ferret**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió), y el señor **Aguirre Rodríguez**, del Grupo Popular.

Sometida a votación la moción debatida, se rechaza por 94 votos a favor y 137 en contra.

Página

Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a medidas de política general que piensa adoptar el Gobierno en relación con las políticas activas del mercado de trabajo, para contribuir a un crecimiento del empleo 8366

La señora **Villalobos Talero** defiende la moción del Grupo Popular, que responde a lo que, desde su punto de vista, deben ser una serie de medidas concretas tendentes a la creación de empleo. Después de escuchar la intervención del Ministro de Trabajo la semana anterior tiene muchas dudas sobre que el propio Gobierno tenga presentes medidas necesarias en este momento en el mercado de trabajo de cara a la reforma del sistema. A la vista de la ausencia de medidas por parte del Gobierno, espera que el Grupo Socialista sea capaz de entender las medidas que proponen en la moción y el sentido en que se plantean.

Se refiere después a la absoluta desconexión de lo que está sucediendo en nuestro país en torno a las políticas de empleo en relación con lo que está ocurriendo en el resto de los países de la Comunidad Europea, para exponer finalmente, de manera concreta, las medidas contenidas en la moción.

Para la defensa de las enmiendas presentadas intervienen los señores **Peralta Ortega**, del Grupo de Iz-

quiera Unida-Iniciativa per Catalunya, y Neira León, del Grupo Socialista.

Para fijación de posiciones intervienen los señores Abril Martorell, del CDS, e Hinojosa i Lucena, del Grupo Catalán (Convergència i Unió).

Sometida a votación, se rechaza la moción del Grupo Popular.

Se suspende al sesión a las nueve y cuarenta y cinco minutos de la noche.

Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

TOMA EN CONSIDERACION DE PROPOSICIONES DE LEY:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE BASES DE PROTECCION DE LOS ANIMALES (Número de expediente 122/000088)

El señor **PRESIDENTE**: Comienza la sesión.

Punto I del orden del día: Toma en consideración de proposiciones de ley. Proposición de ley sobre bases de protección de los animales.

En nombre del Grupo proponente, tiene la palabra el señor López Valdivielso.

El señor **LOPEZ VALDIVIELSO**: Señor Presidente, es probable que nunca jamás más, ni en el pasado ni el futuro, se haya defendido o se vaya a defender desde esta tribuna una iniciativa legislativa con menos contenido, carga o significación política, ideológica o partidista que esta proposición de ley de bases de protección de los animales. Hay determinadas cuestiones... (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor López Valdivielso. (**Pausa**) Cuando quiera.

El señor **LOPEZ VALDIVIELSO**: Gracias, señor Presidente.

Decía que hay determinadas cuestiones, y ésta es paradigma de ello, que no responden en absoluto a puntos de partida o a posicionamientos políticos o ideológicos. Al igual que sé es alto o bajo, listo o tonto, honrado o corrupto, independientemente de la ideología o el credo que se profese, ante cuestiones como la que plantea esta proposición de ley, tampoco las ideologías juegan papel alguno. Se trata, simplemente, de tener o no sensibilidad suficiente, de ser civilizado o no serlo en el más amplio sentido de la expresión; de

ser inteligente o no serlo, porque eso sí que marca diferencias, pues para tener determinadas sensibilidades sí es necesario estar dotado de cierta inteligencia, y utilizo la expresión inteligencia aquí en el más estricto sentido de la palabra.

Lo que se pretende con esta proposición de ley es que efectiva y prácticamente haya en España una norma jurídica, una ley que proteja a los animales; es necesario que una ley proteja a los seres irracionales de los excesos de los racionales. Esta es la idea, éste es el objetivo, la finalidad de esta iniciativa. Así, tan simple, tan sencillo: que una norma jurídica proteja a los animales.

Somos conscientes de que la legislación sobre esta materia es competencia de las comunidades autónomas. Esa es la razón por la que presentamos una ley de bases que sirva de pauta para las iniciativas legislativas que puedan surgir a partir de ahora y que, en todo caso, tal y como se recoge en la disposición adicional primera, sea supletoria de las dictadas o que puedan dictar en el futuro las comunidades autónomas, y que lo harán, naturalmente, en el ejercicio de sus competencias.

Como sabe el señor Presidente, ya hay comunidades autónomas que han legislado sobre la materia. Esta proposición de ley es compatible con todas ellas, por lo que no hay razón para pensar que pudiese llegar a plantearse ningún tipo de conflicto, siendo en todo caso la presente proposición de ley lo suficientemente amplia y flexible como para poder asegurar que no es previsible que se pudiese plantear ningún problema de incompatibilidad o competencias.

La exposición de motivos del texto, cuya toma en consideración sometemos a esta Cámara, refleja claramente las razones por las que consideramos necesaria esta iniciativa. Se trata de cubrir un vacío legislativo, sobre todo en una serie de cuestiones que están reguladas en cualquier país civilizado, cual es la protección de los animales, así como unificar toda una serie de normas y disposiciones dispersas por nuestro ordenamiento jurídico, ordenándolas y agrupándolas en un mismo texto legal.

Otro de los objetivos de esta proposición de ley lo constituye la necesaria adaptación a la realidad española de las directivas y reglamentos promulgados por la Comunidad Europea, cuya necesaria y obligatoria aplicación precisa de un marco legislativo adecuado que haga viables y efectivas las medidas contenidas en la legislación comunitaria.

España es uno de los pocos países del mundo occidental que todavía no tiene en vigor una ley de bases de protección animal, disponiendo, por el contrario, como decía, de una legislación en este sentido confusa, dispersa e incompleta, que ocasiona su no cumplimiento.

El espíritu de esta proposición, basada en la Declaración Universal de los Derechos del Animal de la UNESCO y en las legislaciones europeas más avanzadas, es el de consagrar en nuestra nación una nueva ética del comportamiento y respeto debido a los animales

en general y a los domésticos en particular, consagrandolo su derecho a una vida digna como seres vivos que son y, en su caso, a una muerte indolora y carente de sufrimiento.

Es cierto que hay quien plantea dudas sobre la oportunidad, sobre la propiedad de la expresión «derechos de los animales», pero es para mí, a estos efectos, una cuestión poco importante; es una polémica inútil en la que, desde luego, yo no voy a entrar.

Está claro que un árbol, un río, una flor no son sujetos de derecho «per se» y, sin embargo, nadie duda en calificar como una barbaridad talar el árbol, pisar la flor o contaminar el río y, por tanto, en prohibir que se tale el árbol, se pisotee la flor o se contamine el río. Al menos por las mismas razones —por muchas más creo yo, pero al menos por las mismas— no puede admitirse que impunemente se maltrate a un animal.

El artículo 1.º de la proposición, que tiene por objeto establecer normas adecuadas para la protección de los animales domésticos, contiene, en particular, regulación específica para la de los animales de compañía, debiendo entenderse como tal —por animales domésticos— aquellos pertenecientes a especies que el hombre cría y mantiene y de los cuales obtiene recursos y compañía. Queda, por tanto, excluida del ámbito de esta ley la protección y conservación de la fauna silvestre y de las especies de aprovechamiento piscícola y cinegético, materias ambas reguladas ya por su correspondiente legislación específica. Constituye esto, señor Presidente, un argumento más a favor de la necesidad de una iniciativa como ésta. Hay una ley de especies protegidas que se ocupa de determinadas especies salvajes. Digo que es un argumento más, pues no hay razón para que la ley proteja al águila perdiceira y no se dé la misma protección a la oveja churra, al gato de angora o al mastín de los Pirineos.

La proposición de ley, a través de su articulado, se refiere, a nuestro juicio, de una forma detallada a todas aquellas cuestiones que una ley de estas características debe regular. Así, por lo que se refiere a los animales de compañía, regula todo lo relativo a su tenencia, registro y documentación, vacunaciones y condiciones higiénico-sanitarias, así como a su comercio, con prohibición expresa de su venta ambulante y de su venta a menores de edad. Recoge cuestiones tan importantes como los medios y las condiciones que habrán de tenerse en cuenta para su transporte, dependiendo de las diferentes especies y razas, y las condiciones que habrán de reunir los locales destinados a acogerles, así como las condiciones en que tendrá que producirse su sacrificio, que será en todo caso por métodos indolores, que produzcan la muerte instantánea, que se lleve a cabo previo aturdimiento y siempre bajo control veterinario.

Estas cuestiones son importantes porque conviene señalar que en la Comunidad Económica Europea existe en la actualidad una fuerte corriente de opinión en favor no sólo de la protección de los animales de compañía —que ya se viene defendiendo desde hace gran

número de años—, sino de los que el hombre obtiene recursos. Así en el seno de la Comunidad Económica Europea se están estudiando y dictando normas, a través de las correspondientes directivas, para proteger los derechos de los animales de granja, de tal forma que se establezca una superficie mínima por cada animal que está estabulado; se prohíbe que dicho animal esté inmovilizado, y así se exige el establecimiento de parques para facilitar la movilidad de estos animales.

Igualmente se está legislando en favor de estos animales —como decía antes— en relación con su transporte, exigiéndose una superficie mínima por animal en los camiones o vagones de transporte, un número de horas máximo de viaje, un número de abrevaderos suficientes para que el ganado pueda beber durante el transporte, etcétera. Finalmente, también se están tomando decisiones legislativas importantes en relación con el sacrificio, en los términos en los que antes me he expresado. Todo esto lo contempla la proposición de ley cuya toma en consideración estamos debatiendo.

En sus distintos capítulos del título referido a los animales de compañía, se refiere la proposición al abandono de los mismos y a los centros de recogida, a los establecimientos para su mantenimiento temporal, a los de cría y venta, así como a la regulación de la creación de un censo, a la inspección y a la vigilancia.

Quiero hacer especial mención de la importancia que esta proposición presta a las asociaciones de protección y defensa de los animales, ya que les encomienda una serie de cometidos y que bajo el oportuno control de la Administración colaborarían de manera decisiva en el desarrollo y puesta en práctica de la ley.

He querido, señor Presidente, dejar casi para el final de mi intervención lo que puede ser el aspecto más polémico de esta iniciativa. El artículo 4.º prohíbe la utilización de animales en espectáculos, como reclamo o en exhibiciones, fiestas populares y otras actividades que impliquen crueldad o maltrato y puedan ocasionarles daño o sufrimiento. Está claro, señor Presidente, que uno, le guste o no le guste personalmente, no puede olvidar en qué país estamos y que la fiesta llamada nacional consiste en la lidia y muerte de un toro, por lo que cualquier intento de legislación referido a la protección de los animales en este país ha de hacer excepción expresa de la fiesta de los toros. Así lo hace esta proposición de ley, que excluye expresamente de la prohibición las corridas de toros que se celebren en los términos que establece la propia proposición y de acuerdo con el reglamento taurino correspondiente. También hace una excepción con otra tradición muy arraigada, cuales son los encierros en las fechas y localidades donde vengán celebrándose, siempre y cuando en el transcurso de los mismos no se dañe o maltrate a los animales.

Respecto a otra cuestión, como es el tiro de pichón, sobre la que me ha llegado alguna inquietud, quiero decir que si bien algunas comunidades autónomas lo regulan en su legislación específica, nosotros lo hemos excluido porque consideramos que entra más en lo que podía clasificarse como deporte de la caza y, por con-

siguiente, creemos que no tiene especial encaje en esta proposición.

Estamos, pues, ante una proposición de ley realista, nada radical, nada fanática, señor Presidente, que quizá por eso no guste a determinados sectores, a unos porque consideren que no llega y a otros porque, como en las siete y media, estimen que se pasa, pero creo que es una iniciativa que puede ser apoyada y aceptada por todos. Somos conscientes de que estamos ante una ley cuya aplicación no va a estar exenta de dificultades, ante una ley cuyo cumplimiento implica la necesidad de una concienciación y una educación ciudadana que tendría que ir moldeándose. Estoy absolutamente seguro de que la gran mayoría de los ciudadanos considera inadmisibles e inaceptables que se maltraten animales como motivo de diversión, que la agonía y la muerte de un animal nunca pueda ser un espectáculo popular, pero también sé que va a ser difícil llevar esto al ánimo de algunas minorías.

La más dura sensibilidad —o quizá habría que decir insensibilidad—, la más mínima sensibilidad hace aconsejable que la tortura de un animal, sea éste toro, vaca, burro, cabra o gallo, no sea un ningún caso motivo de diversión. Vive el mundo y también afortunadamente España una época de especial sensibilidad hacia las cuestiones del medio ambiente: la ecología, la defensa y el respeto de la naturaleza. Hoy se da la paradoja de que en las escuelas se enseña a apreciar y a respetar la naturaleza, las plantas y los animales. Pues bien, esos niños, a los que tratamos de inculcar esas enseñanzas, no pueden dejar de sorprenderse, estoy seguro, de que el acontecimiento más importante, el plato fuerte de muchas de las fiestas de sus pueblos sea torturar a un animal en la plaza pública.

Señor Presidente, he dicho que esta no es una proposición radical. Es cierto que no va contra nada ni contra nadie, pero en esto sí es necesario incluso que los que aquí estamos, que somos todos o al menos una gran mayoría unos políticos moderados, seamos radicales en esta cuestión, y no podemos seguir permitiendo que bajo el eufemismo de una pretendida cultura popular se sigan haciendo salvajadas con animales. Yo pido su voto para esta iniciativa. Ni que decir tiene que, de ser tomada en consideración, es una iniciativa abierta a cualquier planteamiento o enmienda que sirva para que esta proposición, en su día ley, si SS. SS. así lo estiman, pueda ser la iniciativa de todos y que sirva para que también en esto estemos un poco más cerca de sensibilidades más acordes con los tiempos que vivimos.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor López Valdivielso.

¿Turno en contra? (**Pausa.**)

¿Grupos que desean fijar su posición? (**Pausa.**)

Por el Grupo Parlamentario del CDS, tiene la palabra el señor Ferrer.

El señor **FERRER GUTIERREZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, intervengo para fijar la posición de mi Grupo Parlamentario, Centro Democrático y Social, en relación con la proposición de ley de bases de protección de los animales, que ha presentado el Grupo Parlamentario Popular.

La proposición de ley que debatimos esta tarde, señorías, tiene por objeto, como dice su propio artículo 1.º, establecer las normas adecuadas encaminadas a la protección de los animales domésticos y, en particular, contener la regulación específica para los animales de compañía.

Este objetivo, es decir, la protección de los animales, en la opinión de mi Grupo Parlamentario, es compartido por gran parte de la sociedad, que repudia y desaprueba comportamientos crueles con los animales que les puedan producir daños o sufrimientos. Mi Grupo Parlamentario sintoniza con este sentimiento generalizado y, por tanto, estará a favor de las medidas que puedan tomarse en este sentido. Por ello, esta proposición de ley creemos que es conveniente y va a contar con el voto favorable de Centro Democrático y Social, aunque nos parece dudosa en algunos de sus aspectos y esperamos que, si es tomada en consideración por esta Cámara, con las aportaciones de los Grupos Parlamentarios podría ser realmente mejorada.

El espíritu y la letra de esta proposición de ley van encaminados a garantizar una vida digna para los animales domésticos y de compañía, la defensa y protección de los mismos y evitarles los malos tratos. Esto, a nuestro juicio, como decía antes, es la opinión mayoritaria de la sociedad. En esta misma línea de protección a los animales, conviene recordar que algunas comunidades autónomas, a través de sus respectivos parlamentos, han aprobado leyes que van en este sentido, es decir, leyes de protección de los animales. Así, tenemos el caso del Parlamento de Cataluña, que en febrero de 1988 aprobó una ley en este sentido, e igualmente en el año 1991 el Parlamento de Canarias también aprobó una ley de protección de los animales.

Quiero recordar aquí que mi propio Grupo Parlamentario, Centro Democrático y Social, en la anterior legislatura, concretamente en el año 1989, presentó a esta Cámara una proposición de ley sobre protección de animales en peligro de extinción y sobre la protección de los hábitat, de la flora y fauna. Es clara, por tanto, señorías, la coincidencia de interés en dictar las normas de protección y salvaguarda de los animales que llene el vacío legislativo de carácter general que tenemos al respecto.

Por estas razones, se observa gran coincidencia en esta proposición de ley con las que he citado anteriormente de los parlamentos de Canarias y Cataluña en relación con la protección de los animales. Van en la misma dirección, incluso las disposiciones generales, los títulos y el articulado son prácticamente coincidentes en algunos casos, concretamente, en el título correspondiente a infracciones y sanciones, la cuantía de las

mismas son muy parecidas, por no decir iguales, si bien observamos que la ley de protección de animales aprobada por el Parlamento catalán es más amplia, ya que tiene algunos títulos que se refieren exclusivamente a la fauna autóctona y a la no autóctona.

Hay que destacar también, señorías, que, en el anteproyecto del nuevo Código Penal, uno de sus artículos recoge sanciones para los que maltrataren cruelmente a los animales domésticos o cualesquiera otros en espectáculo no autorizado legalmente, ofendiendo los sentimientos de los presentes.

Como vemos, repito, hay un interés generalizado en regular la protección de los animales.

Por otra parte, señorías, nos encontramos ante la necesidad de adaptar la realidad española a la normativa existente en la legislación comunitaria. Hay reglamentos y directivas en defensa de los animales, si bien referidos a aspectos y situaciones concretas, como pueden ser el transporte de ganado para matadero, el propio sacrificio del ganado y el mantenimiento en jaulas de ganado de producción. En este sentido, hay que reconocer que, si bien la Comunidad sólo posee competencias jurídicas sobre un ámbito muy restringido en esta materia, tiene autoridad moral suficiente, al igual que la tiene en las cuestiones referentes a los derechos humanos, para hacer un llamamiento o recomendación a los Estados miembros de la Comunidad para que adopten las disposiciones pertinentes de protección y defensa de los animales. Hay, en este sentido, resoluciones de la Comunidad instando a los Estados miembros a tener la legislación necesaria en materia de protección de animales. Hay que recoger, por tanto, los principios de respeto y defensa sujetos a los tratados y convenios internacionales. En este sentido, SS. SS. conocen la Declaración Universal de los Derechos de los Animales, promulgada en el año 1987.

En resumen, señorías, hay un sentimiento ético en la sociedad que demanda se dicten las medidas necesarias encaminadas a una protección, y ello hace oportuna y conveniente una regulación que permita y posibilite esa defensa y protección.

Por ello, señor Presidente, señorías, reitero la opinión de mi Grupo en favor de esa normativa en defensa y protección de los animales, ya plasmada en algunas comunidades autónomas, como decía anteriormente, y en razón de que las propuestas comunitarias van por ese camino y que el sentir generalizado de la opinión pública española, de la que esta Cámara es representante y portavoz, demandan también en la misma dirección. Por todo ello, señorías, señor Presidente, nuestro Grupo Parlamentario, CDS, va a votar favorablemente esta proposición de ley. Lógicamente, si la misma fuera tomada en consideración, tendrá carácter supletorio ante las disposiciones dictadas por las comunidades autónomas o las que en su día puedan dictar en el uso legítimo de sus competencias.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ferrer.

Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Caballero.

El señor **CABALLERO CASTILLO**: Señor Presidente, señorías, voy a fijar brevemente la posición de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. Anunciamos de entrada nuestro voto favorable a la proposición de ley que presenta el Grupo Popular sobre bases de protección de los animales.

Nosotros entendemos que es una ley necesaria. Creemos que la proposición de ley presentada está bien estructurada en su articulado y es necesaria por el vacío existente, como contempla la proposición de ley que debatimos, sobre protección de los animales domésticos y especialmente de los animales de compañía. Con esta proposición de ley —y tenemos la esperanza de que será apoyada favorablemente por todos los grupos— entendemos que vamos a ganar todos los ciudadanos, van a sentirse en mejores condiciones los propietarios de los animales y, fundamentalmente, la vida de los animales en cuestión. Por todo ello, creemos que la proposición de ley es oportuna, interesante y beneficiosa y éstas son las razones fundamentales por las que la vamos a apoyar. No obstante, en Comisión tendremos ocasión de mejorar algunas de las imprecisiones que se contemplan y algunas lagunas en la redacción del articulado y de hacer que la ley sea más completa para que la apoye el conjunto de la Cámara.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Caballero.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Vidal.

El señor **VIDAL I SARDO**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, intervengo para fijar la posición del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), respecto a la toma en consideración de la proposición de ley de protección de los animales. Quiero adelantar que nuestro voto será favorable a su admisión a trámite, a pesar de las muchas discrepancias que mantene-mos respecto a su texto. Nuestro voto será favorable no sólo porque habitualmente apoyamos todas las proposiciones de ley que se presentan debidamente justificadas, y ésta lo es, sino por todo un conjunto de razones que citaré.

En nuestra civilización industrial muchas especies animales cumplen una función importantísima en relación con la vida del hombre, que trasciende de los aspectos meramente económicos de provisión de alimentos y de otros aprovechamientos para influir decisivamente en la mejora de la calidad de vida y para compensar, por ejemplo, con los animales de compañía, el progresivo alejamiento de los ciudadanos del medio natural. Esta necesidad de mantener vínculos con los animales domésticos ha dado lugar en las grandes ciudades a un aumento muy considerable de la adquisición de animales de compañía, pero en muchas oca-

siones sin asumir sus propietarios, tal vez por desconocimiento, todas las responsabilidades que derivan de poseer y convivir con un animal.

Esta relación del hombre con los animales domésticos ya está regulada en nuestro país por leyes y por normativas de rango inferior, como la relativa al aturdimiento previo al sacrificio, la de protección de las gallinas ponedoras, la de transporte de animales, etcétera, pero es una legislación de aspectos parciales, inconexos entre sí, que es preciso completar y unificar en un solo texto para que permita una protección y defensa efectiva y real de los animales.

La necesidad de tener un texto de estas características ha hecho que algunas comunidades autónomas, tal como se ha dicho ya desde esta tribuna, hayan legislado en el ámbito de sus competencias, adaptando sus textos a las directrices de las legislaciones internacionales, a las resoluciones de las comisiones del Parlamento Europeo y a los convenios internacionales suscritos por nuestro país.

Es, pues, necesario y oportuno que el Congreso de los Diputados tramite una ley que recopile en un solo texto toda la normativa dispersa y que abarque toda la amplia problemática de relación del hombre con los animales domésticos, con las especies que son protagonistas de los festejos ancestrales lúdico-deportivo-culturales, con las especies sujetas a explotaciones ganaderas y con las especies de compañías, poniendo atención especial a sus necesidades etológicas, a la reproducción, nacimiento, transporte, sacrificio, etcétera, asegurándoles los cuidados mínimos y arbitrando los mecanismos de inspección y el régimen sancionador.

Mi Grupo valora positivamente el énfasis especial que la proposición de ley pone en los aspectos divulgativos y educativos, sin los cuales no se lograría el incremento del respeto y aprecio de los ciudadanos hacia la vida de los animales, que es el gran objetivo de esta proposición de ley. Si prospera su toma en consideración, el Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió participará con numerosas enmiendas para la mejora de varios aspectos del texto actual. Por ejemplo, a nuestro juicio, la ley debería distinguir mejor entre el animal doméstico y el de compañía, y debería incluir a los animales salvajes no domésticos que cada vez conviven más con los seres humanos. La proposición de ley, al excluir tratar de los aprovechamientos piscícolas, deja sin regulación todo el capítulo de los peces de acuario. Cuando habla de prohibición de realizar mutilaciones, excepto por motivos sanitarios o funcionales, no soluciona, por ejemplo, los cortes de cola y orejas de determinadas razas de perros y de los cuernos de algunos bovinos.

La obligatoriedad del aturdimiento previo al sacrificio del animal no prevé la excepción de los animales destinados a sacrificios religiosos de algunos ritos como por ejemplo el de los musulmanes, que la prohíben expresamente.

La proposición de ley no aclara tampoco si la prohibición de sacrificar animales fuera de locales apropia-

dos alcanza a los animales sacrificados en la propia granja para consumo familiar del agricultor o ganadero. Tampoco entendemos la prohibición absoluta de la tendencia de animales en solares y terrazas, y nos parece una exigencia innecesaria que para salir a la calle un animal de compañía, además de la placa de indentificación, deba ir provisto de documento de identidad, de cartilla sanitaria y del recibo fiscal de que está al corriente de pago de los arbitrios municipales. En contraste con esta exigencia, a nuestro juicio desmesurada, no voy a recordar al Grupo proponente su posición opuesta a la exigencia de la nueva Ley de Seguridad Ciudadana de que los ciudadanos fueran obligatoriamente portadores de algún documento de identificación porque me parece que aquí sí podríamos hallar alguna aproximación.

Pensamos que la esterilización de animales como operación quirúrgica que es debe ser realizada directamente por los veterinarios, no sólo bajo su control, como dice la proposición de ley.

Mi Grupo tiene un profundo respeto por la labor altruista de las asociaciones protectoras de animales y por la gran sensibilidad y dedicación de las personas que las integran, y precisamente por esto dudamos de que acepten la imposición de la proposición de ley a los ayuntamientos, artículo 12.2, de otorgarles obligatoriamente a las asociaciones el servicio de recogida de animales abandonados.

Pero no es éste el lugar ni el momento apropiado para ser exhaustivos en la relación de las discrepancias. Permítanme añadir, no obstante, sólo la que es a mi juicio la más grave contradicción en que incurre la proposición de ley, a pesar de que el portavoz del Grupo Popular la haya negado. Por una parte, la disposición adicional primera autodefine la ley como supletoria de las dictadas o que dictaren las comunidades autónomas y, por otra, la disposición adicional tercera les ordena que sancionen según las disposiciones de esta ley. Recorta las competencias autonómicas al recuperar para el Gobierno central la elaboración del registro estatal de asociaciones de defensa y protección de animales, y, como «guinda», la disposición transitoria segunda obliga, como si se tratase de una ley orgánica, a la reestructuración administrativa de las comunidades autónomas para adecuarla a las disposiciones de esta ley.

En fin, señorías, a pesar de todas nuestras discrepancias y reticencias respecto al texto, seguiremos pensando que es absolutamente necesaria una ley de protección de los animales y que puede aprovecharse esta proposición debidamente corregida. Y en demostración de nuestra voluntad política de que el ordenamiento jurídico del país debe enriquecerse con una ley de defensa y protección de los animales, como la tienen la mayoría de los países desarrollados, votaremos a favor de su toma en consideración.

Nada más, muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Vidal.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Lloret.

El señor **LLORET LLORENS**: Gracias, señor Presidente.

Voy a intervenir para fijar la posición del Grupo Parlamentario Socialista en la toma en consideración de esta proposición de ley que pretende regular las bases de protección de los animales y que ha defendido desde esta tribuna el señor López Valdivielso. Y para que no haya lugar a equívocos, quisiera en primer lugar manifestar desde aquí la posición del Grupo Parlamentario Socialista, absolutamente sensible a la protección de los animales, de los animales domésticos, de los animales de compañía y, por supuesto también, de aquellos otros como puedan ser los animales productivos en lugares de explotación. Y manifestamos asimismo lo que es el rechazo y la repugnancia que nos producen determinados festejos bárbaros que aún tienen lugar en la realidad en nuestro país.

Dicho esto, queremos saludar lo que es la loable intención con que el Grupo proponente, el Grupo Popular, eleva a la Cámara esta proposición de ley. Pero, a renglón seguido, tenemos que manifestar y lamentar las dificultades que, desde la perspectiva del Grupo Parlamentario Socialista, vemos en orden a hacer viable la toma en consideración de esta proposición de ley.

Porque la cuestión central, señorías, es que, básicamente, el único título que el Estado puede alegar como competencial para abordar esta materia es el de la sanidad, sanidad humana o sanidad animal. Los restantes son competencias de desarrollo, de ejecución de las comunidades autónomas y no nos parece legítimo ni adecuado suplantar la voluntad de las comunidades autónomas en regular esta materia.

El Grupo Popular lo que ha hecho en esta proposición de ley ha sido reproducir casi íntegramente el texto de una ley aprobada en un Parlamento autónomo, que es el de la Asamblea de Madrid, y trasladarnos sus contenidos. Yo no voy a entrar, lógicamente, en lo que son contenidos sustantivos, precisamente por el respeto que me merecen otras Cámaras y, en concreto, la Asamblea de Madrid y que el proponente ha explicado muy bien desde la tribuna. Sí voy a entrar, lógicamente, en las razones que he señalado de competencia, que son las que me parecen claves a la hora de emitir y pronunciar un juicio en relación con esta proposición.

Desgraciadamente, en esta cuestión no han estado excesivamente afortunados los autores de la proposición de ley, porque, como ya ha dicho el portavoz del Grupo Catalán, se nos dice, de una parte, que estamos ante una ley de bases y, en la disposición adicional primera, curiosamente, se niega este carácter y la califica como supletoria en su totalidad. Aclárense, o una cosa o la otra; o una ley de bases o una ley supletoria, porque son cosas distintas.

Podemos ver, asimismo, en el texto propuesto, en las partes que no hacen referencia al texto copiado de la Asamblea de Madrid, que hay prescripciones que entran de lleno en materias en las que el Estado tiene competencias para dictar bases y en las que el pretendido

carácter supletorio de la ley niega esta competencia. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Lloret. **(Pausa.)** Cuando quiera.

El señor **LLORET LLORENS**: Gracias, señor Presidente.

Estaba diciendo que el texto contiene prescripciones que entran de lleno en materias en las que el Estado tiene competencias para dictar bases, como las referidas a la sanidad humana o animal, único título competencial —decía al principio de mi intervención— para justificar una proposición de ley en esta materia. De igual manera, al pretender regular temas como la defensa de los consumidores con carácter supletorio, ello nos lleva a una grave incorrección jurídica, ya que no todas las comunidades autónomas tienen competencia normativa en la materia, pudiendo ser en este caso los preceptos de aplicación directa.

La proposición de ley, por otra parte, impone o pretende imponer obligaciones a las comunidades autónomas —lo dice en su disposición adicional segunda—, e incluso a las corporaciones locales, no previendo en este último caso dicha imposición de obligaciones la correlativa financiación del gasto que a aquellas acarrean las funciones encomendadas que, como deberían saber los autores de la proposición, exige la legislación de régimen local, con lo cual nos encontraríamos ante una mera carga sin contraprestación, inasumible por la Administración local.

En cuanto al ámbito de aplicación, sería también discutible si es el contenido de la proposición referido a animales domésticos o animales de compañía o ampliable a otros posibles supuestos. Hay que decir, pues, que esta materia, la protección de animales, ha tenido ya un amplio desarrollo legislativo en donde debe tenerlo, en las comunidades autónomas, en los parlamentos autónomos. Ya hay varias leyes, como la indicada de Madrid, también la catalana, la de Murcia, la de Canarias y la de Castilla-La Mancha, y en Galicia también está en estos momentos en elaboración, y yo creo que ese es el camino correcto y adecuado para responder a esa idea de inteligencia y de civilidad que reclamaba el portavoz del Grupo Popular, que es, efectivamente, que quien tiene que regular la materia la regule correctamente y con prontitud, y en este caso, sin duda, son las comunidades autónomas.

Pero el Estado no es insensible a este tema de la protección de animales. El Estado está regulando aspectos contemplados en la proposición al trasponer directivas comunitarias, como por ejemplo la referida al aturdimiento de animales previo al sacrificio o la relativa a previsiones de protección de animales utilizados para experimentación, en los correspondientes decretos, y ello creo que es un dato que permite comprobar lo que es una diligencia por parte del Gobierno de la nación en ser sensible a este tema de protección de los animales; también incorporando, como por ejem-

plo se hace en la orden ministerial de 9 de abril de 1990, del Ministerio de Asuntos Exteriores, el importante Convenio europeo de protección de animales. Y se ha citado ya, tenemos un punto de referencia que sí corresponde a esta Cámara, importante, y que, desde luego, por su rotundidad y su claridad sitúa perfectamente el tema. Es la referencia al artículo 598 del anteproyecto del Código Penal, el cual nos dice que se castigue con la pena de multa de diez a sesenta días a los que maltratasen cruelmente a los animales domésticos o a cualesquiera otros en espectáculos no autorizados legalmente.

Concluyo, señor Presidente. En cualquier caso entendemos que la materia que se nos ha planteado excede, como he señalado al principio de mi intervención, al nivel de competencias atribuibles al Estado. Es una materia propia de desarrollo de las comunidades autónomas y en el desarrollo de lo que es normativa con competencias transferidas. Creemos que precisamente por respetar estas competencias, por respetar el texto copiado por parte del Grupo Popular, que nos parece muy buen texto el de la Asamblea de Madrid, no debemos entrar en lo que es una cuestión en la que, afortunadamente, lo que no se desarrolle por las comunidades autónomas está suficientemente bien cubierto en estos momentos por normativa estatal, cumplimiento de directivas comunitarias y también en previsiones de importantes reformas legislativas como es la del Código Penal y la moderna visión, en este sentido, de la necesaria, adecuada y correcta protección de los animales domésticos y de los animales de compañía.

Nada más, señor Presidente, y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Lloret. Vamos a proceder a la votación.

Votación para la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Popular sobre bases de protección de los animales.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 241; a favor, 103; en contra, 137; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la toma en consideración.

— **SOLICITUD DE CREACION DE UNA COMISION DE INVESTIGACION RELATIVA AL GRUPO IBERCORP (Número de expediente 152/000015)**

El señor **PRESIDENTE**: Al amparo de lo dispuesto por el artículo 68.1 del Reglamento de la Cámara, se somete al Pleno la solicitud formulada por 81 señores Diputados del Grupo Popular de que se incluya en el orden del día de la presente sesión plenaria un nuevo punto consistente en la solicitud formulada por 82 señores Diputados del Grupo Popular de creación de una

comisión de investigación relativa al grupo Ibercorp. (El señor Martín Toval pide la palabra.)

Tiene la palabra el señor Martín Toval.

El señor **MARTIN TOVAL**: Señor Presidente, es por precisar, porque no me ha parecido oírlo de las palabras de S. S. Parece que esta inclusión que se solicita lo es en sustitución de la primera de las proposiciones no de ley que hay en el orden del día.

El señor **PRESIDENTE**: Efectivamente, el Grupo Popular ha expresado su intención de retirar la proposición no de ley que figura como número 3 en el apartado II del orden del día.

En el supuesto de que se aceptase la inclusión de este punto en el orden del día, se debatiría en el momento correspondiente a la tramitación del punto que acabo de señalar.

Comienza la votación (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 250; a favor, 248; en contra, uno; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la inclusión en el orden del día del punto indicado, que se tramitará una vez concluido el debate relativo a la siguiente proposición de ley.

TOMA EN CONSIDERACION DE PROPOSICIONES DE LEY (Continuación):

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA, POR LA QUE SE MODIFICA EL ARTICULO 73 DE LA LEY ORGANIZA 5/1985, DE 19 DE JUNIO, DEL REGIMEN ELECTORAL GENERAL (ORGANICA) (Expediente número 122/000094)**

El señor **PRESIDENTE**: Proposición de ley del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se modifica el artículo 73 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

Tiene la palabra el señor Núñez. (El señor Vicepresidente, Muñoz García, ocupa la Presidencia).

El señor **NUÑEZ CASAL**: Gracias, señor Presidente. Señorías, aunque es breve la proposición de ley que formula Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, su brevedad no es en absoluto obstáculo para la notable importancia que tiene.

Creemos que ha sido un acierto el reconocimiento del voto por correo en nuestra normativa electoral, pero este acierto debe ir acompañado por una rigurosa regulación del mismo para evitar el fraude. Queremos dejar bien claro que estamos, por supuesto, convencidos de que el fraude no es generalizado en nuestro país, de que felizmente se han superado etapas históricas que qui-

zá pudieran ser resumidas con aquella famosa anécdota en la que se contaba que un candidato a Diputado llegaba a su circunscripción y preguntaba a los campesinos: «Decidme, hijos míos, ¿cuánto dinero os ha dado el caradura de mi hermano para compraros el voto?» Y habiendo contestado los campesinos que tres pesetas, él decía: «Tomad un duro, que es un tacaño mi hermano.»

Superada esta situación, superada la situación de la sustitución de la voluntad del elector, y habiendo comprobado que la anécdota es evidentemente vieja y felizmente superada, queremos simplemente plantear esta proposición de ley con la voluntad de eliminar las posibles bolsas de fraude que todavía puedan existir.

Parece claro que una de esas bolsas de fraude puede ser la deficiente regulación actual del voto por correo. Entendemos que el voto por correo debe asegurar, como mínimo, las siguientes cosas: primero, la identidad del elector; segundo, debe ser un sistema eficaz en la remisión de la documentación al votante; tercero, tienen que existir fijados unos plazos razonables para la emisión del voto; cuarto, se debe garantizar el carácter personal y secreto del mismo y, quinto, debe estar también garantizada la pureza del sufragio.

Pues bien, simplemente pretendemos que se establezca un sistema para el voto por correo semejante al contemplado cuando el elector deposita el voto en la mesa; es decir, que la remisión del voto se tenga que realizar de una manera pesonal por parte del elector. De esta manera, el funcionario de Correos, encargado de recibir esa documentación, esa expresión de la voluntad del elector, ese voto, podrá exigir al interesado la exhibición del documento nacional de identidad, del pasaporte o del permiso de conducir; en suma, el funcionario podrá comprobar la identidad del elector y se evitará de esta manera que su voluntad sea suplantada por otro o bien que otra persona aproveche este sistema para expresar una pluralidad de voluntades y, por tanto, quebrar de alguna manera la pureza del voto o bien utilizar un mecanismo claro de fraude.

Estamos seguros de que al mismo tiempo que todos nos felicitamos porque esas épocas de fraude, a las que hacía referencia al principio de mi intervención, hayan quedado completamente desterradas, también vamos a estar de acuerdo en que es necesaria esta modificación, que, aunque sea pequeña, es importante, y que la voluntad de todos los grupos coincide con la nuestra en que regular el voto por correo de manera que aparezca la transparencia y la limpieza, de que se cumpla correctamente la voluntad del elector, es algo que se va a plasmar hoy en una votación favorable a esta propuesta de ley.

En esa confianza, en ese planteamiento, en esa convicción, mostramos de antemano nuestro agradecimiento a la comprensión del resto de los grupos parlamentarios para la propuesta presentada por Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Núñez.

¿Turno en contra? (**Pausa.**)

¿Grupos que desean fijar posición? (**Pausa.**)

Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Souto.

El señor **SOUTO PAZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, muy brevemente voy a fijar nuestra posición en relación con la proposición de ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa por Cataluña relativa a la modificación del artículo 73 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General.

En primer lugar, quisiéramos manifestar que el voto por correo es una cuestión que ha planteado problemas en las últimas elecciones, a pesar de mantener el principio de la limpieza en el proceso electoral. El voto por correo —y se ha señalado así en la Comisión de Investigación— ha sido motivo de irregularidades en algunos casos y ha dado lugar a algunos recursos interpuestos ante los tribunales de justicia.

Así se puso de relieve también en alguna de las comparecencias en el debate que tuvo lugar en la Comisión de Investigación del proceso electoral. Sin embargo, no se procedió a su reforma. Nos encontramos con el hecho de que la reforma del propio sistema no es fácil, por algunas dificultades que el propio procedimiento del voto por correo lleva consigo.

Por un lado, es un sistema que garantiza el derecho de voto a aquellos ciudadanos que no pueden acudir el día de la votación a las urnas; pero, al mismo tiempo, sigue un sistema un tanto complejo que en ocasiones da lugar a que, iniciado el procedimiento del voto, por las dificultades que supone el que ese voto llegue hasta la mesa electoral, los ciudadanos no puedan votar.

Según las informaciones que se dieron en el trámite de comparecencias en la Comisión, el 50 por ciento de los votos solicitados no llega a las urnas y, por tanto, se puede afirmar que el 50 por ciento de los ciudadanos que eligen este procedimiento no puede hacer efectivo su derecho al voto.

Por otro lado, plantea un problema adicional en la medida en que, siendo un tanto por ciento irrelevante el de aquellas personas que ejercen el derecho al voto por correo, sin embargo, en muchos casos deciden los escaños que están en juego. Por tanto, habría que salvaguardar de forma muy cuidadosa este procedimiento electoral.

En este sentido consideramos oportuna la presentación de esta proposición de ley, si bien no podemos olvidar que entraña todavía algunas dificultades el planteamiento que se hace en el mismo texto. Por una parte, se resuelve uno de los problemas que conlleva el sistema actual, al exigir un procedimiento electoral para remitir el voto a la Mesa Electoral, que está estipulado en relación con la solicitud ante la oficina del censo. Sin embargo —y en el preámbulo del propio texto se señala—, se pretende la equiparación del voto por correspondencia con el voto en la Mesa Electoral; pero

hay un problema básico que no se resuelve con esta proposición de ley, dado que, en cualquier caso, no hay Mesa Electoral. Es decir, frente a un órgano complejo, un órgano colegiado, como es la Mesa Electoral, que es el que recibe el voto, nos encontramos con que en el procedimiento del voto por correspondencia sólo hay un funcionario que reciba el voto. Eso entraña una dificultad —salvando, por supuesto, la honorabilidad de todos los funcionarios de Correos— y es que la diferencia sustancial existente da lugar a que no ofrezca las mismas garantías que el voto ante la Mesa Electoral.

Todo esto, junto a la idea antes anunciada e indicada de los retrasos que se producen en el envío y recepción del voto y que dan lugar a la pérdida de muchos votos que se emiten por correo, nos hace pensar que habría que reflexionar mucho más seriamente en torno a esta cuestión y, por tanto, si se toma en consideración esta proposición de ley, mi Grupo parlamentario tendría oportunidad para presentar nuevas iniciativas en torno a esta cuestión. Por tanto, desde este momento manifestamos el apoyo del Grupo Parlamentario de CDS a la proposición de ley que acaba de defender el Grupo de Izquierda Unida.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Souto.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió) tiene la palabra la señora Cuenca.

La señora **CUENCIA I VALERO**: Gracias, señor Presidente.

Voy a fijar la posición de mi Grupo parlamentario. La finalidad de esta reforma del artículo 73 de la Ley Electoral a mi Grupo parlamentario le parece acertada, aunque no sabemos si es éste el procedimiento más idóneo para conseguir las cuatro causas que, como mínimo, el voto por Correo tenía que garantizar: La identidad del elector, que los plazos fueran razonables, el carácter personal y secreto y la pureza del sufragio. En cuanto a esta última el portavoz de Izquierda Unida decía que no quedaba suficientemente garantizada con la Ley Electoral vigente.

En definitiva, señor Presidente, señorías, creo que se trata de facilitar —y en esto pensamos todos— el derecho de voto a los ciudadanos que no puedan acudir personalmente a votar el día de las elecciones, pero a la vez, facilitar este derecho al voto tiene que compaginarse con una pureza en el sufragio, es decir, con la identificación del elector.

Mi Grupo parlamentario considera que quizá se debería realizar un estudio más en profundidad, como también decía el portavoz del CDS que me ha precedido en el uso de la palabra, puesto que quizá tendría —al menos mi Grupo así lo ve— más sentido modificar el artículo 72, que no la propuesta del artículo 73, que, en nuestra opinión, en vez de facilitar el voto por correo complica más el proceso. La persona que el día de las elecciones tenga que estar ausente va a tener que

personarse en dos ocasiones y la comprobación por parte de un funcionario de Correos no tiene la misma legitimidad no añade más pureza al sufragio que el procedimiento tal y como está regulado hoy.

Mi Grupo parlamentario, puesto que tiene costumbre de facilitar la tramitación de las iniciativas de la oposición, va a votar a favor de esta proposición de ley; sin embargo, anuncia que cree que el sistema debería estudiarse más en profundidad y esperamos que pueda hacerse, suponiendo que fuera estimada y hubiera lugar a diferentes enmiendas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señora Cuenca.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Aguirre.

El señor **AGUIRRE RODRIGUEZ**: Gracias, señor Presidente.

Corresponde hacer uso de la palabra al Grupo Popular para fijar su posición en relación con la toma en consideración de una proposición de ley por la que se solicita tramitar la modificación del artículo 73 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

El mencionado artículo 73 en su actual redacción determina los trámites para el ejercicio del voto por correspondencia, que queda definido en el anterior artículo 72. El voto por correspondencia es una figura electoral no muy empleada y algo discutida. No muy empleada pues tan sólo 400.000 electorales hacen uso de este derecho, que representa el 1 por ciento del electorado potencial. No muy empleada, decía, y tan sólo empleada por personas que tienen en ese momento su domicilio desplazado, por personas que se encuentran con enfermedades transitorias o con algún grado de incapacidad y, por qué no decirlo, por algunas personas que lo utilizan para su comodidad. Decía también que es una figura electoral algo discutida por la calidad de nuestro servicio de Correos, por las garantías de los trámites que hay que efectuar para ejercitarlo y por la discusión jurídica y política acerca de la posibilidad de delegar o no el trámite de manipular la documentación electoral.

La modificación que ahora consideramos tiene en su fondo un sentido que mi grupo comparte: la búsqueda de mayores garantías en el ejercicio del voto por correo. Ahora bien, como ya han dicho otros portavoces, en su forma nos resulta insatisfactoria, dado que a nuestro entender propone unos términos que no se ajustan con la realidad del problema que se pretende solucionar. Tendrá que reconocer el grupo proponente, en primer lugar, que en el artículo que se pretende modificar se elimina la mención expresa de la no necesidad del franqueo para el sobre en el que se materializa el voto por correo. De mantener esta ausencia estaríamos, a nuestro entender, quebrando la gratuidad que preside todo el proceso electoral. Mi grupo quiere pensar que esta

ausencia es debida a una omisión, a un olvido, y desde luego no a una intención de quebrar esa gratuidad.

En el fondo de la cuestión, señor Núñez, mi grupo ve con satisfacción que reforcemos las garantías para elaborar la mayor credibilidad del voto por correo, aunque ya adelantamos que la redacción propuesta no nos parece la más adecuada, por lo que llegado el trámite correspondiente presentaremos las oportunas iniciativas para contribuir al sentido positivo que encierra esta proposición de ley.

Esta proposición de ley nos trae a la reflexión que una ley orgánica, como la Ley del Régimen Electoral, está siendo objeto de modificación con relativa frecuencia. No hace mucho, con motivo del dictamen de la Comisión de Investigación para las irregularidades del proceso electoral de 1989, se produjo una reforma. Si se acepta esta proposición volveremos a reformarla, aunque esta reforma haya de concretarse estrictamente al artículo afectado y, por ser sólo un artículo, pueda ser considerada como una reforma mínima.

Conocemos que ha entrado en la Cámara otra proposición de ley, en esta ocasión del CDS, que encierra en sí misma una reforma en los mecanismos de control de los gastos electorales. Podemos leer hoy mismo en la prensa escrita que existen conversaciones políticas que conllevarían reformas en lo concerniente a las partidas de gastos electorales y al tratamiento de las donaciones, todo esto dentro de conversaciones políticas supuestas.

Mi grupo entiende que una ley orgánica no debe ser sometida a un constante abrir y cerrar, aunque no se esté cuestionando en estas sucesivas reformas el sistema electoral y sí, por el contrario, se estén modificando mecanismos y figuras que se demuestran perfeccionables a la vista de la práctica. Es por ello que quisiéramos traer a la reflexión de otros grupos que sería prudente solicitar, con carácter anual, a la Junta Electoral Central un informe sobre asuntos concretos del procedimiento y de la práctica de los procesos electorales y de sus derivaciones.

Señor Presidente, expuestas estas consideraciones, parece que deberíamos aprovechar esta oportunidad para poner el énfasis en un aspecto que no puede pasar desapercibido. Estamos debatiendo una vez más un asunto que toca la médula del sistema; estamos refiriéndonos a algo que, por esencia, puede confundir el fondo con la forma, y es necesario que nos paremos a pensar lo importantes que son las formas para que el fondo resulte aceptado, respetado y creíble en un momento en el que a todos nos importa dotar a la sociedad civil de argumentos para que participe activa y responsablemente en los procesos electorales. El fantasma de la abstención no es tal fantasma, sino sencilla y lamentablemente, una realidad; y, en este instante en el que estamos instalados, a nuestro entender, se hace absolutamente necesario cuidar exquisitamente las formas para garantizar el fondo.

Mi grupo entiende que la transparencia, la claridad y el rigor constituyen la elemental exigencia del mo-

mento que vivimos en la sociedad española. Nosotros creemos que hay que apostar firmemente por salvaguardar los derechos electorales de los ciudadanos y por garantizar, no sólo el ejercicio del voto por correo sino, además, la credibilidad ante el resto del cuerpo electoral. Por todo ello, mi grupo valora con especial sensibilidad este texto legal y apuesta por cualquier aportación que mejore esas garantías a las que hemos hecho referencia. Nuestra Constitución garantiza que todos somos iguales ante la ley y que nadie puede ser discriminado por razón de edad, sexo, raza, creencias o cualquier otra condición. No discriminemos, por tanto, a quienes, por estar enfermos, desplazados de su domicilio o impedidos, quieren votar.

Mi grupo, señor Presidente, va a votar a favor de la toma en consideración de esta proposición de ley, por coherencia, por sentido común y por sensibilidad con lo que reclaman nuestros ciudadanos.

Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Aguirre.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Paniagua.

El señor **PANIAGUA FUENTES**: Señor Presidente, señorías, muchas y variadas anécdotas pueden contarse de la historia electoral española en esta relación, siempre extraña, con el voto, desde que el sufragio universal —primero de los países europeos en conseguirlo, allá por 1890— hasta la actualidad.

El señor Núñez ha tenido la amabilidad y gentileza parlamentaria de contarnos una de ellas. Yo podría citar también aquella del que declara que se hizo anarquista porque el alcalde de su pueblo le obligó a estar durante cuatro horas en la cola para efectuar la votación. La relación electoral, por tanto, siempre ha sido complicada en este país. Por eso, es fundamental establecer un procedimiento adecuado que combine eficacia y rigurosidad para la aplicación del sistema del sufragio por correspondencia y, sobre todo, que garantice al elector que emite su voto por correo su voluntad política. Este es el propósito del artículo 73 de nuestra Ley Orgánica del Régimen Electoral General y habría que preguntarse si lo consigue realmente.

De acuerdo con la proposición de ley de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya habría que añadir un elemento más de control para extremar las garantías, tal como la presentación personal del elector ante el funcionario de Correos encargado de la recepción del voto, o persona debidamente autorizada en el caso de incapacidad o enfermedad del ciudadano que hace uso de esta fórmula de sufragio. Pero, señorías, habría que preguntarse si ello sería suficiente, o si continuaríamos teniendo dificultades.

Vaya por delante que nosotros vamos a apoyar esta proposición de Ley pero, junto a este apoyo, queremos abrir una serie de consideraciones que comporta toda la situación que lleva consigo la emisión del voto por correo.

En primer lugar, la emisión del voto por correo ha dado lugar a distintas interpretaciones jurídicas, por cuanto existen quienes defienden que el sufragio por correspondencia es un voto por procuración, ya que el elector lo emite por delegación de la oficina de Correos. Según esta interpretación un órgano de la Administración se convertiría así en el intermediario entre el elector y la mesa electoral correspondiente. Esta concepción, señorías, está desde luego superada por cuanto que un organismo público como es la oficina de Correos no puede equipararse a un mandatario electoral.

Si nos remitimos a los precedentes históricos, el voto por correo tiene ya indiscutiblemente una amplia tradición: nace, como S. S. sabe, en Gran Bretaña, en 1918, en las llamadas circunscripciones universitarias, cuyo procedimiento ha ido depurándose hasta la actualidad. Tiene unas características muy parecidas a las que rigen nuestro sistema electoral a través del artículo 73, es decir, asegura la identidad del elector, la iniciativa parte de él y la Administración lo comprueba; establece un sistema rápido en la tramitación de la documentación electoral; también fija los plazos razonables para la emisión del voto y garantiza el secreto del voto y el carácter personal. Haciendo Derecho comparado, en Alemania se exige, además, una declaración jurada en la que consta que la emisión del voto corresponde efectivamente a su voluntad.

Señorías, ¿cumple el artículo 73 aquí discutido estos requisitos? Yo estimo que en gran parte sí, porque se acomoda a lo que establecen las garantías constitucionales: papeletas y sobre electorales, certificación de inscripción en el censo electoral, un sobre en el que figura la dirección de la mesa donde le corresponde votar y una hoja explicativa.

Sin embargo, dicho todo esto, hay que relacionar esta proposición de ley con distintas situaciones de las pasadas elecciones. El procedimiento es, como sabemos, bien conocido. Hay una solicitud previa a la Delegación provincial de la Oficina del Censo Electoral, que deberá formularse personalmente; el Servicio de Correos la recibe y exige al interesado la presentación o la exhibición del documento nacional de identidad. Sólo en los supuestos de enfermedad o incapacidad —como señala el artículo 72— es posible que la solicitud la haga una persona debidamente autorizada correspondiendo a la Junta Electoral comprobar las referidas circunstancias.

Señorías, en las pasadas elecciones han podido producirse representaciones no concedidas con todos los requisitos legales, falsificaciones, etcétera, o bien no acreditación en las solicitudes realizadas de las circunstancias de enfermedad o incapacidad. En el primer caso, aplíquese la Ley y dense las garantías para cumplimiento de lo establecido en las mismas, sancionándose a quien las haya contravenido.

En el segundo caso, las cuestiones son más complicadas, y hay que matizar, porque en el caso concreto del Decreto 421/1991, de 5 de abril, se establece la soli-

citud por medio de representación que requiere la presentación junto con la solicitud de un poder notarial especial o de una autorización con la firma legitimada por notario o por cónsul, no citándose para nada la exigencia de aportar acta de notoriedad o justificante médico de las circunstancias de enfermedad o incapacidad. En cualquier caso, no hay que olvidar que cada Junta Electoral tiene la facultad de comprobar la concurrencia o no de las referidas circunstancias, y así lo ha hecho la Junta Electoral en una última instrucción aparecida en el «Boletín Oficial del Estado», de 14 de febrero del año en curso.

Pero, señorías, hay otros elementos importantes a la hora de considerar la apertura del artículo 73, y su reformulación.

En primer lugar, el problema de la remisión de la documentación necesaria para ejercer su derecho al sufragio y personas que en su caso se pueden hacer cargo de la correspondencia del envío postal: aquí hay uno de los problemas que no señala esta proposición de ley pero que tendríamos que contemplar. En el artículo 73.2 se especifica que las oficinas del Censo Electoral remitirán al elector, al domicilio por él indicado (puede ser cualquiera), la documentación adecuada. Esto supuso en los pasados comicios autonómicos y municipales la remisión a sedes de partidos políticos y la recepción de aquellas por personas distintas al elector.

Precisamente, la Junta Electoral Central se ha pronunciado en diferentes ocasiones y en distintos sentidos. Hay acuerdos contradictorios. Hay un acuerdo de 13 de mayo de 1991, ante la consulta de la Junta Electoral Provincial de Asturias, en el que se señala que el elector puede libremente designar el domicilio en orden a la remisión de la documentación necesaria —como lo dice el correspondiente artículo de la ley—, pero no designar persona distinta al elector a tal efecto; es decir, la remisión de la documentación tiene que hacerla directamente el propio elector.

Sin embargo, en la misma fecha, un acuerdo posterior de la Junta Electoral Central, ante la petición de representantes del Partido Nacionalista Vasco, del Partido Popular y de la Junta Electoral Provincial de Guipúzcoa, señala un procedimiento distinto y aplica el artículo 268 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que, como recordarán S. S., establece que podrá recibir la documentación el pariente más cercano, familiar o criado, mayor de dieciocho años, que se hallara en la habitación del que hubiera de ser notificado, y si no se encontrara nadie en ella, al vecino más próximo. Por tanto, aquí hay también otro problema, el de la recepción de la documentación y no sólo el problema de la entrega de esa documentación. Además, señorías, tenemos la cuestión de la capacidad o incapacidad, que tiene siempre que ser notificada mediante firma legalizada por el notario.

En conclusión, la documentación se ha de remitir al domicilio libremente indicado por los electores. No queda claro si se puede designar libremente por parte del elector la persona encargada de recibir la documenta-

ción, pero sí parece queda claro que puede hacerse cargo del envío postal cualquier persona autorizada, de acuerdo con la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Puestos a hacer concreciones tendríamos que pensar sobre estos puntos y precisar si el elector puede o no designar a otra persona para recibir la documentación, y valorar la oportunidad de regular la prohibición de que tal documentación se remita a la sede de los partidos.

Junto a ello está el problema de remisión de la documentación, conteniendo el sobre de votación, a la mesa electoral. La proposición de ley insta a que el elector se persone y se identifique ante el funcionario de Correos. Este es un requisito formal que puede ser conveniente, pero también hay que apuntar a posibles dificultades en el ejercicio del derecho de sufragio, porque el derecho de sufragio mediante el sistema de correspondencia o de correo es todavía restringido en España y no hay que dar, en ningún caso, la sensación de que es un voto diferente, que es un voto que no tiene todas las garantías necesarias por parte del que lo emite; tiene la misma consideración constitucional y el mismo derecho, con las mismas garantías con que se produce el voto en una mesa electoral, sobre todo para aquellas personas que no pueden emitir su voto el día señalado para las elecciones, pudiendo en la práctica hacerlo inutilizable, aumentando por tanto, en cierta manera, la burocratización del voto.

Podríamos dar aquí un cuadro del voto por correo, pero creo que SS. SS. comprenden perfectamente que ello sería aumentar más el razonamiento en el que me he metido y no contribuiría para nada en cuanto a una mejor argumentación sobre la necesidad de alterar o no el artículo 73.

Para mí, un cambio en una ley tan importante como es la Ley Electoral —aquí se ha dicho por algunos de los grupos que han participado— es necesario estudiarlo con mayor profundidad y ver las consecuencias de la modificación y si ésta supone mejoras para el fin perseguido. Recuérdese, por ejemplo, que no hubo propuesta alguna de modificación por parte de la Comisión de Investigación, creada en este Congreso, sobre el proceso electoral del 29 de octubre de 1989.

Estimo, por tanto, que la capacidad de la Junta Electoral Central para dar instrucciones también es importante. No obstante, señorías, cualquier cuidado, cualquier precisión, cualquier sentido de la responsabilidad que tengamos en la emisión del voto, tanto del voto directo, el voto presencial, como del voto por correspondencia, será bienvenido en este grupo parlamentario por cuanto las garantías del sufragio universal, sufragio universal no sólo masculino, como se hizo en 1890, sino un sufragio universal absolutamente para todos los ciudadanos mayores de dieciocho años, tendrá la consideración del Partido Socialista, que durante tantos años luchó por él.

Muchas gracias, señorías.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Paniagua.

Vamos a proceder a la votación. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Votación relativa a la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se modifica el artículo 73 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 261; a favor, 260; en contra, uno.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la toma en consideración.

— SOLICITUD DE CREACION DE UNA COMISION DE INVESTIGACION RELATIVA AL GRUPO IBERCORP (Número de expediente 152/000015)

El señor **PRESIDENTE**: De acuerdo con lo anunciado con anterioridad, pasamos a debatir a continuación la solicitud de creación de una Comisión de Investigación relativa al Grupo Ibercorp.

¿Turno a favor de la solicitud? **(Pausa.)** Por el Grupo Popular, tiene la palabra la señora Rudi.

La señora **RUDI UBEDA**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, iniciamos esta tarde el debate planteado por mi Grupo solicitando la constitución de una Comisión de Investigación centrada principalmente en el asunto del llamado caso Ibercorp. Empezamos a hablar de ello esta tarde aquí cuando hace escasamente unas horas el Banco de España ha intervenido el Banco Ibercorp. Alguien dado a hacer frases hechas podría decir que el señor Gobernador, con su orden dada anoche, ha intervenido indirectamente parte de su propio patrimonio. Pero no he venido aquí a utilizar frases hechas, sino hablar del tema con profundidad y a traer a la Cámara algo que está en la sociedad, y sobre lo que la sociedad a los Diputados que estamos sentados aquí, en todos los escaños, nos está pidiendo explicaciones e investigaciones.

Empezaré hablando de cuál ha sido el marco general que ha enmarcado —y valga la redundancia— el funcionamiento de nuestro mercado de capitales y de nuestro sistema financiero en los últimos 10 años. La regulación de ambos, del sistema financiero y del mercado de capitales, ha estado encomendada prácticamente a quienes no poseen capacidad legislativa. Me explicaré. Tanto el Banco de España como la Comisión Nacional del Mercado de Valores, desde su constitución en el año 1988, han venido «legislando» —entre comillas— de manera implícita a través de la emisión de circulares.

Mi Grupo siempre que se han debatido en esta Cámara proyectos de ley, tanto en esta legislatura como en la pasada, relacionados con este asunto —y hago re-

ferencia a la Ley de Disciplina Bancaria, a la Ley del Mercado de Valores y, más recientemente, a la Ley de Recursos Propios—, insistió y manifestó que era un error —un craso error— que el Parlamento viviera de espaldas a la regulación concreta del sistema financiero y del mercado de capitales. Insistimos, una y otra vez —como viene siendo habitual en nosotros—, en que el Poder legislativo reside en el Parlamento y que en ningún caso, ni tan siquiera vía reglamentos, podíamos hacer dejación de él. Sin embargo, nuestras voces no fueron escuchadas y se ha dejado, a diferencia de lo que ocurre en otros países europeos, una excesiva concentración de poder y de discrecionalidad en las manos de la máxima autoridad monetaria, que ha podido ejercer como señor de vidas y haciendas, tomando decisiones que afectaban a la vida interna de la entidades bancarias y financieras. Para ello solamente tenemos que recordar unos cuantos ejemplos. Basta recordar las potestades que tiene la autoridad monetaria sobre reparto o no de dividendos; sobre quién se fusiona y quién no; sobre quién es el más adecuado para adquirir un banco en crisis o, incluso, para adquirirlo una vez que ha sido saneado por el Fondo de Garantía de Depósitos a costa de todos los españoles.

Lógicamente, este modelo de concentración de poder, ustedes, señores socialistas, señores de la mayoría, lo han mantenido y lo han copiado para la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Y es necesario recordar aquí que no estamos hablando solamente del Banco de España, sino que ambas instituciones, tanto éste como la referida Comisión, dependen directamente del Ministerio de Economía. Y cuando hablemos de responsabilidades políticas, por encima del Gobernador del Banco de España y por encima del Presidente de la Comisión del Mercado de Valores está el Ministro de Economía y Hacienda.

Este exceso de poder concentrado en las manos de la autoridad monetaria conlleva, lógicamente, un grado muy elevado en la exigencia de responsabilidades, tanto como es el poder que se concentra en esas manos, y estas responsabilidades se tienen y se deben exigir, tanto por omisiones como por acciones realizadas. Señores del Grupo mayoritario, estas responsabilidades no son sólo legales. Nosotros no estamos aquí para juzgar en este aspecto, existe el sistema judicial, pero sí hay otro tipo de responsabilidades, las responsabilidades políticas, y éstas sí es necesario dilucidarlas en esta Cámara.

No es la primera vez que a lo largo de los últimos años han trascendido a la opinión pública hechos y casos concretos que han resultado sospechosos de prácticas ilegales y contrarias a la ética. Así, la información privilegiada, el conocimiento de datos internos de empresas y su utilización para el enriquecimiento de unos pocos en detrimento y en perjuicio de muchos han sido situaciones que se han prodigado en demasía. Además, estas situaciones —y mi Grupo quiere poner especial énfasis en esta Cámara— se han visto agravadas por la falta de diligencia de las autoridades económicas.

Señorías, en los últimos años a la sociedad española

se le ha transmitido la sensación (equivoca o no, pero se le ha transmitido, y la máxima responsabilidad la tienen los miembros del Gobierno y el resto de las autoridades) de que era muy sencillo hacer dinero a la sombra del poder. Y tengo que decir, señorías, que en un país donde el Estado controla casi el 50 por ciento de su riqueza a través del gasto público, hace falta mucha diligencia y mucha efectividad de las autoridades, porque cuando esto no se controla adecuadamente resulta mucho más grave.

Siguiendo con este análisis de los hechos y de la sucesión de los mismos hasta ahora nos cabe formular aquí una pregunta: ¿qué es lo que ha hecho la Comisión Nacional del Mercado de Valores hasta ahora? Quiero recordar a sus señorías que esta Comisión tiene encargada desde su creación, cuando se aprobó la Ley del Mercado de Valores, velar por la transparencia de los mercados financieros, asegurar los derechos de los accionistas y, generalizando, conseguir que los mercados financieros funcionen con criterios de transparencia.

Pues bien, el señor Croissier, Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde su constitución, compareció el pasado día 20 ante la Comisión de Economía de esta Cámara, y de su intervención se puede deducir que hasta hace diez días la Comisión poco o nada había hecho. Fue necesario —así lo reconoció el señor Croissier y consta en el «Diario de Sesiones» de esa Comisión— que un medio de comunicación publicase la lista con los nombres falsificados de los vendedores de las acciones de Sistemas Financieros en la constitución de la autocartera de esta sociedad para que por parte del señor Croissier, insisto, nombrado por el Ministro señor Solchaga, se iniciase un expediente. El señor Croissier también tuvo que reconocer, a preguntas de esta Diputada, «que se enteró», entre comillas, del asunto tan traído y llevado y tan grave de la formación de la autocartera de Sistemas Financieros, hechos ocurridos en el primer semestre de 1990, cuando la Comisión Nacional del Mercado de Valores entra en la auditoría realizada por una firma privada correspondiente al ejercicio de 1990 de esa sociedad. Insisto, la auditoría entra en julio de 1991 y el señor Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, órgano encargado por la ley que trajo el Gobierno socialista de velar por la transparencia de los mercados financieros, se entera un año después de lo que había sido un trasiego —por utilizar una palabra común— de acciones que se habían vendido en un número muy importante y que habían llegado a formar una autocartera superior en un 20 por ciento a la cifra admitida por la Ley de Sociedades Anónimas. Estas cifras fueron confesadas por el señor Croissier en la Comisión de Economía. Insisto, no son cifras que dio mi Grupo, fueron cifras reconocidas por el señor Croissier. Sistemas Financieros, en junio de 1990, había llegado a tener una autocartera igual al 28 por ciento de su capital. Les recuerdo, señorías, que la Ley de Sociedades Anónimas permite un tope del 5 por ciento.

Pues bien, el señor Presidente de la Comisión —¡qué le vamos a hacer!—, ocupado por otros asuntos, tarda un año en enterarse de este asunto. Y sigo recordando aquí, para las señorías que no estuvieron presentes en esa comparecencia, palabras del señor Croissier. Una vez que conoce este asunto o que tiene las primeras referencias, decide esperar porque ha oído que va a haber una solicitud de fusión de tres sociedades del grupo Ibercorp, y entonces piensa que le va a ser más sencillo —insisto, son palabras registradas en el «Diario de Sesiones»— para realizar su trabajo esperar a tener la documentación de la fusión y decide esperar hasta esa fecha. Sigo insistiendo: dejación de funciones, señor Croissier. Se lo dije en la Comisión y lo repito aquí.

Es más, el señor Presidente de la Comisión del Mercado de Valores confesó a esta Diputada que se había encontrado con un problema en la venta de estas acciones, porque llegaba a dos sociedades de las que desconocía todo. Una de ellas es una sociedad extranjera, pero la otra, según sus propias manifestaciones, es una sociedad española, Inversiones Padilla, y el señor Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores reconoció que no sabía quién estaba detrás de esa sociedad. A mi Grupo y a esta Diputada les queda una duda: ¿no lo sabía o no lo ha querido saber? De la misma manera que se lo recordé al señor Croissier en la Comisión, se lo recuerdo aquí a todos los componentes del Grupo Socialista y a los miembros del Gobierno.

En España existe una institución, que se llama Registro Mercantil, abierta a todas las personas, con un reglamento, complementario de la Ley de Sociedades Anónimas, que exige a todas las sociedades estar registradas en él, y tienen que constar en el Registro los datos de la escritura de constitución, los estatutos de las sociedades, quiénes son los apoderados y quién compone el consejo de administración. Cada vez que la sociedad toma un acuerdo que modifica cualquiera de estos puntos, está obligada a hacerlo en escritura pública e inscribirlo en el Registro Mercantil.

Creo, señores de la mayoría, que si el señor Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores hubiera tenido interés en aclarar el asunto, tenía muy fácil haber mandado a alguien para que preguntase y pidiera el certificado —como hace cualquier persona de la calle, aunque tiene métodos más sencillos— de los datos registrales de esta sociedad. Parece ser que el señor Croissier estaba muy ocupado en otras cuestiones o quizá, por su capacidad, no dedujo cuáles eran los pasos a seguir.

Lo importante, señores de la mayoría, es que, mientras estos dimes y diretes, mientras la Comisión Nacional del Mercado de Valores se enteraba un año después de lo que estaba ocurriendo, y mientras el señor Croissier, a pesar de ello, decidía esperar a tener los datos de la fusión, un grupo de amigos de las autoridades económicas de este país, que parece ser —y me guió por manifestaciones públicas de estas autoridades— son los administradores de algunos de los intereses personales de estas autoridades, algunos de estos amigos, di-

go, aparecen presuntamente implicados en operaciones de rápido enriquecimiento personal a costa, eso sí, de descapitalizar sociedades y perjudicando de manera muy seria a los pequeños accionistas de la misma. Insisto, las autoridades económicas de este país no se habían enterado de ello.

Lo cierto, señoras y señores Diputados, de lo que no cabe ninguna duda a estas alturas, es de que no nos encontramos, por desgracia, ante una operación discutible y quizás ilegal, aislada, sino, insisto, por desgracia, ante un conjunto de operaciones que demuestran una manera de actuar muy determinada y, además, continuada en el tiempo.

Señorías, voy a referir a continuación una serie de circunstancias que, analizadas por separado, pueden no parecer muy significativas, pero que ordenadas cronológicamente y vistas en su conjunto, no se pueden interpretar, de ninguna manera, como el resultado de un cúmulo de casualidades, sino más bien como un indicio de conductas —y quiero ser suave en su calificación— cuando menos imprudentes, que conllevan la exigencia de responsabilidades políticas para las autoridades económicas de este país. Insisto, para las autoridades económicas de este país. Hablo en plural, no en singular. Me explicaré.

Como diría un cronista, corría el año 1983 y era Ministro de Economía el señor Boyer. El Banco Urquijo entra en aquellos momentos en reconversión, forzado por la autoridad monetaria y es comprado por el Banco Hispano Americano, que comienza a recibir ayudas públicas. Y sigo con la crónica. En 1985, tras un ejercicio especialmente duro para el Banco Hispano Americano y para su filial el Banco Urquijo, el Banco de España, ejerciendo esa potestad que yo comentaba al principio, impide el reparto de dividendos y obliga a aplicar a provisiones la totalidad de los resultados. En aquellos momentos se produce la fusión de los Bancos Urquijo y Unión y nace una nueva entidad bancaria, el Banco Urquijo Unión. Es precisamente ahí, en ese momento, cuando el entonces Subgobernador del Banco de España promueve un cambio en el equipo dirigente y ambos, Banco Hispano y Banco Urquijo Unión comienzan a recibir ayudas públicas valoradas en cifras cercanas a los 60.000 millones de pesetas. Este nuevo equipo dirigente, el promovido por el Gobernador del Banco de España, en aquellos momentos decide la venta de las sociedades industriales pertenecientes a la cartera del antiguo Banco Urquijo. Entre este paquete de sociedades figuran Sistemas AF, antecedente de lo que luego sería Sistemas Financieros, e IB-Mei, ambas participadas por el Banco Urquijo al cien por cien. Estas sociedades, las dos, habían pasado en años anteriores por situaciones de suspensión de pagos, pero, en esas fechas, ambas estaban totalmente saneadas y algo había tenido que ver en ese saneamiento dinero público.

Pues bien, ambas sociedades, Sistemas AF e IB-Mei son adquiridas, en julio de 1986 —hay que recordar que en estos momentos ya era Ministro el señor Solchaga—, por un grupo de personas entre los que aparecen los

máximos responsables del grupo Ibercorp. Alguna de ellas, para más «inri», hasta hacía pocos meses había formado parte del equipo dirigente de los Bancos Hispano Americano y Urquijo Unión, promovido por el Banco de España. Los precios pagados por estas sociedades fueron los siguientes: por Sistemas AF se pagaron 1.200 millones de pesetas y por IB-Mei, 550 millones. Tres meses después —insisto, tres meses después—, Sistemas AF, antecedente de Sistemas Financieros, sale a Bolsa al 575 por ciento, generando una plusvalía de 2.000 millones de pesetas, e IB-Mei lo hace al 800 por ciento, lo que significa una plusvalía de 4.000 millones de pesetas en ocho meses.

Para quienes les haya sido muy costoso hacer el seguimiento de la historia que yo contaba aquí, se la resumo. En 1983, el Banco Urquijo es comprado por el Banco Hispano Americano tras una intervención de las autoridades económicas. El Ministro de Economía en aquella época era el señor Boyer. Tras varios acontecimientos, se cambia al equipo de dirección y es promovido por parte de las autoridades económicas un nuevo equipo. Este nuevo equipo decide vender, una vez saneadas, sociedades que habían pertenecido al Banco Urquijo y en ese momento eran del Banco Urquijo Unión. La venta de esas sociedades se hace a personas integrantes en estos momentos del grupo Ibercorp y que, además, habían sido dirigentes o miembros de los consejos de administración y del equipo dirigente de ambos Bancos. En tres meses...

El señor **PRESIDENTE**: Señora Rudi, le ruego concluya.

La señora **RUDI UBEDA**: Concluyo enseguida. En tres meses y en ocho meses, respectivamente, ese grupo de señores ganan unas plusvalías de 2.000 y 4.000 millones de pesetas. Pero la historia tiene un broche, y es el siguiente: al final de todo este proceso aparecen los señores Boyer y Rubio, ex Ministro de Hacienda y ex Presidente del Banco Exterior, el primero, y Gobernador del Banco de España, el segundo, como accionistas de Sistemas Financieros, y parece ser que también aparece como accionista de Sistemas Financieros la persona que en aquellas fechas era Subgobernador del Banco de España.

Si a esto, señorías, le añadimos el supuesto trato de favor dispensado en 1987 a la sociedad Ibercorp Bolsa por la dirección General del Tesoro y Política Financiera, dependiente del Ministerio de Economía, como consecuencia de su incumplimiento en el aseguramiento de la ampliación de capital de IB-Mei, realizado en diciembre de dicho año, y lo que podríamos denominar de una forma suave también exceso de instinto financiero de los dirigentes de Ibercorp, que les llevó a comprar un paquete importante de acciones del Banco Hispano Americano justo una semana antes de su fusión con el Banco Central, momento a partir del cual estas acciones tuvieron una subida importante, podemos llegar, señorías, a la conclusión de que nos encon-

tramos no ante una operación aislada, sino ante un conjunto de operaciones y, por tanto, esta Cámara tiene que enfrentarse hoy a la necesidad de conocer cómo ha sido posible que una conducta continuada de este tipo haya sido consentida durante años por las autoridades económicas y financieras del país, que era a quienes correspondía evitarlo.

Señorías, la actitud del Partido Popular y del Grupo Popular en su nombre ha sido hasta ahora prudente, y en la comparecencia de hace una semana lo que pretendió fue recopilar información antes de hacer juicios de valor. Pero, en estos momentos la alarma social, que ya entonces fue reconocida por el señor Croissier, ha adquirido unos tintes que nos pide a todos los Diputados de todos los grupos de esta Cámara dar respuesta a los ciudadanos españoles.

La credibilidad del sistema financiero, dentro y fuera de España, está en entredicho, y no hace falta que les diga a todos ustedes que estamos siendo portada de los principales diarios económicos del resto de Europa.

Señores de la mayoría, señores del Grupo Socialista que sustentan al Gobierno, he oído esta mañana que estaban dispuestos a votar en contra de la propuesta que mi Grupo trae esta tarde aquí. Quiero recordarles una cosa: votar en contra de esta propuesta es encubrir un entramado de intereses personales (**Aplausos en los bancos del Grupo Popular.**) que, amparado en el poder político, se ha ido desarrollando en nuestro sistema financiero. Querría que con su voto demuestren que se han acabado los tiempos en los que un Ministro de Economía dijo en esta Cámara en la pasada legislatura que España era el país en donde era más fácil y más rápido enriquecerse. Querría también que demostrasen que se han acabado los tiempos en los que ese mismo Ministro dijo que mientras él lo fuera no se constituiría en esta Cámara una Comisión de Investigación.

Señores de la mayoría, en estos momentos la única prudencia que cabe es la verdad. Si ustedes, insisto, se oponen a la creación de esta Comisión de Investigación e impiden que esa verdad se conozca, ustedes serán los únicos culpables de que la sociedad española esté convencida de la existencia generalizada de corrupción, convencimiento al que la han llevado ustedes como consecuencia de su gestión realizada más que entre sombras, entre tinieblas.

Muchas gracias, señor Presidente. (**Varios señores Diputados: ¡Muy bien!, ¡muy bien! Aplausos en los bancos del Grupo Popular.**)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Rudi.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Hernández Moltó.

El señor **HERNANDEZ MOLTO**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, salía a esta tribuna para oponerme, efectivamente, a la constitución de una Comisión, por las razones que vamos a exponer seguidamente. No sabía que iba a tener que salir a oponer-

me a las aparentes conclusiones de una Comisión de Investigación que parece que se ha votado y se ha puesto en marcha, al menos por algún Grupo de la Cámara (**Rumores. El señor Martín Toval: ¿Se podrán callar?**), en la medida en que el rosario de intenciones o de motivos que parecen justificar una Comisión poco tienen que ver con el motivo real de la petición del Grupo Parlamentario. (**Rumores.**) Más bien parece que tengan que ver con una segunda oportunidad por considerar que lo que la portavoz del Grupo Popular señalaba con acierto en esta tribuna sobre la prudencia de su Grupo en la anterior Comisión, acontecimientos, circunstancias o ambientes que mi Grupo desconoce, han obligado al Grupo Popular a plantear ante esta Cámara una posición bien distinta.

En cualquier caso, señoras y señores Diputados, lo que quiero decir claramente es que mi Grupo comparte —¡cómo no!— la preocupación por éste y por tantos otros problemas que surgen todos los días en nuestra sociedad. La comparto de una manera... (**Rumores. Un señor Diputado pronuncia palabras que no se perciben.**) Me voy a bajar de esta tribuna con muy mal concepto de todos ustedes (**dirigiéndose a los bancos del Grupo Popular. Rumores. Aplausos en los bancos del Grupo Socialista.**) Decía que nosotros compartimos realmente su preocupación por el problema y por las características del sector al que nos estamos refiriendo, y tanto lo compartimos que hace cuatro años el Gobierno socialista trajo a esta Cámara un proyecto de ley, hoy Ley, del Mercado de Valores que no sólo compartía la preocupación, sino que se responsabilizaba de darle al sector financiero algo que hasta 1988 no tenía: unos mayores elementos de control y de transparencia.

Y tanto es así que de aquella Ley y de algunos elementos que están en esa misma Ley, trae causa el que hoy podamos estar hablando, con conocimiento y con información, de circunstancias, de transacciones, de situaciones del sector financiero que, indiscutiblemente, sin la Ley que el Gobierno socialista trajo a esta Cámara, no podríamos haber discutido.

Por tanto, yo quiero poner el problema en su contexto y hacer partícipe a toda la Cámara de la importante decisión que adoptó cuando trajo y aprobó en este mismo Parlamento una Ley de estas características. Una Ley que, quiero recordarles a todas SS. SS., traía ya en sí misma el instrumento que garantizaba la transparencia, el control, la dedicación, la investigación e incluso la facultad de sanción para cuestiones que, en el ámbito financiero privado, tuvieran un comportamiento digamos poco transparente o irregular.

En su propia exposición de motivos, la Ley (y creo que es una buena ocasión para recrearnos en lo que fue un acierto de este Parlamento) decía que pieza central de esa reforma será la creación de una Comisión Nacional del Mercado de Valores, a la que se encomienda la supervisión y el control de ese mercado. Y tenía múltiples competencias; se las recordaré. Las competencias serán: velar por la transparencia de los diversos mercados, la correcta formación de los mismos, la protec-

ción de los inversores, y velar por el cumplimiento de las normas de conducta para cuantos intervienen en el mercado de valores. Es decir, suficientes garantías que, si no recuerdo mal, por el «Diario de Sesiones» y por el espíritu del «Diario de Sesiones», a todas SS. SS. les parecía bien, sólo que no querían tanta intervención del sector público para controlar el sector financiero.

Yo traigo esto a colación en este momento porque, evidentemente, el tiempo ha dado la razón a quien quería un mecanismo, un instrumento de actuación bien dotado, y a quien no quería dejar el mercado exclusivamente al margen de elementos de actuación de la Administración pública.

Pero esta Comisión Nacional del Mercado de Valores tiene facultades, tiene competencias legislativas. Su señoría hacía una intervención que yo no he terminado de entender, probablemente porque no he estado muy atento a ella, en el sentido en que se contraponía en este momento el control del sector financiero, las facultades que tienen órganos legalmente constituidos, con la misión que realmente tienen que hacer. A S. S. le extraña que el Banco de España, la Comisión Nacional del Mercado de Valores, el propio Ministerio de Economía y Hacienda tengan facultades ejecutivas, pero que no vienen de ninguna voluntad ni de ninguna intención perversa, se desprenden siempre de iniciativas legislativas que desde aquí han sido encomendadas para que tengan su actuación.

Por tanto, señoras y señores Diputados, ante la solicitud de SS. SS. para la constitución de una comisión, tengo la impresión de que no es que no existan motivos suficientes, simplemente no existen motivos, porque ya este Parlamento, este Gobierno se anticipó a las cuestiones, a los problemas que pudieran surgir y se dotó de los mecanismos oportunos, por cierto, valorados muy positivamente dentro y fuera de nuestro país, y me estoy refiriendo a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y algunos de los comentarios jocosos de S. S. sólo los puedo entender en la medida en que desconozca su existencia y su funcionamiento. Créame, existe y se les valora. Además, en la Comisión de Economía y Hacienda hemos podido tener oportunidad de conocer la valoración de la objetividad de ese trabajo.

Por consiguiente, estén tranquilos, señoras y señores Diputados, porque el trabajo que tenga que hacerse se va a hacer, y se va a hacer no sólo porque existen garantías jurídicas y legales, sino porque existe respuesta a su iniciativa, y respuesta muy próxima. Yo recuerdo una canción de Bob Dylan de los años 70 —para muchas de SS. SS., sin duda, fue una etapa importante—, que decía que la respuesta a muchas preguntas está en el viento. En este caso está mucho más cerca, está en el «Diario de Sesiones», y vamos a hacer un buen ejercicio de la lectura del «Diario de Sesiones» para comprobar cómo mi Grupo Parlamentario no encuentra motivos para acceder a lo que se pide no sólo por la seguridad y garantía de la actuación del órgano pertinente, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sino por el propio criterio político de los grupos

expresado en esa misma Comisión, en primer lugar, del propio Presidente de la Comisión, porque parece lógico que si una sociedad, un Estado, se dota de leyes, y los ciudadanos se ven obligados a cumplirlas, desde este Parlamento, por lo menos, hagamos también el esfuerzo de impulsar a la utilización de esas leyes, al funcionamiento de la Comisión.

Pero es que, además, el «Diario de Sesiones» recoge explícitamente el compromiso, la voluntad política y las actuaciones que la Comisión está haciendo en relación al caso que nos ocupa, y yo creo que eso es una garantía más para el Parlamento, sobre todo después de haber tenido ocho horas de debate sobre el asunto y haber recogido, cuando menos, cuatro compromisos y, repito, relación exhaustiva de las actuaciones del Presidente de la Comisión Nacional en base a lo que está haciendo, además del compromiso de comparecer ante la propia Comisión de Economía y Hacienda para comentar e informar de sus resultados. Yo pienso que si eso es lo que se ha producido, entenderán perfectamente SS. SS. que, para el Grupo Socialista, el calendario, el tiempo y la oportunidad estén sujetos, cómo no, a los trabajos que en este mismo momento se están realizando.

Pero por si no hubiera suficientes elementos de confianza —que yo estoy seguro de que los hay— en el compromiso del propio Presidente de la Comisión Nacional, no será malo recordar lo que opinan todos los grupos parlamentarios que tuvieron la oportunidad de fijar su posición en la Comisión en relación a este asunto, ya que, evidentemente, para el Grupo Socialista también es un referente, cómo no, pensar, conocer e intuir por qué hace unas semanas se decían unas cosas y ahora podrían decirse cosas distintas, puesto que, para nosotros fue un debate clarificador.

Será bueno recordar lo que el propio Grupo de Convergència i Unió, en boca del señor Homs, con mucho sentido común, decía al respecto, cuando recordaba que creía que era necesario continuar intensamente en la línea de actuaciones que se había expuesto, que era necesario conocer exhaustivamente el proceso de generación de la autocartera de Ibercorp, y que el Grupo de Convergència i Unió instaba al Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores para que el proceder que tengan la obligación de desarrollar en las próximas semanas se haga con toda urgencia, y que pongan todos los medios a su alcance para culminar ese expediente informativo. Y continuaba el señor portavoz de Convergència i Unió: Nuestro Grupo cree que es necesario que cuanto antes puedan resolver las actuaciones que llevan a cabo y comparezcan nuevamente ante esta Comisión para conocer el resultado final de esas actuaciones. Sinceramente, compartimos ese criterio, esa opinión.

Y compartimos también, cómo no, la opinión del Grupo de Izquierda Unida, cuando manifestaba su portavoz que coincidían y compartían que la voluntad del Presidente de la Comisión Nacional expresada se cumpliera exhaustivamente y que está en condiciones, si no

hoy en otra comparecencia, de darnos absoluta y cumplida información de todo lo que hoy nos ha convocado aquí. Decía, acabando: No haga usted conclusiones; las hará cuando termine su investigación. Le emplazamos a la información conclusiva de esta investigación, que creemos debe ser exhaustiva, rápida y muy exacta.

Esta posición es también muy puesta en razón, y el Grupo Socialista sin duda alguna comparte. Decía también que el conjunto de las opiniones es la opinión de la Cámara, no que el conjunto de los titulares es la realidad del país, pero el conjunto de las opiniones sin duda alguna recoge la opinión de la Cámara.

Y decía el portavoz del Grupo del CDS, con acierto, como siempre (**Risas. Rumores.**): Nuestro Grupo quiere afirmar que las Cortes Españolas no son un juzgado de guardia popular acerca de las faltas más o menos graves que los intermediarios financieros hayan podido o puedan producir en el futuro respecto a lo legislado en la Ley del Mercado de Valores, ni mucho menos de los delitos financieros que quepa juzgar a los tribunales. Para eso están las entidades de supervisión, como es la propia Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Yo me quedo con todas esas opiniones, pero me quedo, si cabe algo más, con la opinión de una ilustre Diputada de la oposición que en la misma Comisión vino a emplazar al señor Presidente de la Comisión Nacional. Decía así: Tiene usted una magnífica oportunidad para ganar credibilidad. Póngase a trabajar en serio y en un plazo relativamente corto tráiganos a esta Cámara toda la información clarificada.

Esa ilustre Diputada no se les escapa a SS. SS. que era usted misma, señora Rudi. Yo comparto tanto su opinión que creo que esa es la posición que debe tomar el problema en este momento. No comparto que ese corto plazo de tiempo que S. S. señalaba se refiera tan sólo a los cinco días transcurridos desde la celebración de la Comisión hasta la celebración de este Pleno.

Nada más y mucha gracias. (**Aplausos en los bancos del Grupo Socialista.**)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Hernández Moltó.

Tiene la palabra la señora Rudi.

La señora **RUDI UBEDA**: Señor Presidente, señorías, inicio mi réplica, señor Hernández Moltó, por donde usted ha empezado su intervención, para facilitar al resto de los Diputados y a usted mismo, si se distrae, que me entienda mejor que me ha entendido en mi primera intervención.

Usted dice que venía aquí dispuesto a argumentar en contra de la creación de una comisión de investigación y que se ha encontrado con que yo he expuesto unas conclusiones de esa comisión de investigación y un rosario de intenciones. Craso error, señor Hernández Moltó. Yo lo único que he relatado aquí son una serie de hechos conocidos y publicados. Y no me refiero a publicados por la prensa, sino publicados en los registros

oficiales de compra, venta, fusiones de bancos, etcétera. Lo único que he hecho ha sido reconstruir esos hechos y relatarlos de manera cronológica, comparando y haciendo especial hincapié en quién era la autoridad económica de este país en cada momento de los sucesivos pasos de esta historia. Luego no son ni conclusiones de comisión de investigación ni rosario de intenciones; simplemente recopilación de datos que figuran en los registros públicos y oficiales.

Respecto a la segunda oportunidad, yo soy aficionada a los toros, pero le aseguro que nunca he bajado al ruedo, y no necesitábamos ni yo ni mi grupo, una segunda oportunidad, señor Hernández Moltó, ni ha habido circunstancias ni ambientes desconocidos que nos hayan exigido esto. Yo he dicho que mi grupo había sido muy prudente y había tenido una gran cautela al analizar este asunto. Lo que nosotros en un principio pedimos fue la comparecencia del Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y del Gobernador del Banco de España con los datos que hasta ese momento teníamos, los publicados y conocidos por nosotros hasta el viernes 14 de febrero. Y la comparecencia, si mal no recuerdo, fue el jueves 20. Sin embargo, allí consideramos que era el primer paso, insisto, para recopilar información y para que las dos autoridades se manifestasen públicamente. Prueba de que esa comparecencia sirvió para lo que nosotros pretendíamos es que, como contestación de los datos que le expusimos al señor Croissier, éste no tuvo más remedio que reconocer toda la serie de cuestiones a las que en mi primera intervención he hecho referencia, que fueron muy aclaratorias de su labor y que constan en el «Diario de Sesiones».

Luego, por tanto, ahuyentemos, señores socialistas, la idea de fantasmas, circunstancias o ambientes desconocidos. Simplemente es que la dinámica de los hechos nos ha obligado a tomar esta iniciativa, y seguramente continuarán otras iniciativas más de mi Grupo.

Referente a compartir preocupación, la verdad es que me resulta muy agradable oír decir a los señores socialistas que comparten las preocupaciones del Grupo Popular; lo que ya me parece menos agradable es que se queden en las meras palabras. Porque ya sabe usted que hay dos viejos refranes que dicen que el movimiento se demuestra andando y que obras son amores y no buenas razones. Cualquiera de los dos sirve; quédese con el que mejor le parezca. **(Rumores.)** Esa preocupación del Grupo socialista y del Gobierno socialista les aconsejó traer en el año 1988 el proyecto de la Ley del Mercado de Valores, para tener un conocimiento más exacto de la situación del sector financiero.

Me dice cuáles son las funciones de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Si usted, en lugar de leer solamente el final de mi intervención, cuando el señor Croissier estuvo en la Comisión el pasado día 20, hubiera leído el principio, se hubiera dado cuenta de que precisamente leyéndole ese contenido empecé yo mi intervención, para, a continuación, decirle que me expli-

case qué es lo que había hecho para cumplir esas funciones que le encomendaba la Ley.

Cualquiera que lea el «Diario de Sesiones» y la comparecencia entera —no a trozos, como usted ha hecho—, podrá deducir de ella que lo realizado hasta esos momentos por el señor Croissier era muy poco o casi nada, insisto, y como muestra basta un botón. Se entera del trasiego de acciones de Sistemas de Control y de la constitución de la auto-cartera ilegal un año después de que estos hechos hayan ocurrido. Y lo más grave: no se entera por unos datos que él pida, sino que se entera cuando le entra en la Comisión la auditoría realizada por una firma privada de la empresa Sistemas Financieros.

Además, señor Hernández Moltó, con lo que usted dice se me plantea una duda, y es muy grave. Si el instrumento que garantiza la transparencia viene contemplado en la Ley del Mercado de Valores y es la Comisión Nacional, ¿por qué no ha ejercido? ¿Por qué no se enteró? Luego, si no se enteró, hay dos cosas: o no vale el Presidente, o no vale el instrumento legal que le permite ejercer su función. Y si se enteró, peor me lo pone, señor Hernández Moltó; mucho más grave me lo pone todavía.

Usted dice que nos quejamos, cuando se debatió esa Ley, del excesivo intervencionismo del sector público para controlar al sector financiero. Pero es que yo no sé si ustedes se han dado cuenta de un matiz, y es que aquí no estamos hablando, y mi Grupo no lo ha traído, de que se investiguen únicamente las acciones cometidas por unos señores del sector privado, sino que lo que hemos traído aquí es que se investiguen las acciones cometidas por unos señores del sector privado en relación con la información privilegiada o el trato de favor que hayan podido tener con unos señores que son autoridades económicas de este país. Esa es una diferencia muy importante, señor Hernández Moltó; una diferencia de matiz que precisamente es el nudo de toda nuestra intervención. **(Varios señores Diputados del Grupo Popular: ¡Muy bien! ¡Muy bien!)**

Si el Grupo Socialista y el Gobierno socialista trajeron aquella Ley intervencionista, indudablemente tendrán que asumirla, así como lo que yo le decía en mi primera intervención: el exceso de concentración de poder exige, por correlación, un grado de responsabilidad muy elevado, y ese es el que en estos momentos estamos pidiendo aquí.

Usted dice que no entiende mi posición sobre el Banco de España. Otra vez escuche quizá con mayor atención lo que yo digo, pero es muy claro, e insisto en mis últimas palabras. No es que yo sea crítica con el actual... Un momento, vamos a ver si se lo digo con mayor claridad. **(Rumores.)** Voy a hacer un esfuerzo, porque en mi primera intervención el señor Hernández Moltó parece ser que no me ha entendido, y yo creí que se lo había dicho muy claro. Quizá consiga decírselo más claro en este momento. **(Aplausos. Rumores.)**

Señor Hernández Moltó, si el Banco de España y la persona que está a su frente concentra un exceso de po-

der, según nuestra interpretación, poder que, por otra parte, en el resto de los países europeos no es el mismo, indudablemente habrá que pedirle responsabilidades por ese poder que ejerce y que ostenta.

Dice usted que no existen motivos para crear la comisión de investigación. Creo que el relato de los hechos ha sido suficientemente claro. Ha citado a Bob Dylan y dice que la respuesta a muchas preguntas está en el viento. Efectivamente, en el viento está la respuesta a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Rudi, le ruego que concluya.

La señora **RUDI UBEDA**: Estoy terminando. Me queda plantear dos cuestiones muy breves y termino, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Estamos en turno de réplica, señora Rudi. Insisto en que le ruego que concluya.

La señora **RUDI UBEDA**: Gracias, señor Presidente.

Para terminar su intervención, usted utilizaba la opinión de los otros grupos vertida en la sesión de la Comisión. Yo preferiría oír la opinión de los grupos ahora aquí. No se convierta usted en el portavoz del resto. Yo sé que a usted le gustaría, pero usted es portavoz de lo que es, no del resto.

Dice que yo insistí al señor Croissier en que tenía una magnífica oportunidad de conseguir la credibilidad. Señor Hernández Moltó, eso lo sigo manteniendo, pero la investigación que pueda estar haciendo la Comisión Nacional del Mercado de Valores —que, insisto, hasta ahora parece que no lo ha hecho, pero aún concediéndole la gracia de que lo va a hacer a partir de ahora— nada tiene que ver con la comisión de investigación que yo estoy pidiendo aquí. La Comisión Nacional del Mercado de Valores investigará las acciones de los intermediarios financieros en esas operaciones. Yo estoy pidiendo aquí que se investiguen las relaciones de autoridades públicas económicas de este país con esas operaciones. Creo que son dos cuestiones muy distintas. Estoy hablando de responsabilidad política, no de responsabilidad legal, que ésa, efectivamente, se la dejo a la Comisión Nacional.

Por último, señores socialistas, yo les decía anteriormente que votar en contra de esta comisión era encubrir un entramado de intereses personales, y voy a hacerles una reflexión continuación de ésta. Ustedes, negándose a que se investiguen estos asuntos, no pueden seguir utilizando en la calle el discurso de la ética. Yo sé que muchos de ustedes sí pueden hacerlo individualmente, uno a uno, pero cuando en bloque siguen encubriendo actuaciones de este tipo, que probablemente son de una minoría entre ustedes, no podrán salir jamás a decir al pueblo español un discurso sobre ética. **(Aplausos en los bancos del Grupo Popular. Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Rudi. Tiene la palabra el señor Hernández Moltó.

El señor **HERNANDEZ MOLTO**: Muchas gracias, señor Presidente.

Para un turno de réplica es difícil, porque no ha habido ningún contraargumento que se haya expuesto hacia una posición, que yo creo que ha sido muy clara, del Grupo Socialista; que ha quedado mucho más de manifiesto después de la segunda intervención de la señora portavoz del Grupo Popular.

Nosotros estamos absolutamente persuadidos de la eficacia y del interés que tiene el que los organismos y los instrumentos que se crean por ley cumplan realmente sus funciones. Y estamos seriamente preocupados por la permanente puesta en tela de juicio no sólo de la eficacia, sino de la honorabilidad de las personas que ocupan esas responsabilidades políticas, como aquí, leyendo en líneas y entre líneas, se ha podido poner de manifiesto al dudar de las actuaciones de algún organismo cuando se pudiera tener conocimiento de determinados hechos. Nos preocupa eso. Nos preocupa que el tipo de esfuerzo parlamentario que esta Cámara pueda hacer distraiga el trabajo de otras prioridades, de otros temas importantes que sin duda alguna deben ser los que ocupen el espacio, la imagen y la preocupación de esta Cámara.

Tenemos la absoluta garantía... **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: ¡Silencio, señorías!

El señor **HERNANDEZ MOLTO**: Primero habrá que tener el respeto a la Cámara y después concederle que hay la absoluta garantía de que cuando un aparato político, con responsables políticos al frente, respaldados por un grupo político, por votos y por esta Cámara, ejerce sus actuaciones, indiscutiblemente las ejerce hasta el final, siendo poco prudente el intentar mancharlas con acusaciones que en ningún caso se demuestran, que en ningún caso se han podido poner encima de la mesa, incluso cayendo en alguna tentación de mala voluntad política al narrar los acontecimientos sucedidos en los últimos años. **(Rumores y protestas.)**

Esas son nuestras preocupaciones. Y nuestra preocupación estable, permanente e histórica por la ética.

No ha estado S. S. al nivel que suele estar en sus intervenciones en cuanto a su corrección por la duda que al final ha planteado de que este Grupo y este Partido pueda, en estos momentos, tener resortes, impedimentos o dificultades para hablar de ética y dotarnos de un discurso político. **(Rumores)**

Créame, señora Diputada, que para nosotros es una gran satisfacción que habiendo mamado ética, como hemos mamado toda la vida **(Rumores y protestas.)**, algunos de ustedes, con el tiempo, la vayan aprendiendo. **(Rumores y protestas. Aplausos en los bancos del Grupo Socialista.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Hernández Moltó. (**Rumores.**) ¡Silencio, señorías!

¿Grupos que desean fijar su posición? (**Pausa.**)

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Pérez Bueno.

El señor **PEREZ BUENO**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el Partido Andalucista, a través del Grupo Mixto y junto con el CDS, ha pedido también la creación de una comisión de investigación en una proposición no de ley que, naturalmente, no ha podido entrar en el orden del día de esta sesión plenaria.

Es obvio que mi Partido va a dar su voto favorable a la creación de esta comisión de investigación. Los hechos reales podemos interpretarlos o no en esta Cámara como justificadores de esa comisión de investigación, pero creo que en la calle y en la opinión pública existe preocupación, y en algunos ambientes indignación, que ponen a prueba este Parlamento.

No creo que el PSOE quiera que los grupos políticos de la oposición vengamos aquí con una investigación previa, que es precisamente el objeto de esa comisión de investigación. No es, por tanto, nuestra misión aquí dar las conclusiones, porque sería lógico esperar a que lo hiciera esa comisión de investigación, pero sí a dar datos reales, sí a dar incidios, sí a dar aquellos elementos que induzcan a ver necesaria la creación de esta comisión de investigación.

Yo creo que el problema de Ibercorp hay que enmarcarlo dentro de lo que entiendo que es la crisis de los nuevos bancos creados al amparo de la legislación socialista de 1986. Este es el caso de Ibercorp; es el caso del Banco Europeo de Finanzas, que fue apoyado por Unicaja; es el caso de Abbeycor —nuevo también— que hace unos días se ha publicado en los medios de comunicación, uno de cuyos accionistas y promotores principales, el Grupo Cor, Sociedad Anónima, ha sido también declarado en quiebra por un juez de Barcelona en estos días.

Por tanto, ante esta situación que puede evolucionar en el tiempo, aun apareciendo nuevos casos como éstos de pequeños bancos que entran en crisis, la pregunta es la siguiente: ¿Cuánto nos va a costar a los españoles esta situación? La crisis de los bancos que se crearon durante la etapa de gobierno de UCD nos costó más de un billón de pesetas. La pregunta ahora es cuánto nos va a costar la situación que va a generar ese proceso de quiebra y de crisis de numerosos bancos pequeños que fueron creados al amparo de la legislación socialista de 1986. Cómo se autorizó, bajo qué condiciones y qué supervisión han tenido. Todo esto está, naturalmente, en cuestión.

Por ello no está mal este debate, porque de alguna manera, si es posible, tiene que incentivar a intentar evitar esta situación. Quizá bueno sería dejarlos quebrar —naturalmente con el menor perjuicio posible al pequeño accionista— cuando en el mercado no tienen posibilidades de subsistir, puesto que estamos en un sistema de economía de mercado. ¿Por qué sus promo-

tores salen enriquecidos y tenemos que pagar los españoles? Esto es lo que sucede con estas entidades financieras. Sus promotores salen enriquecidos o cuando menos muchos de ellos salvan su situación personal, y somos los españoles, en definitiva, los que pagamos la situación que origina la gestión de estas entidades financieras. Esto creo que está implícito en lo que dijo el señor Rubio en su comparecencia en la Comisión, cuando advirtió que el Banco de España había concedido una línea de crédito de hasta 58.000 millones a entidades financieras pequeñas, lo cual pone en evidencia esta situación. Por cierto, advirtió que 28.000 millones eran sólo para una de estas entidades, no indicó cuál, aunque bueno sería saberlo.

En segundo lugar, creo que estamos ante la quiebra de confianza en el Gobernador del Banco de España, y esto es algo grave e importante. Si el prestigio y la credibilidad de las instituciones es fundamental para cualquier democracia, en el caso de la española, y dadas las vicisitudes por las que atraviesa, el cese de don Mariano Rubio es, cuando menos, una medida política necesaria para el prestigio y credibilidad de nuestras instituciones. No se trata de un problema de honorabilidad personal, que yo desconozco, y desde luego no voy a poner la mano en el fuego por el señor Rubio; se trata de un problema de honorabilidad institucional, y esta es una cuestión, a mi modo de ver, sumamente importante. No basta con la palabra del señor Rubio, si el señor Rubio dio instrucciones a su administrador, señor De la Concha, para que no invirtiera en títulos de entidades bancarias, será un problema suyo con su administrador, pero el problema del Banco de España es que está gobernado por un hombre sobre el que se sospecha que no actúa transparentemente.

Con independencia de la importancia cuantitativa que tenga el montante de operación personal que afecta al Gobernador, si su inversión en Sistemas Financieros se saldó con pérdidas, como dice, a veces, como justificativo de la situación en la que está, no oculta que se salvó, desde luego, del quebranto que sufrieron otros accionistas que no eran privilegiados. Por tanto, resulta cuanto menos incomprensible que el Presidente del Gobierno le respalde, en vez de cesarle, que es lo que yo creo que procedía. ¿Qué se oculta detrás de esta comedia de enredo del poder socialista ante estas cuestiones?

Es evidente, y los hechos así lo señalan, que hemos asistido, y son hechos y datos reales, a la violación de la Ley del Mercado de Valores en su artículo 80, por provocar en beneficio propio o ajeno una evolución artificial; en el artículo 81, por la existencia de información privilegiada, y en el 82, por falta de información pública sobre cotización de la sociedad Sistemas Financieros. Todo eso está relacionado con el Código Penal en su nueva redacción, en los artículos 368 y 390. Aquí también habrá que plantearse la omisión del Gobierno instando al Ministerio Fiscal a que abra diligencias.

En cuarto lugar, hay también una violación de la Ley de Sociedades Anónimas, y esto es algo evidente. Al

mantener alta la cotización artificialmente, aparentando la existencia de una demanda en el mercado que no existía, ya que compraba la propia sociedad emisora, no eran compradores, ha habido claramente una actuación irregular. Y hay numerosos interrogantes, como, por ejemplo, ¿tenía la Sociedad la autorización de la junta general para formar autocartera en los términos que lo hicieron? Es decir, hay que investigar la conducta de estos agentes financieros y sus conexiones con el poder político, que aparentemente parece que existen. Las acciones de algunos de estos agentes, al menos en opiniones que yo he oído en la calle en determinados círculos, les convierte casi en presuntos delincuentes comunes de alta élite. Es preocupante que el Gobernador del Banco de España se sienta todas las semanas en la misma mesa con quienes se presupone que están teniendo actuaciones como las que se están conociendo a través de la información que periódicamente vamos teniendo.

Por tanto, en todo este proceso existe responsabilidad de la Administración pública, por lo menos por negligencia; por negligencia del Banco de España, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y del Ministerio de Economía y Hacienda. Cuando han llegado las notificaciones de Ibercorp, ¿qué es lo que se ha hecho? El señor Rubio no ha presionado suficientemente para que se investigue; hay una pasividad, una permisividad, un dejar hacer, un tiempo. Lo mismo el señor Croissier, que hace la vista gorda cuando llegan los nombres falsos, hasta que pasa un tiempo determinado y con el pretexto de la información ofrecida por los medios de comunicación social es cuando se ve obligado a salir al paso de la situación.

¿Es que sólo se actúa impresionado por los medios de comunicación, cuando realmente hay que tener una confianza absoluta en este tipo de instituciones? Hay una omisión clara de todo el sistema de control del Estado, que exige investigar para ver si existen conexiones con el poder político y para ver si existen responsabilidades.

Yo no sé si, en lugar de la Comisión Nacional del Mercado de Valores —que desde hace un año tiene un expediente de esta Sociedad y que no comprueba nada, reaccionando tan sólo presionada por los medios de comunicación social—, sería mejor lo que existía antes, la Sociedad Rectora de la Bolsa de Madrid, porque, por lo menos, parece que había más transparencia. En cambio, ahora, nos encontramos ante un sistema de intervencionismo nuevo que confiere más poder, pero un intervencionismo que no es neutral, que no es transparente; un intervencionismo partidista, y esto es lo preocupante de la situación. La independencia de la Comisión Nacional del Mercado de Valores tiene que ser intachable, y tiene que serlo no sólo interiormente, sino también ante la opinión pública. Y, desde luego, no es de recibo que se actúe o que se dé la impresión de que se actúa dando carpetazo a los asuntos que no interesan. Hay una responsabilidad del Ministerio de Economía y Hacienda, y hay una responsabilidad tam-

bién del Fiscal General del Estado, puesto que, cuando haya apariencia de que existe algún tipo de tráfico de influencias o de información privilegiada, tan sólo con que exista esa apariencia, tiene que instruir diligencias; y nos consta que no se ha hecho, y el Gobierno ni se inmuta ni pone en marcha ningún tipo de diligencias a través del Ministerio Fiscal. Hay una acción encubridora y relajante ante todo este asunto que resulta muy sospechosa y, en todo caso, preocupante.

Por tanto, es necesario, a mi juicio, la creación de una comisión de investigación para depurar responsabilidades políticas. Es necesario hacerlo. La impunidad es el mejor campo abonado para que se reproduzcan las conductas corruptas y mafiosas de un país; esto es lo que no se debe de permitir, y esto es lo que puede permitir el Partido Socialista. La técnica que han utilizado hasta ahora los socialistas de intentar tapar todo cuanto huele mal no es bueno para la democracia; no lo es, y no le permite acusar a los Grupos de la oposición cuando éstos intentan, con otra actitud distinta, conseguir que no se tape lo que huele mal, sino todo lo contrario. Es obligación del Partido Socialista también prestigiar las instituciones democráticas haciendo que brille la transparencia.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Pérez Bueno, le ruego concluya.

El señor **PEREZ BUENO**: Terminó ya, señor Presidente.

Ustedes no pueden o no deben dejar flotar en el ambiente que el poder político es permisivo, tolerante o encubridor de sus amigos. Si no hay nada que ocultar, el PSOE debe de apoyar la creación de la comisión de investigación.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Pérez Bueno. Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Lasuén.

El señor **LASUEN SANCHO**: Señor Presidente, señorías, mi Grupo está a favor de la creación de la comisión de investigación; no así con el texto presentado por el Grupo Popular, sino con el que nosotros hemos incorporado en nuestra propia petición. Pero debo advertir que aceptaríamos cualquier contenido razonable de consenso y cualquier norma de comportamiento para la comisión que fije el Presidente, porque lo que queremos, efectivamente, es que se cree la comisión, y no creemos que exista ningún impedimento de tipo formal e incluso material que lo impida.

Quiero explicar las razones por las que estamos a favor de la creación de esta comisión, que son distintas de las que hasta ahora se han expuesto.

El señor Hernández Moltó, portavoz del Grupo Socialista, con una finta divertida, ha hecho un halago de mi posición en la última comparecencia, probablemente

con el intento de cerrarme un poquito la boca. Obviamente, a esa finta es muy fácil de responder.

Sí, señorías, nosotros pensamos que esta Cámara no tiene como función específica, aunque también puede hacerlo si así lo juzga oportuno, ni investigar, ni supervisar ni juzgar, ya que para eso está la policía, los juzgados, las comisiones, etcétera. Lo que sí debe hacer esta Cámara, es su responsabilidad estricta, es saber si las leyes que aprueba y el Gobierno que las aplica son eficaces o no para el propósito que motivó la legislación, y eso es lo que nosotros creemos que esta Comisión debe averiguar.

Hace unos días, el 20 de febrero, hubo una comparecencia en la Comisión de Economía del Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y del Gobernador del Banco de España, a petición de otros partidos y del nuestro propio, en la que tratamos de alguno de los problemas que se están debatiendo esta tarde. El Presidente de la Comisión y el Gobernador del Banco de España respondieron a nuestras cuestiones, admitiendo que, efectivamente, podía haber un problema, una discontinuidad e incluso una contradicción entre las piezas y los componentes legislativos de las piezas financieras aprobadas en los últimos años. Confirmaron en alguna medida, tanto el Gobernador como el Presidente, que nuestras sugerencias podían ser ciertas, pero los dos argumentaron que la Comisión estaba investigando las faltas potenciales de Ibercorp y que, por otra parte, el Banco Ibercorp era suficientemente solvente, que había perdido escasamente trescientos millones de pesetas y que no causaba ningún problema la solución de su caso. ¿Qué ha pasado desde entonces? Ha pasado que ha habido nuevas acusaciones sobre la conducta del Gobernador del Banco de España; no se trata ya de una falta, sino de un delito potencial —tráfico de influencias e información privilegiada, sobre todo—, que el Gobernador ha negado y que debe sustanciarse esta cuestión no en esta Cámara, puesto que se trata de un delito potencial, sino en un juzgado, tanto por los informantes como por los denegantes, y ha habido una intervención de Ibercorp; una intervención tanto más sorprendente cuanto que se produce escasamente diez o doce días después de que el Gobernador diga que no hay problemas fundamentales de solvencia en el Banco, que sólo se han perdido trescientos millones y que la situación es manejable.

Si esa manifestación del Gobernador ha tenido lugar hace diez o doce días, ¿por qué se produce esta situación en este momento?

A mi entender ha habido otro problema mucho más grave, que es la pérdida de autoridad moral del Banco de España. Si el Banco de España, un banco central de un país civilizado y moderno es incapaz de convencer al sistema financiero español de que de una forma u otra arregle el problema de la compra de un banco por la cantidad de 2.500 millones de pesetas, evidentemente el sistema financiero español está revelando clarísimamente que no tiene confianza en la gestión del Banco de España, lo cual es grave. Pero yo no quiero exagerar

la gravedad del problema, no quiero argumentar catastróficamente. No creo que este caso esté poniendo en cuestión la solvencia del sistema financiero español, que es saneadísima —lo reconocen todos los evaluadores internacionales de movimientos de capitales—, no creo tampoco, en absoluto, que esto revele la incapacidad de los mecanismos de control españoles, en absoluto tampoco, y, por consiguiente, volvemos a nuestra cuestión esencial del día anterior: ¿se trata de un fallo de personas o se trata de un fallo de legislación?

Tampoco quiero exagerar sobre las conclusiones potenciales de un fallo de legislación; no quiero exagerar y quiero evitar cualquier catastrofismo al respecto. Otros países, con tasas de crecimiento altísimas, tienen escándalos financieros infinitamente mayores que los españoles. Cito, de pasada, algunos países europeos: Italia, el mejor comportamiento de crecimiento de renta en los últimos diez años; Japón, el país de más crecimiento del mundo de la OCDE. Todos estos países tienen escándalos financieros más grandes. Todos ellos tienen tasas de crecimiento más altas. Por consiguiente, tampoco quiero dramatizar en ese sentido. Quiero evitar cualquier tipo de catastrofismo. Quiero centrarme en una cuestión muy pertinente y muy relevante.

Los ciudadanos españoles están pagando con impuestos los malos resultados financieros, grandes o pequeños, del sistema financiero español. Sea la situación grave o menos grave, ningún español debe estar obligado a pagar por la ineficiencia, por la incompetencia o por la falta de control de algunos de los intervinientes en el sistema financiero. Mucho menos si esta conducta es arrogante, impertinente y, además, va acompañada de actitudes chocantes y remuneraciones altísimas. Esto no está en absoluto justificado. Dije el otro día, y sigo diciéndolo hoy cada vez con más énfasis, que si los financieros y los banqueros españoles no pueden quebrar porque los españoles queremos que no quiebren, evidentemente no se les debe permitir cualquier tipo de acción. Si son un bien público (como casi se dijo en el decreto de expropiación de Rumasa), deben comportarse como un bien público. Si los españoles deben cubrir todos sus defectos, su comportamiento debe estar regulado por quienes pagan estos defectos en última instancia. Esto me lleva al centro de la cuestión que quería tratar como tema principal de la comisión de investigación.

Lo que queremos que en esa comisión se investigue, señores, es si es compatible —como se incorpora en la legislación española— que haya una liberalización y desregulación total del sistema financiero y, al mismo tiempo, haya sistemas de control, como la Comisión Nacional del Mercado de Valores o los mecanismos del Banco de España, que corresponden a una legislación opuesta, reglada y reglamentada. Porque la realidad es que la Comisión Nacional del Mercado de Valores y los instrumentos de control del Banco de España son copia de los mecanismos norteamericanos, que están diseñados para un mundo financiero y bancario absolutamente intervenido y reglado. Los bancos nor-

teamericanos no pueden saltar de Estado a Estado, son limitados geográficamente, como si en España fueran válidos solamente para una comunidad autónoma y no para todo el Estado. Se refieren solamente a determinadas funciones. Hay bancos comerciales, bancos de inversión. No pueden tener compañías de seguros, no pueden tener sociedades de valores, etcétera. En España pueden tener todo y hacer todo.

Es obviamente incompatible tener un mecanismo absolutamente liberal y desregularizado, como el modelo de banco alemán, que es el que hemos copiado, con un sistema de intervención montado para un sistema reglado e intervenido. Ese es nuestro problema. El hecho de que la Comisión Nacional del Mercado de Valores no sepa lo que hay detrás de Inversiones Padilla y sobre Shaft Investments es absolutamente normal, independientemente de que puede haber defectos o no en la conducta de las personas. El mecanismo de control no está adecuado al esquema de funciones y libertades que hemos establecido. Queremos que en esa comisión de investigación se averigüe, a través de los propios operantes privados y públicos en el mercado, si efectivamente todo el mecanismo de intervención financiera y de libertades financieras españolas es el adecuado o no, porque, si no es el adecuado, habrá que cambiarlo y modificarlo. A este respecto dije en la comparecencia del Gobernador del Banco de España, y éste admitió, que como después de todo la pauta del comportamiento financiero en el mundo la establece Estados Unidos, en los últimos seis meses el Congreso de los Estados Unidos ha cambiado totalmente la legislación norteamericana del mercado financiero, pero no hacia más liberalización, sino hacia más regulación. ¿Por qué? Simplemente, porque han quebrado alrededor de 1.000 cajas de ahorro y están a punto de quebrar muchos bancos, muchas compañías de seguros, etcétera, y los congresistas americanos, obviamente, no quieren que los ciudadanos norteamericanos paguen los excesos, los errores o las malas conductas de sus gestores financieros.

Dije que el Banco de la Reserva Federal ha establecido una división de cinco tipos de bancos e instituciones financieras en función de su solvencia, y que el préstamo del Banco de la Reserva Federal no es automático, ni las intervenciones ni las salvaciones de las instituciones financieras, porque depende de cómo se comporten esos bancos y qué tipo de solvencia les tengan atribuida los reguladores.

En definitiva, señores, nosotros creemos que ésta es una ocasión perfecta para evaluar la validez de la legislación financiera española y de los organismos de control. Lo apuntamos en la comparecencia del Gobernador del Banco de España. Los intervinientes en aquel momento, el presidente y el gobernador, dijeron que podíamos tener razón. Los hechos, en los últimos días, prueban que efectivamente tenemos alguna razón, y creemos que si en una situación normal, de absoluta sanidad y estabilidad del sistema financiero, tres o cuatro bancos, porque no es uno sólo, pueden entrar en esta

situación, ¿qué podría pasar en un momento de crisis con esta legislación vigente? Pensamos que es necesario modificarla y, por supuesto, apoyamos la posición de todos, como el PP, que piden la Comisión de Investigación, pero queremos advertir que no queremos demagogias de ningún tipo.

Hemos estado votando en la Comisión Mixta Congreso-Senado un estatuto de bancos europeos centrales donde el banco central tiene mucha más autoridad, infinitamente más autoridad que la que actualmente tiene el Banco de España. Por consiguiente, tenemos que ser coherentes: queremos la independencia del último elemento rector del sistema financiero, ¿sí o no? Si lo queremos a nivel europeo, evidentemente lo tenemos que querer igual a nivel español. No podemos decir por una parte más regulación y por otra menos; tenemos que tener un modelo claramente definido: más regulación o menos regulación, más libertad o menos libertad. Hasta que no seamos coherentes en esos dos aspectos, podremos tener problemas en el futuro como éste, que es pequeño o grande.

Gracias, señorías.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Lasuén.

Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Martínez.

El señor **MARTINEZ BLASCO**: Señor Presidente, señorías, nuestro grupo también va a votar a favor de la creación de una Comisión de Investigación. Podríamos, incluso, argumentar con una razón formal que nuestro grupo ha sido —y de ahí algunas de las enmiendas tendientes a modificar el Reglamento de esta Cámara— partidario de que sea más fácil crear comisiones de investigación, porque son necesarias en esta sociedad. Pero es que, señorías, este tema que nos trae aquí esta tarde nos parece muy grave. No compartimos la idea del portavoz socialista de que esto es distraernos. Esta Cámara no puede distraerse.

A la sociedad española, en su conjunto, creemos que le preocupa este tema, le preocupa lo que está pasando y por eso el Parlamento está obligado a pronunciarse como representación legítima suprema que somos de los ciudadanos.

También nos parece que del tema Ibercorp sólo conocemos algunos de sus aspectos. Se ha dicho ya que cada día aparecen nuevas cuestiones. Por eso es necesario seguir investigando. Además, la creación de la Comisión de Investigación no es la única iniciativa que se puede tomar. Nuestro grupo, hace muy pocas fechas, ha presentado en el Registro de la Cámara una proposición de ley para modificar el régimen de incompatibilidades del Gobernador del Banco de España. Son muchas, pues, las iniciativas que se pueden tomar. Pero creemos que esta iniciativa, en estos momentos, es oportuna. Es más, nos parecería, si se nos acepta por parte del Grupo Socialista, un error político —si se nos permite ese consejo— por parte del Partido Socialista el no entrar en este tema. Porque en este tema creemos

que es más fácil que pierda la derecha económica que no que pierda la Administración del Estado. Es más el barro que hay en manos de la derecha económica, de los poderes económicos, de los «lobbies» del sistema financiero, que en la propia Administración del Estado. Por eso, esa negativa del Partido Socialista —permítasenos— nos perjudica a la izquierda y creemos que se debería entrar de lleno en todas las consideraciones que trae consigo el tema Ibercorp y todo lo que significa. Porque, ¿de qué estamos hablando? Cuando los ciudadanos leen lo que se publica, dicen: Y aquí no pasa nada. Sí que está pasando. ¿Y qué es lo que está sucediendo? Pues que estamos viendo —y en eso hay que reconocer que la legislación de los últimos años permite una mayor transparencia, lo que nos permite entrar en lo que está ocurriendo— es que en el sistema financiero hay corrupción como en otros sistemas económicos o de cualquier otro tipo de la sociedad española. Pero que, además, esa corrupción no la pagan los afectados con la cárcel; la pagan todos los ciudadanos. De eso se quejaba también algún otro portavoz. Resulta que si alguien comete una infracción en su negocio, pierde su patrimonio, etcétera, puede incluso ir a la cárcel o quedarse sin patrimonio. Pero en el sistema financiero lo peor de todo es que lo pagan los pequeños accionistas, los depositantes, pero sobre todo el erario público, porque al final vamos al erario público.

Hay una cosa muy curiosa que hace pocas fechas aquí hemos oído, que determinados sectores económicos hay que dejarlos a su suerte cuando pierdan, abandonarlos, porque no son competitivos, porque tienen enormes pérdidas. Y siempre en los últimos años con el sistema financiero se tiene una especial predilección, de tal forma que se acude inmediatamente en cuanto se tambalea. Y nosotros podemos estar de acuerdo, porque forma parte de la estructura, de la organización económica y administrativa de España, pero quiero decir que esa responsabilidad, la de que al final quienes pierden son todos los ciudadanos, a través de los presupuestos públicos, nos obliga a intervenir. No es un problema de que ellos, entre ellos, se degüellen; no es un problema de que ellos, entre ellos, se engañen; no es sólo ese problema. Es un problema que afecta a todos los ciudadanos, porque nos están engañando a todos, porque se están enriqueciendo a nuestra costa.

Se ha dicho por parte del portavoz socialista que en estos momentos los instrumentos en vigor son eficaces. Señorías, yo creo que hay que constatar una primera impresión, y es la de que por lo menos no han sido lo suficientemente ágiles, y probablemente tampoco son eficaces. Porque los entramados a que nos estamos refiriendo —que son sociedades de valores, pero al mismo tiempo son bancos, son sociedades de inversión— están dentro del ámbito de intervención de distintas administraciones: el Banco de España, la Comisión Nacional de Valores, etcétera, y, por tanto, hay incluso esa dispersión a la hora de entrar a investigar. Creemos, además —lo ha señalado el propio Gobernador del Banco de España—, que probablemente sea ineficaz en es-

tos momentos parte de la legislación, porque no sabe responder a los retos, por ejemplo, por el volumen del mercado financiero en materia de bolsa o de seguros, que es otro tema que hemos estado tratando estos días.

Por tanto, tal vez haya que volver la vista sobre la estructura legal para ver qué es lo que está fallando. Insisto, señorías, en que a nosotros nos parece que no cabe decir que aquí no pasa nada y que las medidas son perfectamente posibles. Además, no se trata de sustituir. No pretendemos —y por eso no hay contradicción entre lo que dijimos el otro día en la Comisión de Economía y Hacienda y lo que decimos hoy— sustituir a la Comisión Nacional de Valores, no pretendemos hacerlo. Lo que ocurre es que la Comisión Nacional de Valores ya ha anunciado a quién ha abierto un expediente por infracción grave y que ha abierto una serie de investigaciones muy concretas sobre infracciones cometidas en el ejercicio de la actividad de la bolsa. Pero no es sólo ése el problema; no es el problema fundamental el de la sociedad de bolsa; no es el problema fundamental el propio perfeccionamiento del banco, en el que puede intervenir el Banco de España, sino que en estos momentos estamos hablando aquí de la participación de la Administración por acción o por omisión.

Efectivamente, aquí se han señalado algunas acusaciones de participación por acción, de una preferencia de privilegios, de información privilegiada; y también por omisión, pues no se ha sabido responder, cuando se hubiera debido dar respuesta porque estaba ya la información depositada en la Comisión Nacional de Valores, porque el Banco de España tenía conocimiento de auditorías, etcétera. Por tanto, hay responsabilidades por acción o por omisión, pero también de diferentes órganos de la Administración pública. Por eso, señorías, creemos que afecta a este Congreso, porque somos al final los afectados de lo que ocurra en el sistema bancario —y podemos discutir de si es un problema de que se han dado licencias, fichas bancarias a entidades que lo único que hacen, al final, es darse créditos a sí mismos, etcétera; todo eso es un problema del sistema financiero, en el que no vamos a entrar—, porque al final pagamos todos los ciudadanos las crisis de los bancos porque está inmersa la Administración por acción u omisión.

El que alguien pueda descolgarse días antes de la caída de unas acciones y si eso lo hizo porque estaba en posesión de información privilegiada por el cargo que tenía o no, todo eso es lo que hay que investigar, todo eso es lo que hay que averiguar. Si el Banco de España da créditos por encima de lo que sea razonable en relación con el valor del banco, todo eso es lo que hay que investigar. Hay que dejar bien claro de una vez por todas que si hay determinados cargos, actuales o pasados, que usan o han usado el enorme poder que los ciudadanos les hemos dado entre todos para beneficio propio, o para beneficio de un grupo de amigos o de amiguetes, deben responder por ello. Deben responder en los tribunales, estamos de acuerdo; deben responder en la Comisión Nacional del Mercado de Valores,

estamos de acuerdo; pero deben responder también en esta Cámara, porque son cargos políticos, son cargos administrativos del Estado, y este Congreso es el que debe investigarlo.

Nos estamos jugando la credibilidad del Parlamento los ciudadanos no pueden entender que a lo que ellos leen se les conteste que aquí no pasa nada, se les conteste que el sistema tiene suficientes elementos para poder contrarrestar lo que está ocurriendo. Eso no es posible porque los ciudadanos ven que al final no pagan los que deberían hacerlo porque son los responsables. Efectivamente, es necesario una mayor información. Por eso se hace la investigación, pero no se puede dar como respuesta que todo está caminando y que ya se están realizando las investigaciones. Insisto, las investigaciones de la Comisión Nacional no impiden las de este Parlamento.

Señorías, es un reto político fundamental en estos momentos y, además, estamos en campaña electoral. Si todas las fuerzas hemos apreciado, como lo ha hecho Izquierda Unida, que los ciudadanos empiezan a estar hartos del sistema político, pero no por ineficaz, sino porque resulta que al final, denunciadas las responsabilidades, no se toman las medidas pertinentes; si al final resulta que eso es lo que entienden los ciudadanos, estamos haciendo un flaco servicio al sistema democrático, y los instrumentos los tiene esta Cámara como es la creación de una comisión de investigación. Por tanto, señoras y señores Diputados, no defraudemos a los ciudadanos.

Permítaseme manifestar, para terminar, que no es un problema de legalidad, sino de dignidad, de ética, y eso lo entienden los ciudadanos. No entienden que andemos con triquiñuelas legales haciendo referencia a uno u otro artículo. Lo que entienden los ciudadanos es que nadie puede llevarse en el bolsillo el dinero de todos y que si eso ocurre aquí no pase nada. Eso es lo que no entienden los ciudadanos y piden al Congreso de los Diputados que tomemos las medidas, que determinemos las responsabilidades y que, como también se ha dicho, enmendemos, modifiquemos las leyes para que no vuelva a pasar esto.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Martínez.

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Homs.

El señor **HOMS I FERRET**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, nuestro grupo parlamentario va a votar a favor de la iniciativa que propone el Grupo Popular. No obstante, vamos a emitir nuestro voto afirmativo desde la confianza en que esta comisión de investigación sirve de poco. Nuestro grupo no tiene confianza en el objeto y finalidad ni de ésta que se nos propone, ni de otras que se pudieran constituir. Siempre hemos manifestado nuestra desconfianza sobre la viabilidad de este instrumento que se nos propone. Precisamente hacemos esta afirmación desde la autoridad moral que nos proporciona que cuando se trate de investigar al-

guna circunstancia que nos afecte no nos oponemos a que se cree una comisión de investigación, como se ha hecho en el Parlamento de Cataluña. No obstante, en este caso no podemos dejar de manifestar nuestra posición: consideramos inapropiado que se constituya una comisión específica de investigación de Ibercorp en esta Cámara. Señorías, si por cada empresa privada o institución financiera en crisis se constituyera una comisión de investigación específica en esta Cámara, desnaturalizaríamos el Congreso de los Diputados. Me consta que este pensamiento es el de la mayoría de los miembros de esta Cámara y de los grupos parlamentarios; incluso de los que ahora proponen constituir esta comisión de investigación. No obstante, creemos que existen instancias específicas para afrontar la situación generada por Ibercorp.

Dada la situación en la que nos encontramos en el momento actual, corresponde que la Comisión Nacional del Mercado de Valores y el Banco de España procedan a investigar la crisis de Ibercorp e informen a esta Cámara posteriormente de sus resoluciones, o, en todo caso, se proceda por parte de los órganos judiciales a analizar si proceden las responsabilidades correspondientes. Así nos expresamos ya en la Comisión de Economía en relación con el expediente sancionador y con el expediente de investigación de los hechos acontecidos. Como de lo que se trata en estos momentos, a nuestro entender, es de iniciar la carrera de ver quién investiga más o quién no investiga, vamos a decir que sí a esta iniciativa, pero sin ningún tipo de entusiasmo ni convicción. Es más, con un deseo muy limitado de participar en esta comisión, por los apriorismos que hoy ya se han manifestado en este debate y que los Grupos Parlamentarios conocemos sobradamente.

No obstante, al final de esta breve intervención, quiero manifestar que nuestro Grupo desea indicar a la Cámara que, para el supuesto de que no proceda la iniciativa que se está debatiendo en estos momentos, es nuestra voluntad proponer que en el seno de la Comisión de Economía de esta Cámara se constituya una ponencia formada por representantes de todos los Grupos Parlamentarios, con objeto de efectuar el seguimiento del proceso en el que se encuentra Ibercorp, conocer las actuaciones de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y sus resoluciones y, en todo caso, instar y adoptar las medidas necesarias para resolver la crisis en que se encuentra en estos momentos.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Homs.

Vamos a proceder a la votación relativa a la creación de una comisión de investigación de los extremos relacionados con el grupo Ibercorp.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 282; a favor, 127; en contra, 155.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la solicitud.

PROPOSICIONES NO DE LEY**— DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALAN (CONVERGENCIA I UNIO), POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A CUMPLIR LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 49.4 DE LA LEY ORGANICA DEL DERECHO A LA EDUCACION (LODE) EN RELACION A LA NECESARIA ANALOGIA RETRIBUTIVA ENTRE EL PROFESORADO DE CENTROS CONCERTADOS Y EL PROFESORADO DE CENTROS PUBLICOS (Número de expediente 162/000169)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto II del orden del día: Propositiones no de ley. Proposition del Grupo Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a cumplir lo establecido en el artículo 49.4 de la Ley Orgánica del Derecho a la Educación en relación a la necesaria analogía retributiva entre el profesorado de centros concertados y el profesorado de centros públicos.

En nombre del Grupo proponente, tiene la palabra la señora Cuenca. (El señor **Vicepresidente**, Muñoz García, ocupa la Presidencia. Rumores.)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Ruego silencio a SS. SS.

Tiene la palabra la señora Cuenca.

La señora **CUENCA I VALERO**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, voy a comenzar dando lectura al texto de la proposición no de ley presentada por mi Grupo Parlamentario. El texto dice: «El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a dar cumplimiento urgente a lo establecido en el artículo 49.4 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, en relación a la necesaria analogía retributiva entre el profesorado de centros concertados y el profesorado de centros públicos».

Señorías, el artículo de la LODE que acabo de mencionar en el texto de esta proposición no de ley fue aprobado en el año 1985, y en él se establece que los salarios del personal docente de los centros concertados tenderán a que gradualmente sean análogos a los que percibe el profesorado estatal de los respectivos niveles. He tenido interés en leer tanto el texto de la proposición no de ley, como el del artículo de la LODE a que se refiere, para que vean ustedes que lo que estamos pidiendo es simplemente el cumplimiento de una Ley orgánica en lo referente a la analogía retributiva del profesorado público.

Desde 1985 han transcurrido siete años sin que se haya producido esta necesaria analogía, al menos sin que ésta se haya alcanzado, acentuándose a partir de 1991 las diferencias salariales como consecuencia de la última revisión retributiva que ha experimentado el profesorado estatal.

Tres años más tarde de aprobarse la Ley Orgánica del Derecho a la Educación, en 1988, el Ministerio de Edu-

cación firmó un acuerdo básico con las principales centrales sindicales sobre el cumplimiento de este artículo. Este acuerdo básico tiene diferentes apartados. El primero de ellos decía: en el plazo de seis años a contar desde el 1 de enero de 1988, por lo cual ya las centrales sindicales aceptan que el artículo 49 de la Ley se empiece a aplicar tres años más tarde de su aprobación. Por tanto, hay una cierta aceptación y también sacrificio por parte de los sindicatos al aceptar que se comience a aplicar este artículo tres años más tarde. Este primer acuerdo básico del mes de marzo de 1988 dice que a partir del 1 de enero de 1988 las remuneraciones del personal docente de centros privados concertados serán equivalentes al 95 por ciento de la que percibe el profesorado estatal de los respectivos niveles de enseñanza objeto del concierto. Por tanto, en 1994 tendría que cumplirse el acuerdo de que el profesorado privado de centros concertados habría alcanzado el 95 por ciento en las retribuciones del profesorado público.

Otro apartado de este acuerdo básico es que para hacer progresivo, gradual, este acercamiento entre el salario del profesorado privado concertado y del profesorado público supondría en las remuneraciones un incremento porcentual para equipararlos con los funcionarios públicos, pero además un porcentaje adicional del 3,39, y así sucesivamente hasta llegar hasta 1994. Por lo tanto, cada año se habría de producir en los Presupuestos Generales del Estado un incremento porcentual y además, según el acuerdo básico tercero, lo siguiente, de lo que voy a dar lectura: a tales incrementos —al porcentual— se añadirán los adicionales tendentes a alcanzar la analogía retributiva con el profesorado público.

En 1991, tres años más tarde de haberse firmado este acuerdo básico con las centrales sindicales, se produce el primer incumplimiento por parte del Ministerio de Educación respecto a la analogía retributiva; acuerdo que fue firmado en desarrollo y aplicación de una ley orgánica. ¿Por qué hago esta afirmación de que se produce un incumplimiento por parte del MEC de esta analogía retributiva? Porque el profesorado público experimenta un incremento lineal, en razón de un complemento específico, por el que las retribuciones del profesorado de centros concertados se alejan cada vez más de aquella analogía retributiva de la LODE y de aquel acuerdo que el Ministerio de Educación había firmado para cumplir con las centrales sindicales.

El acuerdo con las centrales sindicales del sector público se firma en junio y es a partir de 1991, repito, cuando se produce una mayor diferencia entre los salarios de la privada concertada y de la pública. Este distanciamiento se acrecienta más en 1992, cuando se aplica al profesorado privado el incremento porcentual correspondiente, creo que el 5 por ciento, pero no se le aplica el porcentaje lineal necesario para ir gradualmente acercándose a la analogía retributiva con el profesorado público.

Además, en 1992 se produce un incumplimiento del Ministerio consigo mismo. El Ministerio, por medio de

la Dirección General de Programación, entrega una carta a las diferentes centrales sindicales en la que les señala las cantidades de incremento para el profesorado de centros concertados privados de los diferentes niveles educativos. Tengo la carta aquí con las cantidades. Les leeré una, pero se puede aplicar a cualquiera de los diferentes niveles educativos. Por ejemplo, el Ministerio, mediante la comunicación de la Dirección General de Programación en el mes de julio, asegura que para el profesorado público de EGB y educación especial el incremento será de 97.762 pesetas, y cuando lleguen los Presupuestos Generales del Estado el aumento para este mismo nivel es de 51.114 pesetas, por lo cual esta analogía gradual, firmada, repito, en un acuerdo con las centrales sindicales, todavía se aleja mucho más del acuerdo que había sido tomado en su momento con ellas en cumplimiento de la Ley Orgánica del Derecho a la Educación.

Ya en su momento tuvimos una participación activa en la negociación y debate de las enmiendas a la Ley Orgánica del Derecho a la Educación, introduciendo, precisamente a petición de mi Grupo y con el apoyo del Grupo Socialista, la enmienda al artículo 49.4, que preveía esta analogía retributiva del profesorado privado concertado con el público. Por ello tenemos interés en que se cumpla esta Ley Orgánica, como espero que así ocurra por parte de los demás Grupos. Pero no sólo por eso, sino porque creemos que el profesorado privado tiene el derecho de recibir un salario digno para que, precisamente ahora que estamos a punto de empezar la reforma educativa, esté esperanzado e ilusionado y no se decepcione, no sólo por no ver la reforma sino por no recibir un salario digno como le corresponde. Pero también porque tiene el mismo derecho que el profesorado público a recibir el mismo salario.

Por tanto, señorías, mi Grupo Parlamentario cree que es urgente adoptar medidas presupuestarias tendentes a establecer la analogía de las remuneraciones de los profesores de los centros que se sustenten con fondos públicos, de los concertados, según terminología de la LODE, y eliminar así las discriminaciones injustificables que sufren estos profesores de centros concertados; centros que, junto con los públicos, y porque fue una opción de la Ley Orgánica del Derecho a la Educación y de esta Cámara, por tanto, contribuyen a hacer eficaz el derecho a la educación gratuita. Esta frase que acabo de mencionar se contiene en el preámbulo de la propia LODE y, por tanto, es una señal de que, tanto el profesorado privado de centros concertados, como el público, son los dos garantes que hacen eficaz el derecho a la educación gratuita.

Hace quince días en una comparecencia del Ministro de Educación (que lamento que ahora no esté presente, porque siempre me gusta más referirme a lo que el señor Ministro dice con él presente), después de una intervención de mi Grupo Parlamentario, concretamente mía, decía que serían necesarios sacrificios en la educación. Esto lo respondía porque yo le decía que, en la cumbre de Maastricht, el Ministro planteaba la gran re-

levancia de la formación profesional, y yo le contestaba que cómo se puede casar esto con otro principio de otro acuerdo de Maastricht de una drástica reducción del déficit público. También le preguntaba cómo eran sus relaciones con el Ministro de Economía, que supongo que estaba interesado en la reducción del déficit público, pero quizá no tanto en la formación profesional. Al final, el señor Ministro reconoció que serían necesarios sacrificios en la educación. Me temo que estos sacrificios necesarios en la educación han empezado por incumplimientos en el salario del profesorado privado concertado. Después, que no se extrañen SS. SS. de que se produzcan manifestaciones y reivindicaciones, puesto que en este caso no es una petición de las centrales sindicales a negociar, sino simplemente es un acuerdo incumplido firmado en el año 1988.

Señorías, y acabo, señor Presidente, mi Grupo Parlamentario desearía seguir dando el apoyo al Ministerio de Educación en cumplimiento y en ejecución de la Ley Orgánica del Derecho a la Educación, puesto que la votamos —concretamente en este punto se aceptó una enmienda de mi Grupo—, y nos congratularíamos de que el Grupo Socialista, así como todos los demás Grupos de esta Cámara (pero evidentemente mucho más el Grupo Socialista, porque es necesario para que esta proposición sea aprobada), votase esta proposición, pero que fuera un poco más allá de la mera ratificación del compromiso legal y sindical que en su día el Ministerio de Educación adquirió.

Muchas gracias, señor Presidente, señoras y señores Diputados.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señora Cuenca.

A esta proposición no de ley ha presentado una enmienda el Grupo Socialista. Para su defensa y fijación de posición sobre la proposición no de ley, tiene la palabra el señor Paniagua.

El señor **PANIAGUA FUENTES**: Señor Presidente, señorías, en orden a fijar la posición de mi Grupo y establecer, además, la defensa de la enmienda, quisiera hacer una serie de consideraciones. Tras la lectura del artículo que ha hecho la representante de Convergència i Unió, señora Cuenca, creo que se ve perfectamente la evolución de las cantidades que han ido recibiendo los profesores de los centros concertados desde que se firmó el acuerdo.

Es importante señalar que la propia ley habla de hacer posible gradualmente. El acuerdo es de 1988 y tiene su vigencia hasta finales del año 1993. También se pueden leer cantidades en cuanto a percepciones porcentuales que han recibido estos profesores desde el año 1988, comparándolas, por ejemplo, con los funcionarios públicos, y se puede ver cómo estas cantidades han ido creciendo a lo largo de los años.

Si en el año 1988 el crecimiento de los sueldos de los funcionarios fue de un 4 por ciento, en el caso de los profesores de EGB de los centros concertados fue del

7,39; en el año 1989 fue del 10,73. Para los profesores de Formación Profesional fue del 7,39 también en el año 1988 y en 1991 del 15,72 por ciento.

En términos globales, si consiguiéramos todas las cantidades que se han ido dando porcentualmente en estos años, apreciaríamos que ha habido un incremento de las percepciones salariales que han recibido estos profesores; en EGB por ejemplo, del 9,94 por ciento; en Formación Profesional, del 12,60 por ciento; en agregados de Formación Profesional, del 14,31 por ciento y en titulares de Formación Profesional de segundo grado, del 11,64 por ciento. Si esto, además, lo traducimos a millones de pesetas vemos, por ejemplo, que en el año 1984 fueron 108.408 millones, que en el año 1988 fueron 165.189 millones y que en el actual asciende a 223.503 millones. Quiero decir, señorías, que, efectivamente, el Ministerio de Educación, el Gobierno en suma, está haciendo factible, en primer lugar, lo que dice el artículo correspondiente de la LODE en su apartado cuatro, cuando habla de gradualidad. Punto primero.

Punto segundo. Esta gradualidad ha sido concertada con los sindicatos, es decir, ha habido una mesa de negociación que se estableció en su día, en el año 1988, con el Ministerio de Educación y los sindicatos y, por tanto, se ha fijado un tiempo, que terminará en el año 1993, para que se pueda producir esta analogía con las retribuciones, que, según se establece, alcanzará a finales del año 1993 el 95 por ciento de analogía. Estamos todavía en el año 1992 y, por tanto, se podrá decir si se cumple más o menos. Habrá que fijarse fundamentalmente cuando el proceso se acabe, porque esta ha sido la negociación con los sindicatos.

Además, me interesa constatar que el término «analogía» no es lo mismo que el término «igualdad». Es decir, existen dos mesas sindicales, una para los funcionarios públicos, que tienen sus propias condiciones, con su sistema de selección en la función pública docente, que es distinto del de los centros concertados, que tienen su sistema retributivo, sus agentes propiamente representativos. Por tanto, en este sentido hay un sistema educativo que difiere en cuanto a la selección del propio profesorado y en cuanto a los derechos que este profesorado tiene con respecto a los centros concertados, donde no hay que olvidar que hay un patrón, un interlocutor diferente e incluso una representación sindical diferente. Por tanto, la expresión que utiliza —yo creo que por eso la LODE lo contempla así y ustedes la votaron— no indica igualdad; indica tendencia hacia que las percepciones salariales que reciben hoy día los profesores de los centros concertados sean aproximadamente iguales. Yo creo que no solamente se aproximan, sino que, además, se ha hecho durante estos años, como les repetía antes, un esfuerzo considerable que usted misma ha valorado. Le agradezco esta valoración porque el Gobierno ha tenido el interés fundamental de acercar esto y cumplir el 95 por ciento a partir del año 1993, que es como está establecido en el acuerdo.

Pero para no poner ningún tipo de obstáculos, como

usted sabe —porque de alguna manera la LODE establece este principio en ese artículo— nosotros hemos presentado una enmienda a su proposición no de ley, y estamos dispuestos, según su redacción, a que se dé cumplimiento, eliminando o cambiando algunas expresiones, siempre que precisemos con exactitud y no hagamos recaer en el Gobierno la irresponsabilidad de no haberse cumplido, cuando todavía el término de fijación en el cual los sindicatos pactaron en su día con el subsecretario no se ha acabado como período global de concertación.

Podrá decirme que realmente ha habido una bajada, pero usted tendrá que ver los términos de la concertación al final del trayecto y en el proceso del mismo. Naturalmente, yo le puedo decir que en tal año hubo más incremento que otro, y al final del año 1993 esta analogía se producirá, recabando que la analogía no significa exclusiva igualdad con otros niveles educativos, como es el nivel público, porque tienen condiciones de selección, de trabajo incluso o de historia diferente que hacen que se hable —y por eso así lo señala la propia ley— de analogía y no de igualdad. Pero, repito, señora Cuenca, con estas modificaciones que hemos establecido a través de la enmienda, estamos dispuestos a votarla favorablemente porque creemos que estamos cumpliendo estrictamente con lo que dice la LODE y cumpliendo, además, con los profesores de los centros concertados, con las percepciones que, afortunadamente, a través de la LODE las reciben directamente del propio Ministerio de Educación o de las comunidades autónomas correspondientes. Esto puede ser en el futuro, a través de los créditos indiferenciados, una competencia que ustedes mismos tengan, y que también tengan la propia responsabilidad de gobierno, ustedes o los que pudieran venir, para llevar a cabo la analogía con respecto a los centros públicos.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Paniagua.

¿Grupos que desean intervenir en el debate? (**Pausa.**) Por el grupo Mixto, tiene la palabra el señor Mur.

El señor **MUR BERNAD**: Gracias, señor Presidente.

Muy brevemente, para manifestar nuestro apoyo a la proposición no de ley presentada por el Grupo Catalán, porque nos parece sumamente razonable y hasta sorprendente que haya que instar al Gobierno para el cumplimiento de una ley con el rango, además, de orgánica, como dice el propio texto de la proposición no de ley presentada.

Nos parece que en estas cuestiones retributivas hay que tener la sensibilidad en cada momento de intentar comprender a todas aquellas personas que se ven afectadas, y en este caso creo que son muchas las que se sienten discriminadas por el sistema retributivo. Nosotros, que además no tenemos en nuestra Comunidad Autónoma competencias en materia de educación y por tanto somos calificados como territorio MEC lo vemos

todavía con mayor preocupación e interés, dado que nada podemos hacer desde nuestra propia autonomía y sí instando al Gobierno desde aquí en propuestas, en iniciativas parlamentarias como esta, primero a que se tenga la sensibilidad necesaria para que esta discriminación sea lo menor posible. Ya se ha dicho aquí que la analogía no es igualdad, pero habría que buscar que la analogía fuera lo menos desigual posible, porque esto afecta a algo tan sensible como es el derecho a elegir el tipo de educación que se quiere, a la libertad de elegir el centro. Detrás de esa discriminación a los profesores por razón del centro de trabajo, puede haber también una discriminación que afecte a los alumnos. Y eso parece que ocurre, por lo menos hasta ahora está ocurriendo de manera preocupante.

Nosotros creemos que hay que basarse en que a igual trabajo tiene que haber igual retribución, pero evidentemente ese podría ser otro debate que no es el de este momento. Si los centros concertados tienen obligaciones derivadas precisamente del concierto, yo creo que deben tener también por parte de la Administración, de los Presupuestos Generales del Estado, los mismos derechos económicos que tienen los centros públicos para evitar lo que pudiera ser una competencia desleal y, por tanto, una injusticia que pudiera llevar a poner en riesgo o en peligro la reforma educativa porque los profesores no se sintieran suficientemente atendidos en sus demandas laborales. Yo quiero hacer aquí hincapié en que el profesorado es una pieza básica, imprescindible para que la reforma sea un éxito y creo que en eso estamos todos comprometidos y de acuerdo.

No vamos a traer aquí la discusión sobre los costos reales de la plaza escolar a efectos de la analogía en la retribución. Algún día convendrá analizar la eficacia del gasto público en función del tipo de centro sobre el que se está operando, si es público o es privado concertado. Hasta que llegue ese debate y esa clarificación, bueno sería que se impulsara el cumplimiento, ya que no de la literalidad de la ley, por lo menos del espíritu de la misma y se fuera avanzando, con la mayor rapidez posible, para que esas diferencias fueran las menores que se pudiera conseguir y para que el plazo que está establecido en este momento, si no puede acortarse, al menos se cumpla en el tiempo que está marcado actualmente.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Mur.

Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Souto.

El señor **SOUTO PAZ**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, muy brevemente para manifestar el apoyo de mi Grupo Parlamentario a la proposición no de ley del Grupo Catalán, por la que se insta al Gobierno a cumplir lo establecido en el artículo 49.4 de la LODE.

En este caso tenemos que decir que, además de la cortesía parlamentaria al apoyar una iniciativa de la oposición, nuestra posición viene exigida por lo que se

denomina obligado cumplimiento de la ley, dado que, en síntesis, lo que pide esta proposición no de ley es que se cumpla la ley.

Evidentemente, aquí entramos en un problema, y es el de la interpretación de la propia ley. Ya en la enmienda que acabamos de escuchar, propuesta por el Grupo Parlamentario Socialista, se observa una cierta matización interpretativa en relación con lo que pretende el propio Grupo Catalán; porque cuando estamos hablando de analogía, las interpretaciones pueden ser distintas, pero cuando se trata de explicar el proceso gradual de aplicación de esta analogía. Todavía podemos dar interpretaciones muy diversas.

Por tanto, esperamos que el apoyo del Grupo Socialista que parece intuirse permita que este colectivo del profesorado, que es un profesorado privado que no goza, sin embargo, de los beneficios del profesorado privado, de libertad de percepción de haberes, sino que son los que vienen fijados por la propia Administración, por lo menos no se sienta excesivamente discriminado en relación con el sector público, porque como muy bien dice la propia LODE, estos profesados, en la medida en que pertenecen a este sector de centros concertados, están colaborando a la enseñanza gratuita en nuestro país y, por tanto, merecen ser atendidos debidamente.

Pero concretándonos a las enmiendas, y por lo que supone de aportación, si me lo permite el portavoz del Grupo Socialista, diría que la enmienda propuesta viene a ser incompleta, por lo menos en su literalidad, dado que al tratar de sustituir «dar cumplimiento urgente a» por «al cumplimiento», se ha olvidado, si me lo permite, añadir la palabra «de», porque si no, en castellano no se va a entender correctamente. Simplemente quería hacer esta pequeña observación por si sirve de algo.

Por lo demás, ratificamos y reiteramos nuestro apoyo a esta proposición no de ley, esperando evidentemente que con ello se mejore la relación con el profesorado y éste pueda cumplir mejor lo que está previsto en las leyes de educación y que, por tanto, redunde en la educación general de este país.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Souto.

Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Garzón.

El señor **GARZON GARZON**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, va a votar favorablemente esta proposición no de ley que plantea el Grupo Catalán (Convergència i Unió); pero no sólo vamos a votar favorablemente la literalidad de la proposición no de ley, tal como viene formulada, referida al artículo 49.4 de la Ley Orgánica del Derecho a la Educación, en relación con la necesaria analogía retributiva, porque es evidente que nosotros, estando de acuerdo con ello, vamos a dar un paso más,

y es concretar el acuerdo al que se llegó en marzo de 1988 entre los sindicatos y el Ministerio de Educación para que en 1993 esa analogía retributiva alcanzara el 95 por ciento del salario de los profesores de la enseñanza pública.

Decimos esto porque evidentemente en cuanto a ese principio de desarrollo legal que nosotros vamos a apoyar, en su concreción, estimamos que el Ministerio de Educación y Ciencia, en concreto el año pasado, en 1991, al romper unilateralmente el acuerdo, la oferta que ya previamente había hecho a los sindicatos, deja a este colectivo de la enseñanza no solamente discriminado con respecto a la pública, sino que lo aleja de conseguir ese objetivo para 1993. El portavoz socialista nos ha dicho que todavía quedan dos años y que en ellos es posible alcanzar ese 95 por ciento del salario de la pública. En la actualidad, los profesores de la enseñanza privada concertada perciben en torno al 88,5 por ciento del salario de los profesores de la pública. Difícilmente creemos que se van a poder alcanzar los seis puntos y medio de porcentaje en estos dos años que quedan. Y dudamos de que esto pueda ser así porque la oferta generosa que en principio aceptaron los sindicatos en julio de 1991, tal vez debido al recorte presupuestario fue rebajada escandalosamente por el Ministerio de Educación y Ciencia, como ha expuesto el portavoz del Grupo Catalán (Convergència i Unió).

Nosotros no solamente estamos a favor de la homologación, o, mejor, de la analogía retributiva en ese porcentaje del 95 por ciento, sino que vamos un poco más allá. Creemos que esta analogía retributiva afecta no solamente a las condiciones salariales de los profesores, sino que también debe afectar a sus condiciones laborales, que deben ser análogas a las de la enseñanza pública, porque no se entendería muy bien que se reivindicara analogía retributiva y no se defendieran también las condiciones laborales. Y no sólo en la enseñanza privada concertada; esperemos que luego la derecha, en los convenios colectivos de los profesores de la enseñanza privada, (no privada concertada) también reivindique la analogía retributiva con los de la concertada y con los de la pública, y también las condiciones laborales.

Nosotros entendemos que de no atender las justas reivindicaciones de este sector de profesores de la enseñanza privada concertada, a los que en concreto se refiere la proposición no de ley —reivindicaciones planteadas no por un sindicato en concreto, sino que fueron unas peticiones unánimes y pactadas con el Ministerio por todos los sindicatos—, difícilmente van a ilusionar al profesorado de la enseñanza privada concertada, que también está comprometido con un objetivo prioritario de Izquierda Unida al dar su voto favorable a la LOGSE, que era el de que la reforma educativa llegase a buen puerto. Todos coincidimos en que si el profesorado no está satisfecho con sus condiciones salariales, difícilmente se puede ilusionar con la reforma. En este caso no puede extrañarse el Ministerio de que este sector educativo no se incorpore de una manera entu-

siasta a la reforma, ya que de alguna manera la cicatería del Ministerio con estos trabajadores va en dirección contraria.

Reiteramos una vez más que vamos a votar favorablemente esta iniciativa y esperemos que el Ministerio sea más sensible a las demandas de estos trabajadores por el bien no solamente de su situación personal, sino, evidentemente, por el bien del sector de la enseñanza privada concertada.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Garzón.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Rodríguez Espinosa.

El señor **RODRIGUEZ ESPINOSA**: Señor Presidente, señorías, intervengo en nombre de mi Grupo para fijar posición en relación con la proposición no de ley presentada por el Grupo Catalán por la que se insta al Gobierno a cumplir lo establecido en el artículo 49.4 de la LODE sobre analogía retributiva entre el profesorado de centros concertados y el profesorado de centros públicos.

El punto de partida que sirve de principio rector en la determinación de nuestra posición ante esta iniciativa legislativa es, en primer lugar, el propio texto del artículo 49.4 de la Ley 8/1985, al determinar con nitidez que los salarios del personal docente de los centros concertados tenderán a hacer posible gradualmente que la remuneración de aquél sea análoga al del profesorado estatal de los respectivos niveles; enunciado que ofrece pocas dudas en su interpretación, mientras que es rotundo en cuanto a su obligatoriedad y a su gradualidad. Además —y éste es otro de los principios que determinan nuestra posición—, han transcurrido ya siete años desde la aprobación de la LODE y aún el Gobierno no ha alcanzado la analogía retributiva que en ella se determina.

Nuestro Grupo entiende que siete años es un tiempo más que suficiente para que esta analogía retributiva se hubiera ya producido, máxime cuando su retraso conlleva una injusticia difícil de reparar para los afectados, a quienes incluso alcanzada esa analogía retributiva nadie les podrá resarcir de lo que no han cobrado durante los años hasta su consecución.

Se da la circunstancia, además, que en ese lento caminar hacia la analogía retributiva entre profesores de centros concertados y profesores de centros públicos y en lo que respecta a 1991, no sólo no se han conseguido los objetivos marcados en el punto 3 del acuerdo básico, firmado el 8 de marzo de 1988, sino que se han distanciado de la meta. Y para demostrarlo, traigo a la consideración de SS. SS. uno de los acuerdos que en dicho punto se determinaban, concretamente que los incrementos porcentuales que cada año se fijan para el profesorado estatal repercutirían sobre el personal docente de los centros concertados. Pues bien, en 1991, los funcionarios docentes tuvieron un incremento por-

centual del 7,22 por ciento de sus retribuciones, mientras que los docentes de centros concertados sólo tuvieron un 5 por ciento. Esta diferencia porcentual del año 1991 entre unos y otros docentes se vio, además, incrementada por las 30.000 pesetas que, en concepto de aumento del complemento específico, percibieron los funcionarios docentes en el período octubre-diciembre de 1991, sin que ese incremento fuese tenido tampoco en cuenta a la hora de determinar el porcentaje de analogía que les correspondía.

El resultado de esta actuación es que el Gobierno no cumplió los objetivos de acercamiento porcentual propuestos para 1991 y, como consecuencia y a efectos de acreditarlo, basta recordar que el porcentaje de analogía previsto para BUP en 1991 era del 86 por ciento, y sólo se ha llegado al 83,27; para formación profesional de primer grado era del 84 por ciento, y sólo se ha llegado al 81,3; en EGB el porcentaje era del 91 por ciento, y sólo se ha alcanzado el 88,2.

Así las cosas, queda patente, por tanto, que el Ministerio ha dejado pasar mucho tiempo en la aplicación de la LODE en lo que respecta a la analogía retributiva y que en ese largo tiempo no se ha avanzado al ritmo acordado. Podría pensarse, sin embargo, que este retroceso en la consecución de la analogía retributiva entre los docentes durante 1991, fue algo coyuntural y que en 1992 se podría recuperar y corregir lo perdido en el año 1991, llegando felizmente a la meta de una plena analogía en enero de 1993. Nada más lejos de este planteamiento que la actitud del Gobierno que, una vez más, dice una cosa y hace otra. En este caso concreto firma un acuerdo con los sindicatos y propone otra cosa distinta en los Presupuestos, con lo que viene a incumplir lo firmado o, por lo menos, a obstaculizarlo.

Pero lo más lamentable, desde nuestro punto de vista, no es la contradicción del Gobierno en sus actuaciones, sino que el perjuicio lo ha ocasionado a un colectivo, el de los profesores de centros concertados, en sus derechos y en las expectativas económicas y personales que tenía en un momento de especial importancia para la aplicación de la reforma educativa. Efectivamente, en la propia reunión celebrada el 20 de febrero de 1991 entre los sindicatos y el Ministerio, éste se comprometió a alcanzar en 1992 el porcentaje correspondiente para cada nivel educativo de las retribuciones que tenía el funcionario docente, en este caso el 93 por ciento en EGB, el 89 por ciento en formación profesional y el 90 por ciento en BUP, y, además, un complemento adicional del 0,5 por ciento en todos los casos.

Pues bien, cuando ese compromiso se ha de concretar en la correspondiente oferta, debidamente cuantificada, el Ministerio, que es quien había adquirido el compromiso el pasado 20 de febrero, en su oferta no contempla ni el incremento adicional de 30.000 pesetas que se había producido en las retribuciones de los funcionarios docentes durante el año 1991 (y como consecuencia desvirtúa a la baja el monto alcanzado a la hora de determinar el porcentaje), ni tampoco tiene en

cuenta las 135.000 pesetas que por el mismo concepto van a percibir los profesores de centros públicos en 1992, dándose en consecuencia la rebaja en las retribuciones a percibir.

Es decir, estamos ante un comportamiento en el que no sólo no se consigue lo acordado, sino que se vuelve a producir un retroceso respecto a las propuestas y a las previsiones iniciales, y, además, se incumple, desde nuestro punto de vista, la propia LODE, ya que por primera vez desde que se firmó el acuerdo de analogía en el año 1988, en lugar de darse un aumento gradual, por pequeño que éste sea, en cada uno de los años que acerque las retribuciones del profesorado de uno y otro sector, se produce un retroceso que rompe el principio de gradualidad, pese a la interpretación que le ha dado el portavoz socialista, que con tanta nitidez —por lo menos desde nuestro punto de vista— se explicita en el artículo 49.4 de la LODE.

Ante lo expuesto quedan claros, desde nuestro personal punto de vista, los siguientes hechos. Primero, que el Ministerio de Educación y Ciencia se ha tomado mucho tiempo para aplicar la LODE en lo que a analogía retributiva se refiere, y ese lento caminar lo ralentiza aún más con actitudes más o menos obstruccionistas. Segundo, que en 1991 no consiguió, y por tanto incumplió, los porcentajes de aproximación previstos en el acuerdo de 8 de marzo de 1988. Tercero, en 1992 el Ministerio no sólo no rectifica lo ocurrido en 1991, sino que provoca un verdadero estancamiento de la analogía y con él el incumplimiento del artículo 49.4 de la Ley 8/1985, en lo que respecta a la gradualidad en el avance hacia la analogía.

El Grupo Popular, consciente de esta situación y con el fin de alcanzar la analogía que la LODE y los acuerdos posteriores entre Ministerio y sindicatos contemplan, presentó en el Senado, durante el debate presupuestario, una enmienda por un total de 6.710 millones destinados a conseguir la analogía retributiva de los profesores de centros concertados de EGB, formación profesional y BUP, enmienda que fue rechazada —y es un dato muy significativo— por los votos del Grupo Socialista.

Por estas razones, por coherencia con nuestra actuación en el Senado y para conseguir que en enero de 1993 el objetivo fijado en el acuerdo de 1988 sobre analogía alcance el 95 por ciento de las retribuciones del profesorado de centros públicos, el Grupo Popular considera urgente y necesario adoptar las medidas presupuestarias tendentes a conseguir de forma efectiva la analogía acordada y, en consecuencia, apoyamos favorablemente esta proposición no de ley.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Rodríguez Espinosa.

A los efectos de aceptar o rechazar las enmiendas presentadas, tiene la palabra la señora Cuenca.

La señora **CUENCA I VALERO**: Gracias, señor Presidente. Querría decirle en primer lugar al portavoz del

Grupo Socialista que estamos de acuerdo, incluso, con la exposición, porque en todo cuanto usted se ha referido del año 1988 a 1991 estoy de acuerdo con usted y usted conmigo porque hemos dicho exactamente lo mismo, pero mi proposición no de ley no se refiere a estos años, sino a partir de 1991, que es cuando se produce el incumplimiento.

Señor Paniagua, también estamos de acuerdo en que la analogía no es la similitud, y así se pactó con las centrales sindicales: que analogía quería decir el 95 por ciento en el año 1993 de las retribuciones del profesorado público. De todas formas creo que este es un tema que se tendrá que plantear el Ministerio y seguramente en esta Cámara, puesto que usted decía que, en cuanto a la igualdad, las condiciones de selección y otras condiciones de trabajo del profesorado público no son las mismas que las del privado. Usted sabe tanto como yo que nos estamos refiriendo con esta circunvalación al complemento específico, y si se tiene que aplicar o no al profesorado de centros privados. Dele usted el nombre que quiera, pero acabará incluyendo el complemento específico en la analogía retributiva. Es cuestión, quizá, de tiempo y de sucesivos acuerdos con las centrales sindicales, comunidades autónomas o quizá con esta Cámara. Por tanto, mi Grupo parlamentario entiende que el 95 por ciento hoy o mañana se referirá a las retribuciones globalmente consideradas, a ese 95 por ciento de las retribuciones del profesorado público.

Le decía, señor Paniagua, y creo que usted lo ha entendido, pero también lo quiero decir por algún otro portavoz...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Señor Cuenca, su intervención es simplemente para que acepte o rechace las enmiendas; no plantee otro debate.

La señora **CUENCA I VALERO**: Señor Presidente, estoy de acuerdo con lo que usted manifiesta, pero es que el portavoz socialista se ha referido a algo más que a las enmiendas y por eso le contestaba. De todas formas paso a la aceptación de las enmiendas socialistas. Para mejorar no sólo en el sentido de lengua castellana, que decía el señor Souto, voy a referirme a cada una de las enmiendas.

En la enmienda primera de sustitución de la expresión «... a dar cumplimiento...» por la expresión «... al cumplimiento...», el señor Souto decía que si no introducimos la preposición «de», no tiene mucho sentido. Yo creo que sí porque en la segunda enmienda, y por coherencia con mi exposición, creo que en vez de suprimir la expresión «urgente», sería mejor poner «con carácter permanente», puesto que permanente es el cumplimiento anual de los acuerdos con las centrales sindicales. Estoy de acuerdo no en suprimir «urgente», sino en sustituir «urgente» por «permanente», con lo cual ya no haría falta la preposición.

Estoy de acuerdo con la tercera, la adición, a continuación de «... en relación...», de la expresión, «al pro-

ceso conducente ya iniciado de», puesto que sí es cierto, y por tanto no tengo ningún problema en aceptarla.

En cuanto a la cuarta, propondría al portavoz socialista la sustitución del término «necesaria» por el de «prevista», puesto que ya está prevista en la Ley; y si está prevista no hace falta calificarla de necesaria ni de ninguna otra forma.

Con relación a la quinta, querríamos modificarla también, puesto que se refiere a la especificidad retributiva, no de cada sector educativo, sino de cada nivel educativo, como reconocen en los acuerdos las centrales sindicales.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Señor Paniagua, ¿está de acuerdo?

El señor **PANIAGUA FUENTES**: Absolutamente de acuerdo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Vamos a proceder a la votación. (**El señor Presidente ocupa la Presidencia.**)

El señor **PRESIDENTE**: Votación relativa a la proposición no de Ley del Grupo Catalán, Convergència i Unió, que se somete a votación en los términos resultantes de la aceptación de la enmienda del Grupo Socialista, modificada en el curso del debate en el sentido que conocen SS. SS.

Comienza la votación. (**Pausa.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 248; a favor, 248.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la proposición no de Ley.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES:

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE CDS, SOBRE MEDIDAS DE POLITICA ECONOMICA GENERAL QUE PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO CON LAS QUE PUEDA CONFECCIONARSE EL PLAN DE CONVERGENCIA CON LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA (CEE) (Número de expediente 173/000090)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto tercero del orden del día: Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes.

Moción del Grupo del CDS, subsiguiente a la interpelación sobre medidas de política económica general que piensa adoptar el Gobierno con las que pueda confeccionarse el plan de convergencia con la Comunidad Económica Europea.

Tiene la palabra el señor Abril. (**El señor Vicepresidente, Muñoz García, ocupa la Presidencia.**) (**Rumores.**)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Señorías, les ruego silencio. (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Abril.

El señor **ABRIL MARTORELL**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, mi grupo presenta esta moción como consecuencia de la interpelación urgente que realizamos la semana pasada acerca del plan de convergencia. Para presentar esta moción, mi grupo ha estudiado cuidadosamente las intervenciones de los demás grupos parlamentarios y también, naturalmente, la intervención del señor Ministro en nombre del Gobierno.

A nuestro juicio, esta moción sería suscribible por todos los grupos de la Cámara y también, a juicio de nuestro grupo naturalmente, sería algo que correspondería a la expectativa que debemos crear, en la medida que todavía no esté suficientemente creada en la opinión pública española sobre la trascendencia que tiene y va a tener el plan de convergencia para la economía española y la tercera fase de la Unión Monetaria a la que pretendemos incorporarnos colectivamente. Esta intervención se realiza con la esperanza de ver si todos los grupos parlamentarios, incluido el del Gobierno, pueden suscribir esta moción.

Para nosotros, tal como expliqué en la interpelación y en las intervenciones ante el señor Ministro, el plan de convergencia evidentemente no es un plan económico cualquiera, no es un plan económico más a varios años de plazo, no debe confundirse porque tiene que ver pero es absolutamente diferente de un plan de competitividad, y tampoco debe enturbiar o mistificar el debate sobre el estado de la nación, que tiene otros muchos asuntos de gran entidad. Como consecuencia, el plan de convergencia debe ser tratado por este Parlamento diferenciada y separadamente de otras materias muy importantes evidentemente, pero que no deben mistificar una materia tan relevante como este plan de convergencia con la Comunidad Europea.

De SS. SS. es sabido que el plan de convergencia es un plan a realizar dentro de cuatro o cinco años, con objeto de capacitar a la economía española para unirse con el grupo de países que lo hagan en primer término a la Unión Monetaria Europea. Este plan de convergencia se materializa en una serie de exigencias, en unos parámetros que son los clásicos de la economía monetaria; son la inflación, el déficit, montante de la deuda pública, etcétera.

Expuesto brevemente algo que yo creo es conocido de SS. SS., paso a glosar brevemente los puntos de la moción, aunque yo creo que se explican a sí mismos suficientemente.

La moción dice literalmente: «El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. "A presentar al Congreso de los Diputados el Plan de Convergencia con el tiempo suficiente para permitir su debate y su eventual modificación, sin perjuicio, naturalmente, de la responsabilidad del Gobierno".»

En este punto 1 cada palabra tiene su peso. Con «presentar al Congreso» queremos decir que se insta a preguntar al Congreso puesto que sabemos por declaraciones, por filtraciones, etcétera, que ésta es la intención del Gobierno, pero que yo sepa hasta que el señor Ministro respondió a una pregunta del que les habla, el miércoles de la semana pasada, que efectivamente ésa era la intención del Gobierno, la verdad es que eso no se conocía. A una pregunta adicional o complementaria mía sobre si este tema se vería antes o después del debate sobre el estado de la nación y no mezclado con él, el señor Ministro no contestó. Es evidente que este tema tratado después del debate del estado de la nación tiene unas connotaciones y tratado antes tiene otras; puede perder perspectiva y puede perder importancia. De manera que lo primero que se insta —y no se pone fecha— es a presentar al Congreso de los Diputados. Ya tuvimos el otro día una primicia de la actitud del Gobierno diciendo que, efectivamente, era su intención presentarlo, que lo iba a hacer, pero que no sabía cuándo.

En segundo término se dice: «A presentar al Congreso de los Diputados el Plan de Convergencia». Esto tiene su punto importante porque se habla del plan de convergencia no mezclado con ninguna otra cosa, sino escueta, sencilla, directa y exclusivamente.

En tercer término se pide que se presente «con el tiempo suficiente para permitir su debate». Se glosa levemente en el párrafo segundo —creo que es conocido de S. SS.— que el Gobierno ha puesto un énfasis a lo largo de todo el período de negociación de Maastricht, y anteriormente, a formar parte del pelotón de cabeza de los países que entren primero en la unión monetaria, por tanto, es una intención suya largo tiempo sostenida. En segundo término, el Gobierno socialista lleva diez años con un tipo de política económica que reitera muchísimas veces es sustancialmente el mismo, por tanto, es de suponer que tiene sus criterios perfectamente elaborados acerca de cómo confeccionar este plan de convergencia. Ha llevado la política económica muchos años de una determinada manera y, además, ha sostenido durante muchísimos meses que era intención suya pretender que España entre en la primera oleada de la unión monetaria. En consecuencia, nosotros creemos que si este plan no se está presentando no se nos alcanzan las razones. No entramos en ello, decimos que por lo menos lo presente con tiempo suficiente para ser debatido. ¿Por qué decimos esto? Por razón evidente. Si el Gobierno va a convocar a los partidos y a los grupos parlamentarios en la aprobación del Tratado de Maastricht, si se ha puesto énfasis en la creación y en el trabajo de la Comisión Mixta de las Comunidades Europeas, etcétera, es lo suyo que también recabe las aportaciones de los grupos parlamentarios en relación con el plan de convergencia. Por eso pedimos que se presente con tiempo suficiente.

Sabemos que hay un problema difícil, que queda recogido diciendo: «su eventual modificación, sin perjuicio, naturalmente, de la responsabilidad del Gobierno».

¿En qué consiste el punto delicado? En que el plan de convergencia es responsabilidad del Gobierno, naturalmente; pero nadie excluye que con las aportaciones de los grupos parlamentarios ese plan de convergencia lo quiera modificar el Gobierno. Eso sería lo pertinente si se obtuviese un consenso suficiente en materia tan trascendente y eso es lo que plantea el primer punto de esta moción.

¿Qué plantea el segundo punto? El segundo punto de esta moción plantea una cuestión delicada cara a la opinión pública española. En realidad, las condiciones del Tratado de Maastricht, las del protocolo de convergencia, al que se remite el artículo 109 j), son condiciones diseñadas para que se pueda compartir una moneda común o única por países con diferente renta «per capita», con niveles de actividad y empleo diferenciados. Por consiguiente, se trata de cumplir determinadas condiciones cifradas, porque se entiende que con esas cifras se podría compartir esa moneda, pero no pretenden directamente que se alcance una igualdad u homogeneidad en renta «per capita» ni en nivel de empleo.

El plan de convergencia va a ser examinado por las autoridades de Bruselas fundamentalmente desde el punto de vista de esa compatibilidad de utilización de una moneda común. Sin embargo, lo que al pueblo español le preocupa es la mejora de nuestro nivel salarial, la mejora de nuestro nivel de vida, la mejora de nuestra renta «per capita», la mejora de nuestros servicios colectivos, la mejora de nuestras prestaciones sociales. En definitiva, si acuñamos la expresión, lo que podríamos denominar términos de convergencia real. En tanto se acuña esa expresión, lo que dice el punto segundo de la moción es: A expresar en esa presentación que el Gobierno haga del plan de convergencia, la relación e impacto de ese plan de convergencia con el nivel de empleo y con el acortamiento de la distancia en su renta «per capita» respecto de la media comunitaria, con objeto de bajar a la tierra. Plan de Convergencia son magnitudes en relación a la utilización de una moneda común fundamentalmente, aunque indirectamente tiene un impacto en la economía. Lo que se pide es que el Gobierno lo exprese separada, clara e inequívocamente. Esa es la verdadera preocupación de fondo de los españoles y a tal preocupación tiene que dar respuesta esta Cámara y se la solicita al Gobierno para que sea debatida.

Punto tercero. En el punto tercero se singulariza la balanza de pagos. ¿Por qué razón? El montante de la desviación permitida, positiva o negativamente, a la balanza de pagos en el Tratado de Maastricht no está cifrado; sin embargo, se dice que será uno de los puntos a examinar. Lo que singulariza es que España es uno de los dos países, hasta muy recientemente al menos, y yo creo que todavía lo sigue siendo, con una de las balanzas comercial y por cuenta corriente más negativa, dentro de los países de la Comunidad. Varios grupos parlamentarios por no decir todos, hemos insistido a lo largo de muchísimos meses y de varios años al Gobierno acerca de las medidas de fomento a la exporta-

ción, acerca de la mejora de esta balanza por cuenta corriente, etcétera. Este punto no entra en dirimir si la política pasada del Gobierno ha sido apropiada o no y que por eso hoy nos encontramos en mala posición frente a este punto particular, cara a la unión monetaria expresada en el Tratado de Maastricht, sino que se limita a decir que exprese su punto de vista (el del Gobierno) y sus planes en relación con —y se entrecomilla lo que dice el texto del Tratado— «la situación y la evolución de la balanza de pagos por cuenta corriente», en lo relativo al cumplimiento de las obligaciones por los Estados a la realización de la Unión Económica y Monetaria. Esto es lo que se pide y por eso se singulariza. Hay clamor en muchas partes de España, y por parte de muchas entidades y cuerpos sociales, de que hace falta un plan de industrialización, etcétera. Aquí no se entra en eso, sino que se limita a pedir al Gobierno que exprese su punto de vista y sus planes en relación con esta materia. No la quiere prejuzgar, pero sí señalar que es un punto que debe preocuparnos, y a algún socialista relevante yo he visto que sí le preocupa.

Punto cuarto. Este punto cuarto es, en cierto modo, similar al anterior en un sentido, y es el siguiente: ha habido grupos parlamentarios, partidos políticos, que han expresado, de muy diversa manera y con muy diversa intensidad, discrepancias de fondo con la política económica del Gobierno. El Gobierno, naturalmente, está totalmente de acuerdo con su política económica. Este punto no pretende prejuzgar esto, no pretende decir: señores del Gobierno, ¿cómo van a hacer un plan de convergencia si tienen una política económica totalmente errada? Lo que tendrían que hacer es cambiarla. No, este punto no dice eso, naturalmente, porque aspira a que sea compartido por toda la Cámara, como decía al principio, incluido el partido del Gobierno.

Este punto viene a decir: dada la trascendencia del plan de convergencia, dado que va a reiterarse anualmente este plan de convergencia, dado que es un objetivo a varios años, dado que en medio habrá otras elecciones generales, etcétera, díganos usted —Gobierno— si es su intención introducir, en los plazos y modo oportunos, algún plan o planes de medidas de acompañamiento al reiterado plan de convergencia, pero no cualquier plan o planes de medidas, sino aquellos para los que pudiese requerir el concurso de la Cámara. Esto se dice con absoluta prudencia y discreción. Lo que no se va a pretender es que el documento de plan de convergencia que va a ir a las autoridades comunitarias sea el mismo que en frío aquí se examine. Esta Cámara tiene unas preocupaciones distintas de las exclusivas que puedan tener las instancias comunitarias al examinar el plan de convergencia que están pensando cumplimentar para las condiciones en la fase de la unión monetaria. Todos los grupos políticos de esta Cámara tenemos otras muchas preocupaciones y sería muy bueno —entiendo yo— para el Gobierno que pudiésemos debatir y acordar las líneas generales de ciertos planes de acompañamiento. Eso sería lo oportuno y conveniente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Señor Abril, le ruego que concluya.

El señor **ABRIL MARTORELL**: Sí, señor Presidente.

Otra cosa será que lo consigamos. Estos eventuales planes se enumeran y van dirigidos al ahorro, a la fiscalidad, a la actividad empresarial, etcétera.

Asimismo, decimos con toda prudencia y modestia que deberán anticiparse lo suficiente para esclarecer y fundamentar el debate en lo que corresponda. A mí me parece que el Gobierno, en su presentación, además de entregarnos el plan de convergencia que vaya a ir a las autoridades comunitarias, caso de que no lo modifique con motivo del debate que tenga lugar, además de entregarnos ese documento nos debe entregar este conjunto de posiciones, de puntos de vista acerca de los aspectos que se señalan en los apartados 2, 3 y 4 de la moción.

Por todas estas razones solicito el voto favorable de la Cámara para esta moción.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Abril.

A esta moción se han presentado enmiendas por parte del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, Grupo Mixto y Grupo Socialista.

Para defender las enmiendas al Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Martínez.

El señor **MARTINEZ BLASCO**: Gracias, señor Presidente. Voy a ser muy breve.

Con su enmienda de sustitución nuestro grupo quiere dejar claros dos principios que ya se expresaron en el debate de la semana pasada. En primer lugar, que el plan de convergencia es un reto nacional, aunque efectivamente la responsabilidad es del Gobierno y que, por tanto, en el debate para realizar ese plan de convergencia deben participar no sólo el Parlamento, que ya se nos aseguró la semana pasada que podríamos hacerlo, sino también las fuerzas sociales y las comunidades autónomas; en general las administraciones territoriales que van a estar afectadas por algunos de los objetivos de este plan de convergencia.

El segundo punto que señalamos la semana pasada y que hemos recogido en la moción alternativa es que para nosotros la convergencia nominal, la convergencia en los parámetros fijados en Maastricht, es insuficiente, es un instrumento. A nosotros lo que nos preocupa es la convergencia real del país y que nos vayamos equiparando no sólo en esos parámetros macroeconómicos, que son unos más de los que se podían haber elegido, sino en todo lo que es el entramado social de la producción, de la renta, de los servicios y de las infraestructuras. Por tanto, que cuando este país presente al resto de países de la Comunidad su plan de convergencia para acercarse a los parámetros medios de la Comunidad no se reduzca ese plan sólo a los pará-

metros de Maastricht; que no se hable sólo de los tipos de interés; que no se hable sólo de la inflación, sino que se hable también de cómo ir acercando, y por tanto disminuyendo, parámetros como son el desempleo los déficit de equipamiento, el tema de las infraestructuras y demás.

Efectivamente esos temas son tratados en el texto que propone el CDS, pero nos parece que sintetizarlos en los dos puntos era en estos momentos oportuno y por eso hemos presentado la enmienda alternativa, aunque como ha podido verse estamos fundamentalmente de acuerdo con lo que se ha dicho por parte del CDS.

Nada más.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Muchas gracias, señor Martínez.

Por el Grupo Mixto y para defender su enmienda, tiene la palabra la señora Mendizábal.

La señora **MENDIZABAL GOROSTIAGA**: Gracias, señor Presidente.

Creemos que no es el momento oportuno para reproducir el debate de la semana pasada sobre la oportunidad o no de la interpelación. El caso es que la moción está aquí y es lógico que en este momento los que apoyamos las negociaciones de Maastricht, así como los acuerdos posteriores, estemos preocupados por las consecuencias que implica ese plan y el cumplimiento de los requisitos.

Es evidente que el proceso de convergencia va a ser difícil en general, y en particular para países como España, que tiene un mayor desequilibrio en sus macrovariables o bien cumple menos requisitos. Tampoco queremos entrar en este momento, estando de acuerdo con Izquierda Unida, respecto a la diferencia que pueda haber entre la convergencia nominal y real, que todavía agravaría muchísimo más los temas.

Ciñéndonos a la moción presentada por el CDS consideramos de especial relevancia lo que se refiere al primer punto de la moción, en que se insta a la presentación del plan, de manera rápida y con tiempo suficiente para que se pueda producir un debate.

No voy a referirme de manera expresa al resto de los puntos de la moción, porque creo que no tienen otro objetivo —que por otra parte me parece importante— que dar una visión globalizadora de la economía o de las políticas en las que debe insertarse ese plan de convergencia. Es precisamente la importancia de este contexto globalizador lo que nos hace plantear una pequeña enmienda a la moción presentada por el CDS. Desde Euskadiko Ezkerra consideramos importante, como complemento a este plan de convergencia, reiterar una vez más algo tan obvio y que por mucho que se repita parece que no terminamos de entender que uno de los grandes problemas, sino el más importante de nuestra entrada en el mercado único, es precisamente la falta de competitividad. Por tanto, creemos necesario implementar una política industrial. Está claro que cualquier política que pretenda evitar ese desfase en

la competitividad debe favorecer un aumento de la capitalización, debe favorecer que el aparato productivo crezca, debe inducir un aumento de la inversión.

Creemos que es el momento de rectificar los errores que hubo en la presentación del pacto social de progreso y que descargaba toda la culpa o toda la responsabilidad de la falta de competitividad precisamente en los salarios. Por consiguiente, también es el momento de aceptar la necesidad de una política industrial que incida en otros aspectos que resultan más importantes como puede ser la tecnología, la calidad o la distribución, factores sobre los que creemos es necesario actuar de manera más importante que sobre el control salarial. Una economía competitiva no es aquella que resulta así porque tenga salarios menores, sino precisamente aquella que puede competir en producto y en calidad. Estimamos que hay que caminar en esta dirección, y para caminar en esta dirección desde nuestro punto de vista hay que construir una voluntad política de trabajar en el diseño de políticas industriales o de políticas sectoriales. Nuestro tejido productivo actual es incapaz de responder al reto del mercado único, y no debemos albergar falsas esperanzas de que esto se solucione única y exclusivamente por la asignación de recursos que puede dar el mercado.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señora Mendizábal.

Por el Grupo Socialista y para defender la enmienda y fijar posición sobre la moción, tiene la palabra el señor Almunia.

El señor **ALMUNIA AMANN**: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, el Grupo Socialista ha presentado una enmienda de sustitución a la moción que ha defendido el señor Abril en representación del CDS, y ello por los argumentos que ya se expusieron, no sólo por el Ministro de Economía y Hacienda, sino también por otros portavoces de grupos en el debate de la interpelación la semana pasada. En dicho debate la mayoría de los grupos, incluso creo que el propio interpelante a lo largo de sus intervenciones, convinieron en que mejor que mezclar en un trámite parlamentario «menor» —entre comillas—, como una interpelación tanto la petición de que el plan o el programa de convergencia se debatiera en esta Cámara antes de que fuera presentado y aprobado por el Consejo de Ministros de la Comunidad, como la discusión sobre el fondo de dicho plan, estos dos puntos debían reservarse para momentos procesales distintos.

El otro día el Gobierno expresó, como no podía ser de otro modo, su convencimiento de que el plan debía ser presentado en esta Cámara; lo dijo, no hay ninguna pega, y la mayoría de los grupos, junto con el Gobierno, estimaron que el momento de debatir el fondo del plan sería cuando ese plan fuera aprobado por el Gobierno y presentado en esta Cámara. En la moción que

presenta el CDS, a pesar de que sobre el papel admite este razonamiento, sin embargo mezcla algunas consideraciones de fondo, la exigencia reiterada al Gobierno de que presente un plan, que ya ha manifestado el Gobierno que va a presentar, e incluso —y ésta sería la novedad de la moción— se hace referencia a algunas consideraciones de forma, de si el plan debe ser de una manera o de otra, si debe tener tales capítulos, tales contenidos, si debe decir tal cosa o tal otra, a la vez que se asegura la responsabilidad del Gobierno en la elaboración del plan, que será debatido en esta Cámara.

Lo único que se pretende con nuestra enmienda es poner claridad en esta mezcla de conceptos y de niveles distintos en la que nos ha introducido el señor Abril Martorell con su moción. Por tanto, la moción socialista de sustitución propone tres principios: en primer lugar, dada la posición del Gobierno sería redundante pero se señala en la moción, instar al Gobierno a que remita a la Cámara el programa en cuanto lo apruebe de modo que desde el momento en que llegue a la Cámara hasta que deba ser discutido y aprobado en el Consejo de Ministros de la Comunidad esta Cámara tenga tiempo suficiente para conocer el plan aprobado por el Gobierno, de debatirlo y ver si ese plan corresponde al objetivo pensado para este plan en España y en los demás países miembros, que es acercar las economías de cada uno de los Doce a los requisitos de la convergencia llamada nominal no como un fin en sí mismo, sino como la vía que todos hemos acordado en Maastricht de avanzar hacia una mayor riqueza, hacia un mayor bienestar y en nuestro caso hacia una reducción de las desigualdades de nuestra prosperidad con la de los países más ricos de la Comunidad Europea. Por tanto, con este primer párrafo nadie está en desacuerdo, todos estamos de acuerdo y obviamos discusiones, que tendremos cuando el plan exista, sobre si el modo en que el Gobierno entiende que se debe producir esa convergencia es adecuado o no a las posiciones de cada grupo en materia de política económica.

Segundo punto. Reiteramos en nuestra moción algo que esta Cámara ha reiterado en múltiples ocasiones: que el lugar mejor para debatir en sede parlamentaria las cuestiones ligadas a nuestra preesencia en la Comunidad Europea y a nuestro esfuerzo por adaptarnos al nuevo proceso de integración europea que supone Maastricht es la Comisión Mixta Congreso-Senado para las Comunidades Europeas. No vamos a inventar otros lugares, interpelaciones, mociones, trámites distintos, ya que tenemos el organismo especializado, que hasta ahora ha servido no sólo para debatir sino para forjar consensos allá donde había en principio posiciones diferenciadas en una materia tan importante para los próximos años como es nuestra adaptación política, económica y social a Europa y a los países más avanzados dentro de la Europa comunitaria, de la nueva Unión Europea.

En tercer lugar, nuestra moción propone, recogiendo el parecer expuesto por el Ministro de Economía y también por grupos parlamentarios la semana pasada,

que no sólo vamos a tratar de debatir y de unir posiciones en torno al programa de convergencia entre el Gobierno y los grupos parlamentarios de la Cámara, sino que también instamos al Gobierno y a nosotros mismos a que ese esfuerzo de convergencia, nominal y real, que nos hemos planteado como uno de nuestros grandes objetivos para los próximos años, sea compartido por las demás administraciones públicas, los demás poderes públicos, que también deben hacer un esfuerzo de convergencia, y por supuesto por las fuerzas sociales.

En este sentido, creemos que, sin ir contra lo que de bueno y positivo tiene la iniciativa del Grupo CDS, que es fijar el procedimiento de debate en esta Cámara del programa de convergencia, lo que no hace nuestra moción y sigue haciendo la del Grupo CDS —por eso le pedimos que se sume a la nuestra—, es mezclar el fondo con la forma, lo procesal con lo material y nuestra tarea de hoy con la de dentro de quince o veinte días, cuando el programa esté en esta Cámara.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Almunia.

Para fijar posición, por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Homs.

El señor **HOMS I FERRET**: Gracias, señor Presidente.

Para fijar nuestra posición en relación con la moción presentada por el Grupo del CDS y las enmiendas presentadas a ese texto de la moción.

Nuestro grupo, analizado el texto de la moción del Grupo Parlamentario del CDS, observa que hay dos aspectos de dimensión política distinta. Hay un contenido de comprometer a esta Cámara a instar al Gobierno a que presente, en un plazo determinado, o en un plazo breve dicen otros grupos parlamentarios, el plan de convergencia, que sabemos que el Gobierno está analizando y estudiando. Ese compromiso lo valoramos como muy positivo en el sentido de que pudiera alcanzar un acuerdo global de todos los grupos de la Cámara. Sería muy oportuno y positivo iniciar ese proceso de análisis del plan de convergencia que España tiene que presentar a la Comunidad Europea sobre la base de un amplio acuerdo de voluntad política de instar al Gobierno a que lo presente en el plazo más breve posible.

Hay otra dimensión de los contenidos de la moción del CDS, que es especificar el contenido de dicho plan, instar a que se ciñan determinados aspectos del mismo, pero convendrán SS. SS. que no es exhaustiva la redacción de estos puntos porque se dejan muchos aspectos, no se afrontan algunos otros, se citan algunos que son oportunos, que nosotros los valoramos también como oportunos, pero no es toda la redacción el contenido que entendemos debería afrontar el plan de convergencia. Por ejemplo, para citar simplemente algún aspecto muy puntual, nuestro grupo opina que lo más importante del plan de convergencia es adoptar las

medidas que van a garantizar que España y la economía española puedan estar cumpliendo en 1997 las exigencias que nos impone la Comunidad Europea. En la moción del CDS no se dice nada en cuanto a las cuatro exigencias básicas. Pero quiero valorar muy positivamente la moción que se presenta por lo que tiene de contenido político, de que esta Cámara inste al Gobierno a que lo presente.

Hemos analizado las demás enmiendas que se han presentado. Nuestro Grupo cree que en la enmienda que presenta el Grupo Socialista hay un segundo aspecto a valorar muy positivamente, e insto a todos los grupos parlamentarios a que reflexionen al respecto. Se dice —como decimos todos los grupos parlamentarios— que la Cámara insta al Gobierno a que presente, en el plazo más breve posible el plan de convergencia. En eso todos coincidimos. Hay un segundo aspecto políticamente muy importante que nuestro Grupo quisiera destacar en este debate, y es que en el segundo punto se dice que esta Cámara se compromete a que el Gobierno tramite ese plan de convergencia una vez se haya aprobado y debatido en esta Cámara, aspecto que, repito, para nuestro Grupo es muy importante. Es decir, el Gobierno español remitiría a las Comunidades Europeas el plan de convergencia una vez que ese plan de convergencia hubiera alcanzado un grado de consenso, de maduración, de contraposición con todos los grupos en esta Cámara, aspecto muy importante para todo lo que ese plan de convergencia tiene que suponer en su fase de aplicación.

Nuestro Grupo invita al Grupo Parlamentario del CDS a que valore ese segundo punto como muy relevante. Sería muy positivo que esta Cámara se manifestara hoy en el sentido de instar al Gobierno a que presente el plan de convergencia, así como a debatir el contenido de dicho programa —como dice literalmente el punto segundo de la enmienda que presenta el Grupo Socialista— en el seno de la Comisión Mixta Congreso-Senado para las Comunidades Europeas, previamente a su definitiva aprobación por las instituciones comunitarias. Entendemos y valoramos ese aspecto de altamente positivo. Podría ello ser un buen inicio de ese proceso de debate interno que tiene que hacer esta Cámara. En ese sentido, instamos al Grupo del CDS a que reflexione y valore positivamente ese aspecto de la enmienda del Grupo Socialista.

En cuanto a las demás enmiendas, son parciales que se ratifican en la voluntad política de instar al Gobierno a que presente en esta Cámara el plan de convergencia y también complementan la moción del CDS, en el sentido de precisar algunos contenidos. Valoramos positivamente esas enmiendas, pero quiero dejar constancia que de aceptarse la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista se facilitaría un amplio consenso en esta Cámara sobre el inicio de un proceso hacia el trabajo de debate del plan de convergencia que España tiene que presentar en la Comunidad Económica Europea. Creo que sería un buen inicio e insto a todos ustedes a que reflexionen al respecto.

De no aceptarse la enmienda del Grupo Socialista, en el contenido fundamental coincidimos con la propuesta del CDS y la apoyaríamos para su aprobación. Nada más, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Homs.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Aguirre.

El señor **AGUIRRE RODRIGUEZ**: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, la semana pasada tomábamos posición en relación con la interpelación urgente del CDS en materia de medidas que se pensaban adoptar por parte del Gobierno para redactar el plan de convergencia que se deriva de los acuerdos de Maastricht. Mi Grupo, a medida que avanza el tiempo, percibe el nulo interés que este Gobierno tiene porque se hable del diagnóstico económico del actual año 1992. Entendemos que el plan de convergencia deberá ser un conjunto de medidas para objetivos a alcanzar a medio plazo, medio plazo que se fija en 1997, nueva fecha sobre la que ahora se quiere hablar para dejar de hablar de diagnóstico de la economía a principios de 1992.

Ningún Grupo negaría a estas alturas del debate que los objetivos del plan de convergencia han de ser un mayor crecimiento, un frenazo a la inflación, impulsar la creación de empleo, vender más y mejor en el exterior y adecuar los tipos de interés a la baja, todo ello reduciendo el déficit y la deuda pública. Objetivos que quedan claros y que dejan expectantes a esta Cámara para escuchar, en su momento, las medidas que lo hagan posible.

Son un conjunto de medidas en las que nos gustaría insistir sobre la necesidad de reunir tres condiciones previas: un calendario de aplicación, la valoración estimada de su impacto y una amplia base social que las respalde. Amplio respaldo del que debe de gozar este plan de convergencia desde un riguroso debate parlamentario para el que es preciso el margen de tiempo suficiente, toda vez que, a nuestro entender, sería un error —por decirlo de una forma suave— intentar convertir el paso del plan por esta Cámara en un mero trámite informativo de hechos consumados.

Con ocasión de la interpelación decíamos que el plan de convergencia se convertirá en la redefinición de la política económica en su conjunto, se quiera reconocer o no. Tan es así que el plan de convergencia no será operativo si no contempla un reajuste presupuestario en toda su dimensión, reestructurando los programas de ingresos y gastos públicos y evitando las desviaciones al alza del déficit inicial.

Los presupuestos registraron un importante descenso...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Señor Aguirre, su turno es para fijar posición sobre la moción,

no para exponer el contenido que ya tuvo lugar durante la interpelación.

El señor **AGUIRRE RODRIGUEZ**: Gracias, señor Presidente. Intentaba poner de manifiesto que con los presupuestos actuales el plan de convergencia que nos proponen las medidas y criterios de la moción del CDS será de difícil consecución. No obstante, entendemos que los criterios contenidos en la moción del CDS recogen los que en su momento expusimos en nuestra interpelación, y, por tanto, vemos los datos adecuados para poder apoyar dicha moción en sus justos términos. No obstante, también atenderemos a las enmiendas que en su momento acepte el portavoz del CDS para valorar el sentido final de nuestro voto.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Aguirre. Señor Abril, para aceptar o rechazar las enmiendas presentadas, tiene S. S. la palabra.

El señor **ABRIL MARTORELL**: Gracias, señor Presidente.

Paso lo más directamente que pueda a expresar la aceptación o rechazo de las enmiendas, por el orden en que se han presentado.

La primera que se ha discutido ha sido una enmienda de sustitución de Izquierda Unida. Yo he entendido que decían que en la sustancia podían estar de acuerdo con la nuestra, pero que consideraban que tenía que reformularse de un modo diferente. Lo he mirado con mis mejores ojos y veo lo siguiente.

El punto primero de la enmienda de Izquierda Unida dice que será discutido previamente con las centrales sindicales mayoritarias y con las comunidades autónomas. Aquí hay un problema de fondo importante: ¿cuál es el papel de este Parlamento? Si el Gobierno trae un plan de convergencia previamente consensuado con las fuerzas sociales, realmente ¿qué podemos hacer? Segundo, si no lo trae consensuado, ¿qué valor tiene? Aun comprendiendo que esto debe de ser así, que probablemente lo será y que si no será papel mojado, esto no está expresado aquí, para no entrar en ese problema de la función real del Parlamento. Por lo demás, la sustancia de la enmienda, tal como está expresada, la comparto, pero, sintiéndolo mucho, no puedo aceptar el punto primero.

Respecto al punto segundo, creo que es una reformulación del punto segundo de la moción que mi Grupo ha presentado. Con mucho gusto, le ofrezco, si ello es suficiente, aceptar este segundo punto en lugar del expresado por nosotros.

Por lo demás, como no hay tiempo, evito mencionar otros puntos.

Por lo que se refiere a la enmienda del Grupo Mixto, de doña Arantza Mendizábal, he escuchado sus razones y comparto muchas de ellas, pero en el punto 4.º de nuestra moción, no podemos eliminar la expresión «actividad empresarial», que sí queda eliminada en la re-

dacción propuesta por la señora Mendizábal, porque puede referirse a empresas industriales y a empresas de servicios, puede referirse a «pymes» y puede referirse a disposiciones fiscales y de muchas naturalezas. Como ésa era una expresión que si intentaba explicarla era muy larga, lo dejé en «actividad empresarial», como una frase un poco abstracta pero comprensiva. Por ello, mi ofrecimiento a la señora Mendizábal es, en el segundo párrafo del punto 4.º, donde dice: «... control del gasto público, eficiencia de las Administraciones, etcétera», intercalar, después de: «eficiencia de las Administraciones», y antes del «etcétera», la frase siguiente: «plan industrial que incida sobre la configuración de nuestra oferta productiva». Con ello la substancia de lo expresado y la literalidad de lo propuesto queda recogido.

En cuanto a la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, hubiera sido mi deseo, señor Almunia, tal como he expresado de forma privada y como hago aquí públicamente, que el Partido del Gobierno hubiera podido sumarse a esta moción. Comprendo las palabras serias y responsables que luego me ha dirigido el representante del Grupo Catalán, pero la enmienda del Grupo Socialista dice lo siguiente: Remitir a la Cámara, en el plazo más breve posible, el programa de convergencia. Segundo punto: Debatir el contenido de dicho programa en la Comisión Mixta Congreso-Senado. Tercer punto: Recabar del resto de las partes implicadas su participación en la implantación y ejecución del plan de convergencia.

Esta enmienda propone sencillamente que la Cámara inste al Gobierno a hacer lo que ya pensaba hacer, de manera que esto no es una moción de una Cámara política, que lo que busca es un consenso acerca de un plan importante que va a afectar a la economía española. Esta enmienda, con todos los respetos personales y parlamentarios, prácticamente no tiene contenido. Aun aceptando plenamente lo que ha dicho el señor Homs, yo tengo la certeza de que el Gobierno, a poco instinto político que tenga, efectivamente va a enviar el plan de convergencia y lo va a debatir antes de su presentación en Bruselas. Yo tengo la seguridad de que eso verdaderamente al Gobierno le conviene y, por tanto, lo va a hacer.

Sobre esta enmienda, si me lo permite el Presidente, voy a esgrimir un par de razones...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): No, no hace falta que dé más razones, señoría. Ha afirmado que no acepta las enmiendas y yo creo que es suficiente.

El señor **ABRIL MARTORELL**: Sí, pero es que se han dado unas razones que me parece que...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Creo que el portavoz del Grupo Socialista ha comprendido los motivos que ha tenido para no aceptar la enmienda. Yo estimo que este trámite ha terminado.

El señor **ABRIL MARTORELL**: Para terminar, señor Presidente, me parece que la enmienda así presentada resta claridad a la mía; segundo, que limita el debate a la Comisión Mixta Congreso-Senado (no le voy a decir que ésa es una limitación innecesaria para un plan tan fundamental que afecta a la economía española); y, tercero, que resulta sorprendente, en un plan que va a ser el del Gobierno, cuando no se dice para nada que pueda ser objeto de ninguna modificación con motivo de este debate, recabar por anticipado que los grupos sociales participen en la implantación y ejecución. Eso me parece que ha sido un desliz, una anticipación un poco extraña que ha habido en la redacción, que si se hubiera pensando, se hubiera realizado de forma más completa.

Finalmente, me queda por decir que rechazo totalmente —pero no tengo tiempo para desarrollarlo— que haya mezclado conceptos o que haya mezclado fondo con forma. Yo escuché la intervención del señor Ministro, vi cuál había sido la manera de desarrollarla, he estudiado muy cuidadosamente —como he tenido la oportunidad de decir— las intervenciones de todos los grupos, y me parece que ésta es la moción que corresponde a una Cámara política que se expresa en términos políticos respecto de un problema de envergadura y que no se puede despachar con la sencilla presentación de un plan.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Muchas gracias, señor Abril.

¿Acepta el portavoz de Izquierda Unida los términos que se han planteado por el señor Abril? (**Asentimiento**)

¿Y la señora Mendizábal? (**Asentimiento**.) De acuerdo. Vamos a proceder a la votación. (**El señor Presidente ocupa la Presidencia.**)

El señor **PRESIDENTE**: Votación relativa a la moción del Grupo del CDS, que se somete a votación en los términos resultantes de la aceptación de las enmiendas del Grupo de Izquierda Unida y del Grupo Mixto, modificados en los términos resultantes del propio debate.

Comienza la votación. (**Pausa.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 231; a favor, 94; en contra, 137.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la moción.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, RELATIVA A MEDIDAS DE POLÍTICA GENERAL QUE PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO EN RELACION CON LAS POLÍTICAS ACTIVAS DEL MERCADO DE TRABAJO, PARA CONTRIBUIR A UN CRECIMIENTO DEL EMPLEO (Número de expediente 173/000091)**

El señor **PRESIDENTE**: Moción del Grupo Popular relativa a medidas de política general que piensa adop-

tar el Gobierno en relación con las políticas activas del mercado de trabajo, para contribuir a un crecimiento del empleo.

En nombre del Grupo proponente, tiene la palabra la señora Villalobos.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Gracias, señor Presidente.

La moción que presenta nuestro Grupo, consecuencia de la interpelación defendida por esta Diputada la semana pasada en torno a políticas activas en el mercado de trabajo, responde a lo que, desde nuestro punto de vista, deben ser una serie de medidas concretas tendentes a la creación de empleo. La realidad es que, de las palabras vertidas por el señor Ministro de Trabajo el miércoles pasado, la ausencia de planteamiento de cuáles podrían ser esas medidas activas en políticas de empleo nos hace dudar bastante de que el propio Gobierno tuviera en cuenta esas medidas necesarias en el mercado de trabajo en este momento y por dónde iba a ir esa anunciada reforma del sistema. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señora Villalobos.

Cuando quiera puede continuar su señoría.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Gracias, señor Presidente.

Como decía antes, a pesar de la actitud del Ministro de Trabajo rehuendo el debate en torno a la necesidad de esas medidas concretas y la imposibilidad de que en el día de hoy el señor Ministro de Trabajo pueda tomar posición sobre la propia moción de nuestro Grupo, espero que el Grupo Socialista sea capaz de entender estas medidas concretas en el sentido que se plantean.

Lo que realmente está sucediendo en este país en este momento sobre las políticas de empleo, desde mi punto de vista, es una desconexión absoluta de lo que está sucediendo en el resto de los países de la Comunidad Económica Europea. Todas las políticas activas que han llevado a cabo los diferentes gobiernos, desde la formación profesional dual de los alemanes, pasando por los diferentes planes de formación de Inglaterra, Italia, etcétera, están en cuestión. Lo que está buscando en este momento la Comunidad Económica Europea, la Comisión de las Comunidades, son nuevas formas políticas activas de empleo que hagan posible la competencia y la creación de empleo en Europa frente a países agresivos como pueden ser Japón y Estados Unidos.

Después de leer la documentación que surge de las Comunidades Europeas, incluido el Consejo Económico y Social, la CES, la Unice, etcétera, la conclusión final que uno saca es que en Europa se habla de políticas activas en un sentido, y en nuestro país se habla en otro sentido. El discurso hoy de los agentes sociales y del Gobierno respecto a políticas activas de empleo tiene

poco que ver con lo que se está discutiendo de esas políticas en el seno de las Comunidades Europeas. No hay nada más que coger el documento firmado este año entre la CES —la representación de los sindicatos europeos—, la Unice —representación de la patronal europea—, y las propias Comunidades, la Comisión de las Comunidades, donde hay sentados comisarios españoles, un acuerdo formal entre los tres de hacia dónde y cómo se puede ir a esa política de formación para una política activa. Sin embargo, cuando lo traducimos en políticas planteadas en este país, observamos que no hay ningún tipo de conexión.

Por eso los puntos concretos de nuestra moción tienden a un modelo y a una filosofía muy concreta. Desde nuestro punto de vista, en España hay una serie de cuestiones que son tabú en las relaciones laborales. Hay que ir a un nuevo modelo de relaciones laborales. Cuando en este país se habla de flexibilidad hay una tendencia a entender tal flexibilidad como despido libre y como «precarización» del mercado de trabajo. En Europa no tienen este concepto. No tiene nada que ver la flexibilidad funcional y geográfica de un modelo de relaciones, de un mercado de trabajo, con lo que en este país entienden los agentes sociales, tanto empresarios como sindicatos, y el propio Gobierno.

Hay un cierto miedo en la Administración a entrar en el problema. Conociendo como conocen los datos, porque tienen los datos europeos, el Gobierno, el Ministerio de Trabajo, el Ministerio de Economía y el Ministerio de Educación, no son capaces de poner en marcha unas medidas que ellos saben que son así y que sus propios representantes en las Comunidades están firmando.

Hay que dar ese paso importante. El momento en este país es ahora, cuando el paro aumenta, cuando decrece la creación de empleo. Estamos entrando en una etapa de recesión de creación de puestos de trabajo y hay que coger este toro directamente por los cuernos. Por eso nuestras medidas van en torno a ese concepto de nueva flexibilización del mercado de trabajo. Una flexibilización que no tiene nada que ver con el despido libre, ni con la «precarización», sino que lo que intentan es solucionar uno de los graves problemas que trae consigo la «precarización» del mercado de trabajo.

Esa flexibilidad es funcional y geográfica. Hay también un cierto miedo a la utilización de la expresión movilidad geográfica. Lo que ocurre es que no nos damos cuenta de que estamos en Europa, de que ya hay libertad de movimiento de trabajadores en los doce países de la Comunidad, y que la movilidad geográfica se va a producir, no entre Málaga y Bilbao, sino entre Frankfurt y Madrid. Es decir, ya existe esa flexibilidad geográfica en el contexto de las relaciones laborales de la propia Comunidad, y nuestro país tiene que adaptarse a esa movilidad. Necesita que nuestros trabajadores estén en unas condiciones óptimas para competir con el resto de los trabajadores de la Comunidad que tienen ya, previamente, una formación profesional mucho más completa y más de acuerdo con las necesidades del mer-

cado de los países en los que están trabajando en este momento. ¿Cómo se consigue esta movilidad funcional? Desde el punto de vista del Grupo Popular se consigue a través de la formación. La única forma realmente importante de generar empleo es a través de una formación adecuada a las necesidades del mercado.

En este sentido, hay algo que no llegamos a entender y es la falta de utilización de los términos que actualmente funcionan en Europa. Yo preguntaría al Grupo de la mayoría: ¿es que en este momento no se está produciendo una movilidad funcional real? ¿Es que a la velocidad con que se está moviendo la demanda de productos en el mercado no se hace necesaria la movilidad en los productos a elaborar y en los procesos de elaboración de esos propios productos? ¿Qué quiere decir esto? Nuestros trabajadores tienen que estar preparados para poder ejercitar cualquier labor que en ese momento necesite la empresa.

A mí me da la sensación de que en este momento la formación, tal como la ve el Gobierno, va en el sentido de aquella película que todos ustedes habrán visto, de Chaplin, que se llamaba «Tiempos Modernos» —estoy segura de que todos ustedes recuerdan—, en la que había un ciudadano que se pasaba horas dándole a un tornillo y cuando acababa la cadena de producción él seguía dándole a los tornillos que no existían. Da la sensación de que en este país se está buscando a ese trabajador que da al tornillo y cuando se acaba el tornillo, da igual, sigue dándole al espacio; él sigue ahí, dando al vacío.

Desde nuestro punto de vista, ¿cuál sería la solución? Hacer posible que ese trabajador, cuando se le acabe el tornillo, pueda ejercer otra función en la misma empresa que no le haga perder su puesto de trabajo y que haga posible que esa empresa pueda seguir compitiendo en el mercado europeo. Nosotros introducimos algo que entendemos que es fundamental, y ahí entro en lo que yo llamaría la cultura de la cooperación frente a la cultura del enfrentamiento. Estoy hablando de los agentes sociales.

Por eso, el primer punto de nuestra moción dice: «El Congreso de los Diputados estimula a los interlocutores sociales a que hagan efectivo, en breve plazo, la sustitución de las ordenanzas laborales por convenios colectivos...». Y añadimos a este párrafo algo que, en función de lo que he dicho antes sobre la movilidad funcional, sería fundamental: «... teniendo en cuenta la necesidad de flexibilización demandada por el sistema productivo a los efectos de generar empleo.»

Me da la sensación de que desde el Gobierno ha habido una política de enfrentar a los propios agentes sociales, de intentar que la negociación colectiva siempre gire en torno a los incrementos salariales, y que se han abandonado otra serie de medidas concretas que deberían estar en la negociación colectiva, como es la propia formación y otra serie de cortapisas que en este momento, debido al propio Estatuto de los Trabajadores, están condicionando mucho esas relaciones laborales, que son las ordenanzas.

Se me puede decir —y ya está bastante incumplida la eliminación de estas ordenanzas laborales— que el 1 de enero de 1993 se van a eliminar. Pero a mí eso no me sirve, porque hay que sustituirlas. El tema no es que desaparezcan del ordenamiento las ordenanzas laborales sino en por qué las sustituimos. Parece bastante claro, desde nuestro punto de vista, que el sistema adecuado para ese tipo de nuevas relaciones laborales se tiene que dar en el seno de las negociaciones colectivas entre empresarios y trabajadores. Por eso nosotros lo centramos en torno a esa negociación y nos parece fundamental la necesidad de que la flexibilización aparezca en esos acuerdos que sustituyan a esas ordenanzas laborales, que están total y absolutamente fuera de lugar.

El segundo punto de la moción que presenta nuestro Grupo insta al Gobierno a que los planes de formación profesional garanticen cualificaciones reconocidas o créditos que posibiliten su obtención a los participantes en las acciones formativas. Ustedes saben que el plan FIP está dando cursos continuos a parados, fundamentalmente, de larga duración, o jóvenes con menos de 25 años, pero la realidad es que el haber realizado ese curso de formación no les sirve como crédito para conseguir, a través de una serie de cursos, una cualificación profesional determinada que haga posible que un empresario alemán sepa exactamente qué tipo de trabajo es capaz de hacer ese trabajador español que ha recibido una formación. Estoy de acuerdo con el planteamiento de la señora Romero aquí expuesto relativo a que esto no es una obligación, las Comunidades Europeas no obligan. Lo que sí está claro es que lo que sí obligan son las propias necesidades del mercado de trabajo; yo entiendo que lo que hay que hacer es dar todas las posibilidades a los empresarios para que tengan muy claro qué abanico de posibilidades tiene el mercado de trabajo español y qué tipo de cualificaciones profesionales tienen nuestros trabajadores en activo y los que estén pasivos.

La equiparación de la formación profesional específica y la ocupacional es algo que está ya contemplado en la propia LOGSE. En el documento sobre formación profesional que el Ministro de Educación presenta al Consejo de la Formación Profesional, especifica el propio Ministro, cuando plantea su pacto social de progreso, la necesidad de la equiparación y del entendimiento en la formación profesional, tanto específica como reglada, y, desde nuestro punto de vista, recoge de una forma total el planteamiento de esa propia LOGSE y de las declaraciones emitidas por el Ministerio de Economía que para nosotros son muy positivas. Lo que ocurre es que, después de decirlo, habría que haberlo puesto en marcha.

Entendemos que el ejercicio efectivo de la movilidad geográfica y funcional está interpretado en nuestra moción en el sentido que digo. Movilidad geográfica existe ya en nuestro país respecto al resto de la Comunidad desde el momento en que hay libre circulación de trabajadores, y me parece una actitud política muy ciega

intentar no verlo así. La movilidad geográfica es un hecho real hoy en la empresa europea, y debería adecuarse nuestro mercado a esa situación ya existente y ya firmada por nuestro propio país.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Villalobos, le ruego que concluya.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Sí, señor Presidente.

La consideración de los gastos de formación profesional como inversiones nos parece básico. El Gobierno ha estado subvencionando las inversiones en activos físicos en la empresa, y nosotros consideramos que la formación profesional debe interpretarse como una inversión en capital humano. Es fundamental incentivar la participación de los empresarios en esa formación. Por eso, en otro punto de nuestra moción proponemos que se haga un estudio especial sobre las PYME, porque consideramos que las PYME en este momento son las empresas que más empleo crean en nuestro país y tienen un enorme problema de formación. Habría que conseguir que esa formación fuera posible a través de incentivos fiscales y que, al mismo tiempo, fuera posible que las pequeñas empresas, dada su falta de capital, pudieran reunirse para dar esta formación a grupos. En ese sentido va otro punto de nuestra moción.

La potenciación de los servicios de información del INEM nos parece fundamental. En este momento el servicio de colocación del INEM no emplea ninguno de los requisitos para los que fue creado. El grupo de psicólogos, psiquiatras, sociólogos, etcétera, que componen la plantilla de personal laboral del INEM, no están realizando la función que se les encomendó que es preparar a esos ciudadanos hoy parados que buscan un puesto de trabajo para que puedan encontrarlo. Esa formación va desde cómo hacer un currículum, hasta cómo hacer una entrevista, para buscar cuáles son las posibilidades reales de esa persona en el mercado de trabajo.

Desarrollar un esfuerzo especial en la formación de adultos nos parece fundamental. En el propio informe al que hacía antes referencia de las Comunidades Europeas con Unice y la CES, se dice claramente que el 80 por ciento de las personas activas en el año 2000 ya están en el mercado de trabajo. La generación que hoy tiene 17 y 18 años posee una información previa superior a los que hoy están en el mercado de trabajo. Por tanto, no se puede esperar a que tenga lugar ese cambio generacional, porque estamos perdiendo en este momento el tren de la competitividad de nuestras empresas.

Nosotros creemos que España necesita un esfuerzo importantísimo en formación de adultos. Por eso lo consideramos no como un aspecto preferente, sino prioritario en las políticas activas del Ministerio del Trabajo.

Vincular las prestaciones por desempleo a la formación nos parece también fundamental. Es algo que el propio Ministro de Hacienda ha planteado en esta Cá-

mara; en su comparecencia hace una semana en la Comisión de Política Social lo planteó como algo posible. Nosotros creemos que es posible y necesario.

En este momento se está creando una dualidad en el mercado de trabajo en nuestro país entre personas con formación ya ocupadas y personas sin formación previa, que nos preocupa tanto o más que la dualidad en función del contrato, es decir, nos preocupa muchísimo la dualidad en el mercado de trabajo en función de esa formación.

Incrementar el porcentaje de gasto en políticas activas es nada más y nada menos que adecuar nuestras medias al resto de los países de la Comunidad respecto a políticas pasivas. La denominación de políticas activas y pasivas no es mía, es de la propia OCDE y de las Comunidades Europeas. Los últimos documentos sobre empleo a que hacía referencia el Ministro de Trabajo el miércoles pasado se basan fundamentalmente en políticas activas de empleo. Hay que ir hacia un mercado de políticas activas de empleo.

En este sentido, nosotros entendemos que España debería estar exactamente, en gastos en prestaciones activas y en gastos en prestaciones pasivas, como el resto de los países de la Comunidad, es decir, dos tercios para pasivas y un tercio para activa. Nuestro país en este momento, de cada cien pesetas, dedica 87 a políticas pasivas y 17 para activas, cuando la relación real, si la comparáramos con los países de la Comunidad, sería 66 para pasivas y 33 para activas. Habida cuenta de que tenemos un proceso...

El señor **PRESIDENTE**: Señora Villalobos, le ruego que concluya.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Treinta segundos, señor Presidente. Muchas gracias por su benevolencia.

Nos parece que sería el momento oportuno para conseguir que adecuáramos —ya que se habla siempre de Europa— nuestras políticas activas a las pasivas. En última instancia, en cuanto a la regulación de las empresas de trabajo temporal, la realidad es que en este momento las empresas de trabajo temporal en España están funcionando. Si ustedes se pasean por la calle de Génova...

El señor **PRESIDENTE**: Señora Villalobos, la he advertido transcurridos dos minutos de exceso sobre el turno. Su señoría había entonces explicado dos de los nueve puntos que tiene la moción. A estas alturas es imprescindible que intente abreviar, no que explique los puntos como si estuviésemos al principio del turno.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Señor Presidente, estaba en el noveno, en el último. Déjeme terminar esta frase.

El señor **PRESIDENTE**: Está usted exactamente en los mismos términos que al principio de la intervención.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: No, señor Presidente. Estaba simplemente aclarando lo que, desde mi punto de vista, es importante. Si el señor Presidente me autoriza...

El señor **PRESIDENTE**: Señora Villalobos, todo lo que ha dicho S. S. es importante e interesante.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Me alegro que lo reconozca.

El señor **PRESIDENTE**: El problema es que los turnos son limitados y, por tanto, hay que hacer un esfuerzo de concisión y de resumen en las intervenciones.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Efectivamente, señor Presidente. Pido un esfuerzo de comprensión por parte de la Presidencia.

El señor **PRESIDENTE**: Por favor, no polemice con la Presidencia y termine.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: No, señor Presidente.

Por último, quiero decir que las empresas europeas de trabajo temporal están funcionando en nuestro país de una forma ilegal, y en este momento se pueden ver letreros en la calle de empresas en búsqueda de trabajo temporal, incluso hablan de contratos fijos, no solamente temporales. Desde mi punto de vista es un cinismo político permitir que estas empresas estén funcionando en España al margen de la ley, en economía sumergida, y sin que esté regulado, con lo cual se cometen abusos que de todos son conocidos.

Gracias, señor Presidente, por su benevolencia y nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Villalobos. Enmienda del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. Para su defensa, tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Gracias, señor Presidente. Señorías, voy a procurar ser, ciertamente, breve en la defensa de la enmienda que hemos presentado a la moción del Grupo Popular.

Señora Villalobos, ha empleado usted una parte importante del tiempo en explicarnos la filosofía de fondo de esa moción. Ha dicho usted que esa filosofía de fondo entronca con lo que hoy prima en Europa, la flexibilidad. Ha intentado usted decirnos que esa flexibilidad europea no es la flexibilidad del despido libre, de la precarización del mercado laboral. Dice usted que no está en esa dirección; que su dirección es una flexibilidad funcional, geográfica, etcétera.

Señora Villalobos, ese planteamiento, para ser coherente y riguroso, tendría que venir acompañado de unos puntos concretos en su moción que combatan esa flexibilidad real que existe en nuestro país, esa precari-

zación del mercado laboral, esa facilidad del despido. Porque, si no, señora Villalobos, su moción viene a incrementar una mayor flexibilidad a la que ya hay, evidentemente. Si no se corrige la precarización creciente del mercado laboral, si se deja la regulación que hay actualmente, y a ésta se le añade más flexibilidad, la situación, hoy mala, será un auténtico desastre, señora Villalobos. Eso es lo que se pretende con esta moción, al menos en los puntos que nosotros enmendamos.

En el último punto de su moción ha hablado de las empresas de trabajo temporal y ha dicho usted que ya hay algunas que ofrecen el trabajo fijo. Señora Villalobos, si fuera usted coherente, lo que tendría que decir es que se cumpla la ley, y denunciar ese incumplimiento que usted reconoce en este punto concreto, pero no, usted lo que hace es promover la legalización de unas empresas que precarizan aún más el mercado laboral, y no dice nada de la actual situación. Esa es la filosofía que usted pretende.

Y le voy a decir una cosa más señora Villalobos. Si quiere usted hablar de flexibilidad de la economía, no sólo del mercado laboral, porque esa es una visión muy parcial, de acuerdo por nuestra parte. Pero le diré una cosa muy concreta. Si hay algo inflexible es el principio de autoridad exclusiva del empresario. Recoja usted la legislación de este país y es inflexible la proclamación de ese principio. Cualquier participación de los representantes de los trabajadores en la empresa, cualquier participación de los representantes de los trabajadores en el contexto global de la economía, de eso su Grupo —haciendo causa común con el Grupo Socialista— no quiere saber ni oír hablar. De eso nada, señora Villalobos. Y eso es flexibilidad, una participación de todos los agentes económicos en la decisión; lo contrario es crear enfrentamientos, rigideces y conflictos. Después nos echamos las manos a la cabeza por los conflictos, pero no queremos saber nada de sus causas. Y no le voy a recordar acontecimientos que están más o menos de actualidad.

Por tanto, señora Villalobos, si se habla de flexibilidad de la economía, de acuerdo, no tenemos ningún problema. Flexibilidad del mercado laboral ya nos parece que es una visión muy parcial y muy concreta, sobre todo cuando esa flexibilidad se proclama desde desconocer la que hoy hay.

Decía usted que es necesario flexibilidad funcional. Yo le diría, señora Villalobos, que se dé usted un paseo por cualquier bar, y le pregunte usted al empleado qué hacía hace seis meses. Le dirá las cosas más peregrinas y más distintas a lo que está haciendo hoy, seguro. Si eso no es flexibilidad funcional, que venga Dios y lo vea.

Habla usted de flexibilidad geográfica. ¿Pero es que, señora Villalobos, en nuestro país hay mucha diferencia en las tasas de paro entre las regiones? Dice usted que hoy hay flexibilidad de España a Frankfurt, etcétera. Pero dentro de nuestro país, ¿qué limita realmente la flexibilidad foránea? Creo, señora Villalobos, que esas son proclamaciones puramente dialécticas que lo

que pretende realmente es precarizar aún más el mercado laboral. Y me gustaría que estuviera usted de acuerdo con iniciativas que ha plantado nuestro Grupo de cara a corregir esa precarización que nosotros denunciábamos. Solucionando ese tema, señora Villalobos, a lo mejor podríamos discutir en unas condiciones aceptables las condiciones de esos países europeos que usted proclama. Habla de Alemania; mire usted que tasas de precarización hay allí, y es el país modelo en competitividad.

Señora Villalobos, esta moción que usted nos presenta es una moción muy amplia, que aborda toda una serie de temas. Nosotros no tenemos inconveniente en aceptarle el punto primero, por ejemplo, que habla de flexibilización demandada por el sistema productivo a los efectos de generar empleo. Se lo aceptamos: no tenemos tabúes, señora Villalobos. Lo que no queremos es que haya sobre el mercado de trabajo una incidencia exclusivamente parcial en beneficio de uno de los agentes sociales, y esa es la posición que se esconde detrás de iniciativas concretas. Específicamente los puntos 2 y el 3, que hablan de considerar los gastos en formación profesional, a efectos fiscales, como inversión. Señora Villalobos, usted ya sabe que la formación y los contratos de formación en nuestro país tienen un tratamiento determinado, legalmente beneficioso. Yo creo que lo importante sería que los empresarios llegaran a darse cuenta que es necesario invertir en formación profesional, y eso es lo que no hemos conseguido.

Ayer se hacía pública una encuesta de costes laborales en nuestro país; muy interesante la encuesta de coste laboral. Decía, por ejemplo, que el coste laboral en España está entre los más bajos de la Comunidad Económica Europea. No estaría de más que esto lo recordara el señor Solchaga, al que tantas veces se refería usted la semana pasada. En esa encuesta se dice que los gastos en formación profesional son los más bajos de la Comunidad Europea.

No nos parece mal lo que usted plantea en el punto 8, de que se incremente el porcentaje de gastos por parte del Estado; de acuerdo, se lo aceptamos. Pero nos parece que la visión del punto 3 es muy poco defendible. De la misma manera el último apartado del punto 6, y reiteramos que el punto 9 nos parece que no es procedente.

Con estas excepciones, señora Villalobos, le pediría que aceptara nuestra enmienda, y votaríamos favorablemente esta moción que nos presenta.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Peralta.

Enmienda del Grupo Socialista. Tiene la palabra el señor Neira.

El señor **NEIRA LEON**: Gracias, señor Presidente. Señoras y señores Diputados, el pasado martes la señora Villalobos hizo una larga intervención de la que yo extraería, fundamentalmente, un elemento central, que

muy poco tiene que ver con lo que hoy nos ha hablado. Hoy ha hablado mucho también, pero creo que ha tenido más contenido y más cosas concretas. Del martes pasado, digo, yo extraería un elemento central, que vendría a decir algo así: Este Gobierno, o su política, ha generado un aumento incontrolado de las asignaciones en medidas pasivas a causa de la carencia de medidas activas en el mercado de trabajo. Es decir, la semana pasada, la señora Villalobos establecía una relación necesaria entre una falta de medidas activas en el mercado de trabajo y una consecuencia, que era un aumento incontrolado de las medidas pasivas.

Yo quisiera, antes de entrar en el contenido de nuestra enmienda, comentar por qué creemos que esta premisa es errónea.

Nosotros pensamos que, efectivamente, no existe una relación necesaria entre una cosa y la otra. Así, pueden crecer los gastos en medidas activas, y hacerlo simultáneamente en medidas pasivas, y viceversa, es decir, reducirse los gastos en ambas medidas. Es cierto que existe alguna relación, puesto que, si se desarrollasen unas medidas activas tales que no hubiese ningún parado, evidentemente, obviarían las medidas pasivas. Sin embargo, también puede pasar lo contrario, y es que, habiendo muchos parados, apenas haya gastos en medidas pasivas. Existe una relación, por tanto, pero no creo que ésta sea una relación necesaria e inmediata.

Estamos de acuerdo —no hace falta que yo lo glose, porque la señora Villalobos ya lo ha remarcado— que en este país ha habido unos importantes esfuerzos en gastos de medidas pasivas; la señora Villalobos ya indicó esto la semana pasada. Pero, por si existe alguna duda, hay un dato que la despejaría fácilmente. La tasa de cobertura del paro en el año 1984 era del 28 por ciento, y hoy, la tasa de cobertura —es decir, parados que cobran de prestación— es del 64 por ciento. Fíjense, señorías, qué lejos queda ya aquel famoso 48 por ciento que habían pactado hace años la Administración y los sindicatos, y que fue una de las principales causas por las que en este país se fue a una huelga general de 24 horas. Hoy estamos ya, como digo, al 64 por ciento.

Pero este nivel de cobertura y de gasto no es fruto, en nuestra opinión, de la escasez de medidas activas en el mercado de trabajo. Los datos estadísticos nos demuestran esta afirmación. En el año 1985, la tasa de población ocupada respecto de la población activa era del 78,36 por ciento; en el año 1991, esta misma tasa era del 83,65 por ciento; es decir, había un mayor número de trabajadores ocupados, respecto de la población activa, que en el año 1985. Pero es más. Se podría pensar que la población activa podría haber disminuido, y no es así. En el año 1985, la tasa de población activa respecto de la población total de mayores de 16 años era del 47,5 por ciento; en el año 1991, esta misma tasa era del 49,11 por ciento. Es decir, había aumentado el número de población activa respecto de la población total. Podría plantearse también que la población total de mayores de 18 años no hubiese crecido, pero es que, además, ha crecido y mucho. Entre el

año 1985 y el año 1991 ha aumentado en 2.100.000 personas el número de población mayor de 16 años.

Si la tasa de actividad (población activa con respecto a población total) ha aumentado, pese al crecimiento de la población total, en más de dos millones de personas; si la población ocupada respecto de la activa (la tasa de ocupación) también ha aumentado, y si a ello le añadimos que el paro en este mismo período se ha reducido en casi 500.000 personas, tendremos que llegar a la conclusión, señora Villalobos, de que aquí ha habido políticas activas, y que, por lo menos, ha habido resultados que no pueden ser fruto de la casualidad, sino de unas políticas acertadas.

¿Cuáles son las causas, entonces, de que el gasto se haya disparado en medidas pasivas? Básicamente dos, dos medidas legislativas de este Gobierno y de esta mayoría. Primero, la flexibilización en los contratos de trabajo, que ha generado una mayor rotación y, por tanto, ha generado un mayor derecho al desempleo. Y una segunda medida subdividida en la creación del subsidio de desempleo y la posterior ampliación del mismo.

Esto viene a demostrar cómo es posible compaginar un esfuerzo en medidas activas con un esfuerzo en medidas pasivas. Sin perjuicio, además —como ya recordó el señor Ministro la semana pasada— de que, en nuestra opinión, hay una serie de gastos que vulgarmente consideramos pasivos y que tienen una repercusión en las políticas activas. Lo decía el señor Ministro y se refería a dos casos que yo repito brevemente porque no vale la pena extenderse en ello. La política de flexibilización en la contratación genera necesariamente una mayor prestación por desempleo, por la rotación de que antes hablaba, pero al mismo tiempo genera una flexibilidad y, por tanto, un aspecto activo de contratación y generación de empleo.

Lo mismo podemos decir de las reconversiones industriales. Las reconversiones industriales implican un esfuerzo de medidas pasivas, mayor desempleo, incluso en muchos casos mayor gasto en jubilaciones, pero al mismo tiempo me tiene que reconocer que se están aligerando unas plantillas y se están generando unas empresas competitivas y rentables.

Dicho esto, usted ha tenido hoy una intervención que creo que tiene mucho que ver con la moción y poco que ver con la interpelación, en la que nos presenta una serie de medidas reducidas básicamente al tema de la formación profesional; hay algunos aspectos más, pero básicamente repito, se refiere al tema de la formación profesional. Yo quisiera manifestar brevemente nuestra opinión a cada uno de los puntos y el sentido de nuestras enmiendas.

Estaríamos de acuerdo prácticamente con todo el primer punto, excepto al final, donde dice «teniendo en cuenta la necesidad de flexibilización demandada por el sistema...», etcétera. ¿Por qué no estamos de acuerdo con esto? No es porque no lo estemos con el fondo, sino con la forma. Si estamos hablando de estimular a los interlocutores sociales a que negocien, no me parece correcto que les digamos nosotros el contenido y

el resultado de la negociación. Ellos sabrán, porque son ya mayores, el sentido que le han de dar a estas negociaciones.

En cuanto al segundo punto, estaríamos, asimismo, de acuerdo con el primer párrafo hasta donde se refiere a las acciones formativas. Después habla de «equiparándose las denominadas formación profesional específica o reglada». Esto preferiríamos no introducirlo, porque pensamos que es (al menos a mí me lo parece) un concepto bastante engorroso y poco claro, a pesar de que entendemos que puede tener una orientación correcta. Pero para que vea que no hay una discrepancia de fondo, le tengo que decir que en el Plan de reforma de la formación profesional, que se presentó en el Congreso el 19 de febrero por parte del señor Ministro de Educación y Ciencia, se habla ya del catálogo de títulos profesionales, que permite, entre otros aspectos, explicitar la formación necesaria para acreditar la capacidad y competencias profesionales que componen cada uno de los perfiles de cualificación, definidos en su correspondiente ciclo formativo de grado medio y superior.

La organización de los contenidos de formación profesional específica en módulos formativos del ciclo corto, claramente especificados y mencionados, ha de permitir a las administraciones laboral y educativa un beneficioso proceso de convergencia en el diseño de los currículos de ambas modalidades de formación, es decir, formación profesional reglada y formación profesional ocupacional.

Nosotros estamos de acuerdo en un proceso de convergencia de equivalencia entre ambas formaciones, pero hoy, y de forma inmediata, hablar de una equiparación nos parece precipitado. Pensamos que este proceso de convergencia es el adecuado.

En este momento, el reconocimiento académico de los saberes adquiridos dentro de los programas ocupacionales, pasa por la superación de las pruebas de evaluación de enseñanzas no escolarizadas que regularmente convoca el MEC, como seguramente usted sabe. Es decir, en esa dirección que ustedes apuntan se está trabajando, y entendemos que con el primer párrafo se recoge perfectamente el sentir de su objetivo, añadiendo la explicación que le acabo de dar.

En el punto tercero no estaríamos de acuerdo en considerar los gastos de formación profesional, a efectos fiscales, como inversión. Pensamos que un martes por la tarde, a última hora, introducir en una moción un tema de estas características, no es el momento más adecuado. Es un tema que tiene unas repercusiones muy importantes y básicamente no estaríamos de acuerdo.

Con el punto cuatro sí estaríamos de acuerdo, tal y como está redactado.

En el punto cinco haríamos unas modificaciones que seguramente usted ya conoce, que se refieren a, en vez de hablar de «Desarrollar, con carácter prioritario», decir «Insistir, con carácter preferente, en la formación de los adultos que formen parte de la población activa

y posean los más bajos niveles de instrucción». Creo que con esto se recoge el sentir de su moción, pero hablamos de «insistir» en vez de «desarrollar» porque se trata de una labor que se está haciendo a partir de la LOGSE, que en sus artículos 51, 52, 53 y 54 exige que se garantice la formación para el desarrollo personal y profesional de las personas adultas, y con carácter preferente aquellos grupos o sectores sociales con carencias y necesidades de formación básica o con dificultades para su integración laboral.

El Ministerio de Educación y Ciencia, a través de sus planes provinciales, articula una serie de programas destinados a cubrir estos objetivos, según unos criterios orientadores dirigidos hacia la población adulta. Estos criterios son básicamente dos: priorizar acciones que favorezcan la capacidad de comunicación, la participación social y la consolidación de actitudes positivas ante situaciones cambiantes, y contemplar la situación del mercado de trabajo en cuanto a ocupaciones, niveles de cualificación y tendencias de evolución. Esto simplemente justifica el cambio del término «desarrollar» por «insistir», puesto que es un trabajo que se está desarrollando.

El último párrafo lo quitaríamos, pues se trata de un comentario más de los muchos que usted suele hacer en esta moción, es decir, un comentario que es un juicio de valor. Dice que ya no es posible aplicar al capital humano el principio de renovación por generación. Podemos estar de acuerdo, pero no entendemos su introducción en una resolución del Parlamento.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Neira, vaya concluyendo.

El señor **NEIRA LEON**: Voy concluyendo, señor Presidente.

Los puntos 6, 7 y 8 los voy a leer para abreviar. (**La señora Villalobos Talero: Los conozco.**) Si los conoce, seguro que los ha estudiado con la atención debida y reconocerá que se trata de perfeccionar la redacción en la mayoría de los casos, dando un sentido más claro a las ideas que usted planteaba.

Por último, en el punto 9 me limitaré a lo dicho por el señor Peralta. Se trata de introducir, casi de tapadillo, un mecanismo con el que nosotros, en principio, estamos en contra, con el que discrepamos. Es un poco privatizar la colocación. Sabe usted —lo hemos manifestado en otras ocasiones— que es un criterio que no compartimos. Por tanto, nuestra enmienda sería de supresión.

En definitiva, señorías, pensamos que, básicamente, la enmienda rechaza aquellos puntos que no pueden ser asumidos por nosotros, le da un sentido y le quita —como se dice vulgarmente— paja a la moción en los demás puntos. Hoy la señora Villalobos se ha referido con insistencia a la necesidad de flexibilización, y nosotros entendemos que, cuando se habla de flexibilización, no se debe equiparar con el despido libre ni con el empleo precario, sino con la movilidad funcional, la

movilidad geográfica, etcétera. A nivel de discurso nos parece bien, pero tiene que convenir con nosotros que en su moción —aunque habla de la movilidad funcional— no hace referencia concreta a soluciones para este tema. Simplemente habla de la formación profesional como un modo de facilitar la movilidad funcional. Pero, repito, tiene que convenir conmigo —sobre todo después de la importancia que le ha dado a este tema— que la formación no es el único elemento que obstruye la movilidad funcional. Existen otros, existen otro tipo de rigideces y, sobre todo, la movilidad geográfica.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Neira, le ruego concluya.

El señor **NEIRA LEON**: Sí, señor Presidente.

Señora Villalobos, conoce usted nuestra enmienda. Esperamos que, dada las aclaraciones que he hecho y el propio contenido de la misma, merezca su consideración y visto bueno.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Neira.

¿Grupos que desean fijar su posición? (**Pausa.**)

Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Abril.

El señor **ABRIL MARTORELL**: Muchas gracias, señor Presidente.

He sido urgido a ser breve y voy a hacer honor a la respuesta que he dado de que lo sería.

Esta moción es consecuencia de una interpelación anterior, acerca de la cual tuve oportunidad de manifestarme en el sentido de que la interpelación había sido muy amplia, había tocado muchos aspectos y, como consecuencia, era difícil pronunciarse acerca de la misma. La moción es muchísimo más concreta, se ciñe, tal como era originalmente el texto de la interpelación, a las políticas activas del mercado de trabajo, y creo que la mejor prueba de que aquí hay una preocupación de toda la Cámara —que no será fácil resolver, porque si lo fuese no existiría el nivel de desempleo que tenemos en España—, la mejor prueba, como digo, es que las enmiendas que han venido de los partidos sedicentes de izquierda, el Partido Socialista e Izquierda Unida, resulta que no son de sustitución, sino que ha habido unas matizaciones, unas precisiones, etcétera. Por lo tanto, el contenido de la moción, dejando aparte cuestiones semánticas, es básicamente una enumeración del conjunto de conceptos que se entienden habitualmente por política activa. El conjunto de enunciados o el conjunto de temas a que se refiere básicamente es válido. Naturalmente que, por el modo de estar escrito, siempre se puede pensar que si esto corresponde a este tipo de planteamiento ideológico o a tal otro, o que si esto corresponde a una interpretación de la marcha de la economía de tipo neoliberal o de tipo socialdemócrata. Eso se puede hacer, pero la verdad es que se va más allá del texto literal de la moción en muchos casos.

También quisiera expresar que, como, en definitiva, este texto va dirigido al Gobierno, es difícil pensar que el Gobierno fuese a ejecutarlo, caso de que tomase en su literalidad esta moción, tal como está expresado, sino que seguramente supliría y complementaría ampliamente este texto y su interpretación. Por lo tanto, desde ese punto de vista tampoco es un texto, por así decir, susceptible de ser aplicado con peligrosidad hacia terceros.

De manera que, básicamente, desconocemos lo que va a suceder con estas enmiendas que se han presentado; algunas son de supresión, otras muchas son de matización, por razones que son perfectamente comprensibles, pero que responden más bien a trayectorias o a complementos de la información que está sobre la mesa. Tal vez el Grupo Popular las acepte, tal vez no; sería de desear que algunas de estas cuestiones que no cambian el fondo fuesen aceptadas y al final tuviésemos una votación lo más amplia posible. ¿Acerca de qué? Acerca de un tema que preocupa a la Cámara y que de esta manera demostraría que le preocupa. No acabamos de resolver en España el problema del empleo o el problema del desempleo, según se quiera decir; no brillamos como colectivo nacional a mucha altura en el tema de las políticas activas y no estaría mal que alcanzásemos una relativa unanimidad o una razonable unanimidad acerca de estas cuestiones.

Dos o tres puntos breves de detalle. Sobre el punto tercero he de decir que ya sé que los gastos de inversión tienen otras alternativas y son difíciles de controlar. Lo que pasa es que el Gobierno haría algo muy razonable, caso de que esto le llegase aprobado, tal como está escrito.

El verbo vincular, del punto 7, relativo a las prestaciones de desempleo a un conjunto de medidas, comprendo que suscita unas connotaciones. Tal vez hubiera sido preferible utilizar otro tipo de verbo. Por lo tanto, comprendo las reticencias.

Y en cuanto al punto noveno, hay un mal de fondo. A nadie le gusta este tipo de empresas. Lo que pasa es que es opinable si vale más tener un mal controlado o procurar erradicarlo. Comprendo que hay opiniones diferentes, pero no quería dejar de mencionarlo.

Las demás enmiendas básicamente son alteraciones en maneras de redacción que obedecen a distintas preocupaciones.

De modo que nuestro grupo va a apoyar, a reserva de cuál sea la aceptación de enmiendas por parte del Grupo Popular, y tiene algunas observaciones acerca de estos puntos que he mencionado.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Abril.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Hinojosa.

El señor **HINOJOSA I LUCENA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, la Cámara va a agradecerme la brevedad de mi intervención, pero querría manifestar dos cues-

tiones, dos reflexiones, al hilo de la moción con nueve puntos que nos ha presentado el Partido Popular en esta ocasión.

De los nueve puntos hay seis que hacen referencia a formación profesional, lo que denota una preocupación profunda en este tema, que compartimos. Y no he visto que en las enmiendas presentadas se haya dejado de compartir. Se trata de un tema vital, que vamos afrontando, pero que tenemos que impulsar porque en ello nos va el futuro de la competitividad y de la relación de nuestros jóvenes trabajadores, y de nuestros trabajadores no tan jóvenes, con los demás de Europa. Por tanto, mi Grupo no puede sino coincidir, por lo dicho aquí, con la señora Villalobos en este aspecto y votar su moción.

Hay un par de puntos concretos que apoyaríamos con mayor entusiasmo, si cabe: el 6 y el 8, porque son dos puntos que nos parecen importantes. Las PYME requieren una atención especial y la necesidad de destinar mayores recursos a la formación profesional nos parece vital.

Los dos intervinientes que han enmendado la moción coinciden en rechazar el punto 3. A mí no me parece tan rechazable este punto, porque si bien es cierto que los contratos en prácticas y en formación pueden de alguna manera ser una vía fiscal a la incentivación para el empleo, también es cierto que se ha dicho aquí que la inversión en formación profesional es poca, es muy escasa, y una manera de incentivar al empresario para que invierta en formación profesional podría ser esta vía.

En cualquier caso, mi Grupo va a apoyar la moción, consecuencia de la interpelación de la semana pasada, que presenta la señora Villalobos en nombre de su Grupo, admitiendo o no las enmiendas que se han defendido aquí.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Hinojosa.

En nombre del Grupo proponente, y al exclusivo objeto de expresar la aceptación o rechazo de las enmiendas, tiene la palabra la señora Villalobos.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Gracias, señor Presidente.

Respecto a las enmiendas planteadas por el Grupo Socialista, de la mayoría, después de su intervención no deduzco el porqué han presentado la mayoría de estas enmiendas. Van dirigidas más a la justificación de una acción de gobierno en estos años que a actitudes profundas respecto a lo que significan las políticas activas del mercado de trabajo. No veo en la supresión del punto 1 de la moción, sinceramente, el planteamiento del porqué...

El señor **PRESIDENTE**: Señora Villalobos, exprese la aceptación o rechazo de las enmiendas y no inicie una réplica punto por punto.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Sí, señor Presidente. Como decía antes, las enmiendas del Grupo Socialista, desde mi punto de vista, cambian profundamente lo que es la filosofía de fondo de nuestra moción. Creemos que en estas enmiendas se suprime la importancia que nosotros dábamos a la negociación colectiva como nuevo sistema para esa movilidad y esa flexibilidad real que pedíamos para el mercado de trabajo. Por tanto, tenemos que rechazarlas y tenemos que rechazar las enmiendas de sustitución porque se plantean desde un espíritu totalmente diferente a cómo las ha planteado nuestro Grupo.

Respecto a Izquierda Unida, siento decir que rechazamos sus enmiendas fundamentalmente por las de supresión. En lo que respecta al punto 9, nos encantaría no haberlo tenido que incluir en la moción, pero la realidad es que esas empresas existen y, si no se quieren, que se persigan con la ley. Lo que nos parece inadecuada es la utilización que se está haciendo de las empresas de trabajo temporal, que sí están contribuyendo a la situación de precarización del mercado de trabajo porque, además, están dentro de la economía sumergida y no contemplan ni respetan la ley que afecta al resto de los empresarios y trabajadores. Por tanto, siento decir que este punto concreto no lo puedo suprimir, porque la intención es que no exista economía sumergida en nuestro país y que no existan empresas que funcionan, como están funcionando hoy en España, al margen totalmente de la ley.

Por tanto, no admito enmiendas de ningún tipo.
Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Está claro, señora Villalobos.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Señor Presidente, pido la palabra.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Peralta tiene la palabra.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Señor Presidente, mi grupo desearía que se votaran en un mismo bloque todos los puntos no enmendados por nosotros, es decir, los apartados números 1, 4, 5, 7, 8 y el apartado 6, salvo el párrafo final.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a proceder a las votaciones relativas a la moción presentada por el Grupo Popular.

En primer lugar, sometemos a votación los puntos 1, 4, 5, 7, 8 y 6, excepto el último párrafo.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 213; a favor, 83; en contra, 130.

El señor **PRESIDENTE**: En consecuencia, quedan rechazados los apartados de la moción sometidos a votación.

Seguidamente se someten a votación los restantes puntos de la moción.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 213; a favor, 77; en contra, 136.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazados los restantes extremos de la moción.

El Pleno se reanuda mañana, a las cuatro de la tarde.

Se suspende la sesión.

Eran las nueve y cuarenta y cinco minutos de la noche.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008-Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961